

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA



**ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE
DE CONFIANZA REPLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO
SALVADOREÑO.**

PRESENTADO POR:

**MARTA JULIA CASTRO GONZÁLEZ
DAMARIS ISABEL GARAY CHÁVEZ
DINORAH EMPERATRIZ SANTOS VENTURA**

PARA OPTAR AL TITULO DE:

ARQUITECTA

CIUDAD UNIVERSITARIA, ABRIL DE 2008

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR :

MSC. RUFINO ANTONIO QUEZADA SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHÁVEZ

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DECANO :

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

SECRETARIO :

ING. OSCAR EDUARDO MARROQUÍN HERNÁNDEZ

ESCUELA DE ARQUITECTURA

DIRECTOR :

ARQTA. MARÍA EUGENIA SANCHEZ DE IBAÑEZ

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA

Trabajo de Graduación previo a la opción al Grado de:

ARQUITECTA

Título :

**ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE
DE CONFIANZA REPLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO
SALVADOREÑO.**

Presentado por :

**MARTA JULIA CASTRO GONZÁLEZ
DAMARIS ISABEL GARAY CHÁVEZ
DINORAH EMPERATRIZ SANTOS VENTURA**

Trabajo de Graduación Aprobado por:

Docente Director :

ARQ. FRANCISCO ALBERTO ALVAREZ FERRUFINO

San Salvador, Abril de 2008

Trabajo de Graduación Aprobado por:

Docente Director :

ARQ. FRANCISCO ALBERTO ALVAREZ FERRUFINO

INTRODUCCION	1
CAPITULO I: GENERALIDADES	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2 DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	3
1.3 OBJETIVOS	4
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	4
1.4 LIMITES	5
1.4.1 GEOGRAFICO:.....	5
1.4.2 SOCIAL:.....	5
1.4.3 TEMPORAL:	5
1.5 ALCANCES	5
1.6 JUSTIFICACION	6
1.7 METODOLOGIA DE TRABAJO	7
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	8
2.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL MUNICIPIO DE IZALCO.....	9
2.1.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA.....	9
2.1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS Y ETIMOLOGIA DE IZALCO.....	10
2.2 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA DE CARCELES.....	13
2.2.1 EVOLUCIÓN Y ORIGEN DE LAS PRISIONES.....	13
2.2.2 SURGIMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS.....	14
2.3 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL SALVADOR.....	15
2.3.1 ORIGEN DE LOS CENTROS PENALES EN EL SALVADOR.....	15
2.4 ARQUITECTURA PENITENCIARIA.	18
2.5 TRATAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO	19
2.6 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO.....	20
2.6.1 ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	20
CAPITULO III: DIAGNOSTICO	25
3.1. CENTROS PENITENCIARIOS.-	26
3.1.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS CENTROS PENALES	26
3.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	28
3.1.3 INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.	30
3.1.4 CARACTERISTICAS QUE DEBEN POSEER LOS CENTRO PENITENCIARIOS.....	31
3.2 SITUACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL PAIS	31
3.2.1 PROBLEMÁTICA ACTUAL	31
3.2.2 ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS CÁRCELES.	32
3.2.3 POBLACIÓN PENITENCIARIA Y NIVELES DE ESCOLARIDAD.	36
3.3 LEY DEL REGIMEN DE CENTROS PENALES Y DE READAPTACION.	37
3.3.1 PRINCIPIOS BASICOS	38
3.4 SISTEMA PROGRESIVO.....	39
3.4.1 DEFINICIÓN DEL CONCEPTO. REGIMEN DE PROGRESIVIDAD DE LA CONDENA.	39
3.4.2 FASES DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO EN EL SALVADOR (SISTEMA PROGRESIVO).	39
3.4.3 CENTROS ABIERTOS.	43

3.5 FASE DE CONFIANZA.....	45
3.5.1 CONCEPTO.....	45
3.5.2 CONDICIONES DE OTORGAMIENTO PARA FASE DE CONFIANZA.....	46
3.5.3 CRITERIOS DE UBICACIÓN PARA FASE DE CONFIANZA.....	46
3.5.4 DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS INTERNOS.....	47
3.5.5 PERMISOS DE SALIDA EN LA FASE DE CONFIANZA.....	48
3.5.6 FORMA DE PERMISO Y REVOCACION PARA FASE DE CONFIANZA.....	48
3.5.7 INFRACCIONES Y SANCIONES.....	49
3.5.8 PROGRESION O REGRESION DE FASE.....	52
3.5.9 TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y PROGRAMAS DE APRENDIZAJE.....	52
3.5.10 DERECHOS DE LOS INTERNOS (ANEXO DE LA LEY PENITENCIARIA).....	55
3.5.11 SEGURIDAD PENITENCIARIA.....	56
3.5.12 CONCLUSION SOBRE LA LEY Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY PENITENCIARIA.....	57
3.6 SITUACION ACTUAL DE FASE DE CONFIANZA.....	57
3.6.1 POBLACION PENITENCIARIA EN FASE DE CONFIANZA.....	57
3.6.2 SITUACION Y PROBLEMÁTICA ACTUAL EN FASE DE CONFIANZA.....	60
3.6.3 ASPECTOS PUNTUALES DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN FASE DE CONFIANZA.....	60
3.6.4 RECOMENDACIONES:.....	62
3.7 ANÁLISIS DEL SITIO.....	63
3.7.1 ANÁLISIS DE SITIO, CONCEPTUALIZACIÓN.....	63
CAPITULO IV: PROPUESTA DE DISEÑO.....	83
4.1 CONCEPTUALIZACION DEL PROYECTO.....	84
4.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	84
4.1.2 ELEMENTOS DEL SITIO.....	85
4.2 ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO.....	88
4.2.1 CONCEPTO.....	88
4.2.2 PROGRAMA DE NECESIDADES.....	89
4.2.3 PROGRAMA ARQUITECTONICO.....	91
4.2.4 DIAGRAMAS DE INTERRELACION.....	93
4.2.5 DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.....	97
4.3 CRITERIOS DE DISEÑO.....	98
4.3.1 CRITERIOS DE DISEÑO URBANOS.....	98
4.3.1 CRITERIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICOS.....	99
A. CRITERIOS DE DISEÑO FORMALES.....	99
B. CRITERIOS DE DISEÑO FUNCIONALES.....	99
C. CRITERIOS DE DISEÑO TECNOLOGICOS.....	102
4.3.3 ZONIFICACION.....	103
4.3.4 CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN.....	108
4.3.5 ALTERNATIVA DE ZONIFICACION PROPUESTA.....	109
4.3.5 PROPUESTA.....	109
4.4 PRESUPUESTO GLOBAL.....	131
GLOSARIO DE PALABRAS.....	147
BIBLIOGRAFIA.....	149

INTRODUCCION

La crisis de los Sistema Penitenciarios por el que atraviesan muchos países en Latinoamérica es enorme, actualmente la mayoría de cárceles sobrepasan el límite de su capacidad y gran parte de ellas no cuentan con una infraestructura adecuada para albergar dignamente a todas aquellas personas que se les ha privado de su libertad y que se encuentran cumpliendo una pena.

Según las estadísticas, El Salvador a pesar de ser un país pequeño cuenta con el más alto índice de criminalidad y violencia a nivel Latinoamericano según estudios recientes y con ello una nomina de población penitenciaria elevada.

El actual Sistema Penitenciario Salvadoreño se está modernizando con la implementación de un nuevo sistema de tratamiento que funciona bajo un Régimen de Progresividad, el cual cuenta con cuatro fases para la recuperación e inserción de la población interna del país; dichas fases son las siguientes: 1. Fase de adaptación, 2. Fase ordinaria, 3. Fase de confianza y 4. Fase de semi-libertad.

Ante tal escenario y con el propósito de ayudar a mejorar el sistema penitenciario en el país se desarrolló la propuesta de diseño de espacios adecuados para realizar las actividades de la fase de confianza, donde las exigencias de seguridad son menores que en las fases anteriores, gozando de más beneficios en su etapa de recuperación y desarrollo físico, con la incorporación de talleres, y actividades adecuadas para la reinserción a la vida productiva del país.

El diseño de estos espacios se realizó con previo análisis y estudio de formas, áreas y ambientes, propicios para el proceso de rehabilitación de los internos; además de cumplir con normas y niveles de seguridad que la ley exige para este tipo de infraestructura.

CAPITULO I: GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La infraestructura física y espacios deficientes para los internos que forman parte del Sistema Penitenciario Salvadoreño es insuficiente; la realidad a la que estos internos se ven enfrentados diariamente es deplorable, dichas personas no pueden desarrollar todas sus actividades con normalidad y por ende esto representa un obstáculo para los programas de recuperación y reinserción social.

Dicha situación ha obligado a la dirección General de Centros Penales a buscar mecanismos de solución para solventar esta problemática; es por ello que urge la necesidad de crear nuevos espacios y ambientes adecuados, para obtener beneficios en pro de una recuperación exitosa y segura de los internos, garantizándoles el respeto a sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

El sistema funciona bajo un régimen de progresividad que se desarrolla en cuatro etapas denominadas: fase de adaptación, fase ordinaria, fase de confianza y fase de semi-libertad; en cada una de ellas se cumple un tiempo determinado para avanzar a la siguiente, permitiéndoles el cumplimiento de programas de tratamientos, aprendizaje, tareas asignadas y buen comportamiento, bajo la observación y seguimiento de un equipo técnico que evalúa cada caso en particular hasta cumplir su condena para facilitar su incorporación a la sociedad como entes rehabilitados; Sin embargo, los internos que actualmente logran cumplir con todos los requisitos y calificar para el avance en dichas fases es mínimo, comparado al porcentaje elevado de internos en todas las cárceles o centros de reclusión del país; debido al hacinamiento y falta de infraestructura adecuada entre otros problemas, siendo estos los más puntuales y quizá los de mayor peso en esta problemática, reflejando con ello el bajo porcentaje de internos rehabilitados.

La mayoría de internos son personas reincidentes en los programas de tratamiento, en el peor de los casos, algunos no logran calificar para formar parte del sistema por diversas razones, y lastimosamente deben cumplir su condena en la fase inicial del proceso esperando se les cumpla su tiempo y posteriormente ser liberados, para nuevamente enfrentarse a la sociedad sin oportunidades de obtener un trabajo digno.

De las cuatro fases mencionadas anteriormente, la que presenta mayores problemas es la fase de confianza, esto debido a que no existen espacios para esta etapa, por ser un concepto nuevo, que si bien es cierto, en la ley ya está definido; hasta ahora no se había puesto en práctica la creación de infraestructura para tal fin, ni mucho menos un adecuado funcionamiento para el desarrollo de todas sus actividades.

Los internos que forman parte de esta fase se encuentran reclusos en lugares improvisados que escasamente reúnen las condiciones mínimas para continuar con el tratamiento que traen de las fases anteriores; este problema se repite como común denominador en las cárceles donde existe fase de confianza, a pesar que las condiciones debieran ser mejores, porque la ley así lo establece, donde el recluso debiera gozar de

mejores beneficios que las etapas anteriores, la realidad es otra, sometiéndolos a vivir en un ambiente hostil y proclives a reincidir.

De la población interna en el país, la fase de confianza representa el 3%, lo cual es un porcentaje mínimo si se compara con la población total interna repartida en el resto de las fases, la mayoría se encuentra cumpliendo su condena en la fase ordinaria y de readaptación donde se inicia el proceso del tratamiento de internos.

Sin embargo, el propósito de este trabajo consiste en colaborar con una propuesta arquitectónica para fase de confianza con la cual se pretende lograr que la población interna en esta fase aumente y disminuya el porcentaje de internos en fase de cumplimiento de pena (fase ordinaria y de readaptación), ya que el fin que persigue la ley es la rehabilitación total de los internos en el menor tiempo posible y con ello brindarles una segunda oportunidad para ser entes productivos y capaces de trabajar en beneficio de sus familias y la sociedad.

Lastimosamente el país no cuenta con precedentes en la experiencia para el desarrollo de infraestructura penitenciaria en fase de confianza, por lo que no se tiene un parámetro de comparación del cual se puedan obtener bases para una nueva propuesta, siendo así que el proyecto a proponer es la implementación de un nuevo concepto modular tipo y en etapa de experimentación.

Este concepto de modulo tipo consiste en realizar edificios con características iguales para un determinado número de población, los cuales puedan ser implementados en otros centros donde se requiera, adaptándolos a sus necesidades.

1.2 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El alto índice de criminalidad y violencia es tema de preocupación para todos, sin contar que en las últimas estadísticas El Salvador se encuentra en primer lugar como el país más violento de Latinoamérica¹, cifras nada alentadoras, que lejos de favorecer nos ponen en evidencia como una región vulnerable e insegura a la que día a día estamos expuestos; siendo así, que la delincuencia gana terreno a pasos agigantados, y con ello crece también la población carcelaria de internos en el país, ocasionando un hacinamiento insostenible en todas las cárceles que funcionan actualmente, debido a que el límite de su capacidad ha sido superado y a la falta de una infraestructura adecuada que en su mayoría se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento, lo que hace que su funcionamiento no sea el óptimo, es por ello que urge la necesidad de proponer nuevos diseños espaciales, que llenen todos los requisitos de funcionamiento y seguridad para así garantizar un ambiente en el que se respeten los derechos del interno bajo un ambiente psicológicamente digno.

El esfuerzo por mejorar el sistema carcelario del país es grande, sin embargo pocos han sido los resultados, ya que son muchos los factores que intervienen en dicha

¹ <http://www.laprensagrafica.com/enfoques/394579.asp> (abril 2007)

problemática, los cuales deben ser analizados detenidamente para obtener buenos resultados.

Es por ello que este trabajo se basa en presentar un diagnóstico y una propuesta arquitectónica de módulo tipo para personas privadas de libertad que se encuentra cumpliendo una pena en fase de confianza, anexo al complejo integral penitenciario que se desarrolla actualmente en el municipio de Izalco, departamento de Sonsonate. Ubicado en el Km. 8 ½ carretera a Talcomunca.

El complejo integral cuenta con 28 manzanas, de las cuales cuatro están destinadas a esta fase para el desarrollo de todos los espacios que formaran parte del proyecto. Actualmente el Sistema Penitenciario Salvadoreño no cuenta con un proyecto de esta naturaleza, por lo que el concepto que se implementara es nuevo; todos y cada uno de los espacios han sido diseñados de acuerdo a las necesidades expuestas por autoridades del Ministerio de Gobernación, apegadas a la ley, bajo un concepto modular tipo, el cual consiste en crear edificios autosuficientes con características iguales para una determinada población que posteriormente pueden ser replicables en otros centros donde se requiera.

Para dicha propuesta se han implementado áreas para la estancia de los internos como: dormitorios, talleres de aprendizaje, áreas educacionales, áreas de recreación, áreas administrativas y otros espacios que durante el proceso y estudio se estimaron necesarios, mediante el análisis de datos y la obtención de asesorías por parte de las autoridades de Centros Penales.

Es muy importante destacar que por ser un concepto nuevo del que no se tienen antecedentes previos, este proyecto será una propuesta experimental con resultados a futuro, los que tendrán que ser fortalecidos con programas de tratamiento efectivos y bajo un buen funcionamiento si se quieren obtener los resultados esperados.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar una propuesta de anteproyecto arquitectónico de las instalaciones para fase de confianza anexo al complejo integral penitenciario que actualmente se desarrolla en el Municipio de Izalco, en el Cantón Talcomunca, departamento de Sonsonate.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Implementación un concepto modular tipo para las instalaciones carcelarias de la fase de confianza, que consiste en implementar edificios con características iguales, autosuficientes para replicarse en otros centros.

- b) Contribuir con el diseño de las instalaciones para que las personas privadas de libertad puedan desarrollarse y trabajar bajo un ambiente emocional y psicológico diferente, que les permita poco a poco la reinserción a la sociedad salvadoreña productiva, creando espacios funcionales dentro del marco de seguridad que se exige para dicho proyecto.
- c) Cumplir en la propuesta de diseño arquitectónico, con normativas nacionales de diseño y construcción respetando leyes y reglamentos penitenciarios del país.
- d) Contribuir al mejoramiento e integración de la infraestructura del sistema penitenciario nacional, que actualmente existe en fase ordinaria y de adaptación para personas privadas de libertad en fase de confianza, que se encuentran cumpliendo una pena, y que no cuentan con un lugar destinado para dicha fase.

1.4 LIMITES

1.4.1 GEOGRAFICO:

El terreno donde se desarrollará el proyecto es un área aproximada de cuatro manzanas.

1.4.2 SOCIAL:

El proyecto va dirigido a personas que están cumpliendo pena carcelaria en proceso de rehabilitación y reinserción a la sociedad, personal administrativo y personal de seguridad.

1.4.3 TEMPORAL:

El tiempo estipulado para realizar este proyecto, es de un año calendario, comenzando del inicio del Ciclo I del 2007 con fecha de febrero de 2007 y finalizando febrero del 2008.

1.5 ALCANCES

- a) Realizar un documento que posea información en donde se analice e investigue áreas, espacios, y todos los requerimientos que implica el anteproyecto arquitectónico.
- b) Realizar un Anteproyecto Arquitectónico, el cual deberá incluir:
 - b.1 Juego de planos arquitectónicos:

- Plano de Conjunto
 - Plantas Arquitectónicas
 - Elevaciones y Secciones
 - Planos sugeridos de Instalaciones Eléctricas
 - Planos sugeridos de Instalaciones Hidráulicas
- b.2 Maqueta.
- b.3 Presentaciones Arquitectónicas.
- b.4 Estimado de Presupuesto.
- c) Realizar un proyecto de instalaciones modulares tipo en el centro penitenciario de Izalco que podrá ser replicado en otros centros.

1.6 JUSTIFICACION

Actualmente, la reincidencia delictiva de personas ex condenadas es un tema que preocupa a la población salvadoreña y a los funcionarios de centros penales, esta realidad en el país es causada por la escasez de oportunidades de rehabilitación y readaptación de personas privadas de libertad y/o ex condenadas a la vida productiva de la sociedad salvadoreña.

Esta problemática tiene diversas causas que se concentran en el sistema penitenciario que se ha venido desarrollando por años en el país; el principal factor es el hacinamiento, ya que la población reclusa sobrepasa en gran porcentaje la capacidad para la cual fueron diseñados y construidos, derivando en problemas como el de inseguridad en el interior, reflejados en recurrentes amotinamientos y disturbios; otro de los factores que contribuye al problema es la escasez de programas de reinserción en cada uno de los centros penales; las personas ex condenadas salen del ambiente violento, y de ocio de las cárceles directamente a la sociedad.

Surgiendo la necesidad de realizar cambios significativos en materia de Tratamiento y rehabilitación para la población interna y por ende también un cambio significativo en la infraestructura que ayude a este proceso.

Por ello el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia y la Dirección General de Centros Penales con colaboración de la Universidad de El Salvador pretende desarrollar el nuevo sistema modular carcelario en el país, con el objeto de ayudar a resolver la problemática de hacinamiento y espacios adecuados para fase de confianza que existe actualmente en los centros penales, colocándolos en otra fase de internamiento con un nivel de seguridad media que les permita desarrollar actividades, rehabilitarse y reinsertarse en la vida productiva del país.

1.7 METODOLOGIA DE TRABAJO

La realización de este trabajo se basó en la investigación, mediante la recopilación de información de las diferentes instituciones involucradas en la problemática del sistema de cárceles en el país y en su funcionamiento; así como también, la realización de entrevistas a personas que hayan estado familiarizadas con el programa de rehabilitación en fase de confianza, visitas de campo e información obtenida de la Web, la cual nos ayudo a fortalecer más nuestro trabajo.

Después de haber recopilado la información, esta fue clasificada y depurada para su análisis, donde se obtuvieron los recursos para el diseño del proyecto presentado en este documento.

Para facilitar el trabajo mediante un orden sistemático y metodológico se plantean tres etapas descritas a continuación:

CAPITULO I: ORGANIZACIÓN Y GENERALIDADES

En esta etapa se plantea toda la estructura del trabajo, el cual consiste en el establecimiento de objetivos, alcances, metodología y planteamiento del problema, con el fin de obtener de manera general una síntesis del proyecto y su desarrollo.

CAPITULO II: INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO.

Consiste en la etapa de investigación y recolección de datos acerca del proyecto y todo el entorno que le rodea, mediante visitas de campo, toma de fotografías, entrevistas y recolección de información en cada una de las instituciones involucradas.

Dicha información obtenida es depurada y clasificada, para posteriormente ser expuestas y evidenciada mediante conclusiones que ayudaran a la solución del problema obtenido durante el análisis.

De este capítulo depende el desarrollo del trabajo para la realización de la propuesta;

CAPITULO III: PROPUESTA DE DISEÑO.

Consiste en la presentación espacial obtenida mediante el análisis realizado durante la investigación, a través de planos y presentaciones volumétricas que ayudaran a la comprensión del proyecto.

En dicha etapa el desarrollo de la propuesta arquitectónica se hace mediante un programa de necesidades, información obtenida en el proceso de la investigación. Posteriormente con la información tabulada y evaluación de criterios se obtiene la mejor alternativa de diseño concluyendo con un presupuesto estimado de todo el proyecto.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL MUNICIPIO DE IZALCO.

2.1.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA



GRAFICO 1: DIAGRAMA DE UBICACIÓN.

El municipio de Izalco, pertenece al departamento de Sonsonate; y se encuentra ubicado a 6 ½ kilómetros al este de la ciudad de Sonsonate y a 59 kilómetros de la ciudad de San Salvador y 440 metros sobre el nivel del mar.

Está limitado al norte con Nahuizalco y Santa Ana, al sur con San Julián y Caluco, al este con Armenia y al oeste con Sonsonate, Sonzacate y Nahuizalco. Está situado entre las coordenadas geográficas siguientes: 13° 48'56" latitud norte y 89°38'05" latitud este.²

2.1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS Y ETIMOLOGIA DE IZALCO

Históricamente hablando es una población pipil fundada por el príncipe "Topilcxin-Axil" en el año 1054 D.C. En 1543, se le otorgo el titulo de Pueblo por ser uno de los núcleos más importantes de la zona; en 1556 este pueblo fue declarado posesión del rey de España y en 1557 se creó la alcaldía Mayor de Sonsonate y fue Izalco uno de los que conformaban esta jurisdicción. Izalco significa "Ciudad de La Obsidiana", está ubicado en las faldas del volcán del mismo nombre en el departamento de Sonsonate; después de la independencia de España, Izalco formó parte del Estado de Guatemala.

La ciudad de Izalco en la actualidad sigue siendo uno de los centros urbanos de mayor importancia en el departamento de Sonsonate; en su estructura física se pueden observar todavía los núcleos que constituyeron dos poblaciones: la parte alta con la Iglesia Parroquial de la Virgen de los Dolores y en las cercanías del el centro la Iglesia Parroquial de la Asunción, frente al parque Tomás Pineda y Zaldaña.

Debido a que Izalco fue una población indígena importante, es nido de descubrimientos arqueológicos hasta la fecha aun se mantiene vestigios de la riqueza cultural y de las costumbres de esa población.

De orígenes inciertos hasta hoy, es el hallazgo de varias piezas, registradas en su día por el arqueólogo Paúl Amaroli, como pertenecientes al periodo maya temprano (hacia el año del nacimiento de Cristo) También se encontraron montículos más antiguos de época preclásica (2000 A.C.-300 D.C.) como al parecer plataformas del periodo posclásico (900 C. 1524), igualmente como anteriores salidas, la existencia de acequias prehispánicas para el riego de cacao en el sur de Izalco.³

2 Departamento de Catastro, Alcaldía Municipal de Izalco, "Monografía del Municipio de Izalco", marzo de 2007

3 Departamento de Catastro, Alcaldía Municipal de Izalco, "Monografía del Municipio de Izalco", marzo de 2007

A. DIVISION POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.

DIVISION POLITICA DEL CANTÓN DONDE SE UBICA EL PROYECTO			
CANTON	CASERIOS	POBLACION	EXTENSION TERRITORIAL
TALCOMUNCA	Talcomunca Buena Vista El Sitio El Morro El Cega	4,448.00	12km ²

TABLA 1: DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL CANTÓN TALCOMUNCA

FUENTE: Departamento de Catastro, Alcaldía Municipal de Izalco, "Monografía del Municipio de Izalco", marzo de 2007

El cantón cuenta con cinco caseríos, con una extensión territorial de 12Km², y una población total de 4.448.0 habitantes.⁴ El terreno para el desarrollo del proyecto se encuentra ubicado en el caserío El Cega, que pertenece al cantón Talcomunca, en un sector semi-rural.

B. ASPECTOS ECONOMICOS

La ciudad de Izalco es una zona diversificada en cuanto a actividades económicas se refiere, la mayoría de la población practica la actividad agrícola y comercial; siendo estas las que generan el mayor ingreso a las familias. En menor porcentaje atiende otras actividades como la Actividad Agropecuaria, Actividad Artesanal, Turística e Industrial. Un buen porcentaje de la población tiene trabajos eventuales los cuales se incrementan durante los cortes de café y caña de azúcar, de lo cual podemos deducir que la mayoría de la población tiene bajos ingresos económicos, siendo en su mayoría del área rural.



FOTO 1: ARTESANÍA TRADICIONAL



FOTO 2: ÁRBOLES DE CAFÉ

⁴ Departamento de Catastro, Alcaldía Municipal de Izalco, "Monografía del Municipio de Izalco", marzo de 2007

C. SISTEMA VIAL

Carretera: La ciudad de Izalco, tiene su acceso principal por medio de la carretera Panamericana; el acceso a los cantones son caminos vecinales, y las calles interiores de la ciudad en su mayoría pavimentadas.

D. INFRAESTRUCTURA

La Ciudad de Izalco cuenta en su mayoría con todos sus servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y Sistema de Tratamiento de aguas negras; sin embargo esto no se aplica en las zonas rurales, donde carecen de algunos de ellos o son insuficientes para abastecer las necesidades de la población.

E. EQUIPAMIENTO

La ciudad de Izalco cuenta con todos los servicios básicos de equipamiento social para su desarrollo y crecimiento, esto se debe a que geográficamente guarda una estrecha cercanía con la cabecera departamental de Sonsonate a la cual pertenece⁵

Los aspectos económicos son un factor determinante para la propuesta, porque se propondrán módulos tipos de talleres donde se realizaran trabajos que tengan relación con las actividades económicas de la zona y con ello contribuir a la potencialización de trabajos artesanales para su difusión y comercialización, por ejemplo artesanías en mimbre, madera y barro.

Otro aspecto importante que se destaca del lugar es el descubrimiento de piezas arqueológicas, que actualmente está recibiendo un apoyo muy importante por parte de Concultura, por lo que ya se cuenta con un centro especializado para restauración de piezas, lo cual resultaría favorecedor considerarlo como alternativa para el aprendizaje de esta actividad en la propuesta de los talleres, y al mismo tiempo servirá como tratamiento terapéutico para los que deseen aprender y hacer de esto un oficio.

Los otros aspectos como la vialidad, infraestructura y equipamiento forman parte importante a considerar para la propuesta por ser elementos que afectan al proyecto y de los cuales se podrían demandar el uso de algunos de estos recursos.

⁵ Departamento de Catastro, Alcaldía Municipal de Izalco, "Monografía del Municipio de Izalco", marzo de 2007

2.2 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA DE CARCELES.

2.2.1 EVOLUCIÓN Y ORIGEN DE LAS PRISIONES.

Desde la antigüedad el encierro de los delincuentes ha existido, sin embargo, no se tiene una fecha precisa del surgimiento de las prisiones; cabe hacer mención que las prisiones servían para privar de libertad a los procesados (delincuentes), con la única finalidad de mantenerlos seguros mientras se realizaba el juicio ó para mantenerlos en custodia en espera de ser ejecutados.

Esta situación se mantuvo hasta la edad media, donde existieron famosas cárceles construidas para dar albergue a los delincuentes donde se puede mencionar las más famosas: La Torre de Londres, primitivamente en palacios fortificados, Bastilla de Paris, Basílica de Paris originalmente una de las puertas de la ciudad, entre otras.

Es a partir del siglo XV que comienzan a darse cambios sobre la conciencia que tienen las personas de los castigos como la vergüenza y el olvido, ya que las prisiones se prestaban muy bien para ocultarlos y hasta olvidarse de las personas a quienes se les imponía una sanción.

En el siglo XVI comienza a valorarse más la libertad y se va dando importancia a las verdades de las personas, las cuales tienen que estar justificadas en la fe, lo que conlleva a una reflexión personal que es lo que se toma en cuenta; con el paso de la Edad Media, se produjeron significativos cambios socioeconómicos que tuvieron su máxima expresión en los siglos XV, XVI y XVII.

Así la prisión aparece a fines del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. En el viejo mundo, específicamente Inglaterra; donde se observaron las primeras casas de corrección o casas de trabajo, estas nacen con el objeto de prestar albergue de mal vivir, indigentes o vagabundos; todo ello con la finalidad de convertirlos en seres útiles a la sociedad. Por medio de una rígida disciplina y el desarrollo de adecuados hábitos de trabajo.

A medida que el tiempo fue pasando surgieron prisiones para hombres y mujeres, donde se les imponían castigos y se les sometía a trabajos de largas jornadas laborales, también eran sometidos a castigos excesivos que consistían en latigazos, azotes, ayunos, y torturas, que terminaban en la perdida de sus vidas. El tratamiento hacia los privados de libertad fue tomando un cambio sustancial debido a las críticas hechas por la iglesia ante los malos tratos y humillantes castigos de los internos que solo esperaban la muerte.

El derecho Canónico aporta varias ideas a las prisiones modernas, particularmente a las primeras ideas que tuvieron sobre las reformas del delincuente; surgieron las palabras Penitenciario y penitencia, esta influencia viene a complementarse con el predominio de los conceptos teológicos morales que tuvieron hasta el siglo XVII en el Derecho Penal, ya que se consideraba que el crimen era un pecado contra las Leyes Humanas y Divinas, los apologistas del derecho canónico expresan que las ideas de

fraternidad, redención y calidad de la iglesia fueron trasladadas al Derecho Punitivo, procurando corregir rehabilitando el delincuente.⁶

2.2.2 SURGIMIENTO DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS.

Las ideas de reforma dieron lugar al surgimiento en Norteamérica de los sistemas penitenciarios siguientes:

A. SISTEMA CELULAR O PENNSILVANICO.

Surge en las colonias británicas de América del Norte y en Inglaterra. Las características bajo las cuales funcionaba este sistema eran las siguientes:

- a) Aislamiento Celular completo diurno y nocturno: el interno permanecía confinado, tanto de día como de noche, durante todo el tiempo de la condena en una celda individual, sin tener en cuenta el tiempo de duración de la misma.
- b) Ausencia de visitas exteriores: Las únicas personas que podían visitarles eran el director, el maestro, el capellán y los miembros de las Sociedades de Filadelfia para ayudar de los internos.
- c) Ociosidad casi total: Consideraban que el trabajo distraería a los internos de su recogimiento y arrepentimiento.
- d) Higiene y alimentación adecuada: Las normas de higiene en la celda y demás locales era bien mantenida, siendo la alimentación abundante y sana.
- e) Carácter ético religiosa del Sistema: Este régimen penitenciario buscaba con el aislamiento y la meditación que los internos se reconciliaran con Dios y consigo mismos.
- f) Facilidad en el Mantenimiento del orden y la disciplina: La estructura celular del edificio y la falta de relaciones entre los internos permitían mantener el orden y la disciplina.

B. SISTEMA PENITENCIARIO AURBUN

Surge aproximadamente en los años 1820 y 1830, básicamente era una analogía del sistema celular, solamente que el aislamiento se mantiene por las noches y en el día la población interna es sometida al trabajo común aunque con la prohibición de hablar.

Características de este sistema:

- a. Aislamiento celular nocturno, con el objeto de evitar la promiscuidad y la corrupción de los internos entre sí.

⁶ Joachin Mata, Luz Hidalma, tesis *“La violación de algunos principios constitucionales como consecuencia de aplicación de las restricciones a la libertad ambulatoria, visita familiar e íntima a la que son sometidos los condenados del centro penal de Metapán”*, Universidad de El Salvador, abril de 2003, 96 páginas.

- b. Vida en común durante el día, dedicados al trabajo; El sistema celular demostró las dificultades para instalar los talleres dentro de las celdas, por ello se estableció que el trabajo se efectuase en común, se desarrollaron dos trabajos: de herrería y cantería, y labores en las canteras de piedra y mármol.
- c. Mantenimiento de la Regla del absoluto silencio, todas las actividades se efectuaban bajo la severa regla de silencio absoluto.
- d. Disciplina Cruel, todas las infracciones a las reglas eran corregidas con severos castigos corporales.
- e. Se les impedía tener contacto con el exterior y recibir visitas de sus familiares.
- f. La enseñanza que recibían era elemental, solamente les impartían lectura, escritura y nociones de aritmética, con respecto a la enseñanza profesional, no recibían, debido a que la industria exterior consideraba que los productos elaborados por los reclusos les hacían competencia y por ende afectaba sus intereses.

C. SISTEMA PROGRESIVO

En la primera mitad del siglo XIX en Europa se desarrolla la idea de que la pena de prisión cumpliera con la finalidad correctiva y rehabilitadora, y se plantea el sistema progresivo donde se establecen distintos regímenes que permitieran un mejoramiento gradual de las condiciones de vida del recluso hasta su completa reintegración a la sociedad.

La columna vertebral radica en la disminución de la intensidad de la pena, que va experimentando como consecuencia de la evolución y conducta de recluso, y se caracteriza por el establecimiento de distintos períodos dentro del cumplimiento de la pena, a través de los cuales la dureza del sistema se mitiga progresivamente, desde el aislamiento hasta alcanzar el último período que se cumple en Libertad Condicional y dependiendo del esfuerzo que realice en su trabajo y conducta puede acceder a las demás etapas sucesivas hasta llegar a su liberación definitiva.⁷

2.3 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL SALVADOR.

2.3.1 ORIGEN DE LOS CENTROS PENALES EN EL SALVADOR

La historia señala que el problema de delincuencia ha existido en todas las épocas y los métodos utilizados; es decir, los Sistemas Penitenciarios han variado con el tiempo

⁷ Castillo Cabrera, Marta Alicia, tesis "Efectividad y aplicación de las fases de ejecución de la pena en los internos del centro penal de Metapán durante el primer semestre de 2001", Universidad de El Salvador, septiembre de 2001, 127 páginas.

de acuerdo con la información contenida en el libro “Reseña Historia de El Salvador”. 1960. del Dr. Jorge Larde y Larín, señala que los Centros Penales de El Salvador se remonta a la antigua Ley de cárceles Públicas, contenido en el documento de Codificación de Leyes Patrias de 1879, bajo el título “De las Cárceles”, según el contenido de esta Ley, cada población de la República debía contar con una cárcel de hombre y otra de mujeres.

La referida Ley determinaba la organización y funcionamiento de las cárceles, estableciendo que su régimen interior y administración económica estaría bajo la dependencia de la municipalidad respectiva, con excepción de las cárceles de funcionarios públicos que dependerían de los gobernadores departamentales. El nombramiento del personal correspondía a las municipalidades, el responsable de la buena marcha del establecimiento era el inspector y los encargados de vigilancia eran los captores nombrados por el alcalde municipal.

En 1897 fue inaugurada la Penitenciaría Central durante la administración del General Rafael Antonio Gutiérrez, estaba ubicada entre las Calles 5ª. Y 6ª. Frente al Parque Barrios, en esta se contaba con talleres de sastrería, zapatería, talabartería, tejería, escuela y biblioteca donde la disciplina era estricta. Al construirse la Penitenciaría Central, se dictó un Reglamento interno en 1906, que fue Publicado en el Diario Oficial del 13 de noviembre de ese mismo año; posteriormente se construyeron la Penitenciaría Occidental y Oriental, la primera con sede en Santa Ana y la segunda con sede en San Vicente, en estas se estableció que los reos debían cumplir las penas restrictivas de libertad de la siguiente forma:

1. En la Penitenciaría Central: recibiría los reos sentenciados por tribunales de los distritos judiciales de los departamentos de San Salvador, La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas y La Paz; con excepción de Zacatecoluca.
2. En la penitenciaría Occidental se recibiría los correspondientes a los distritos judiciales de los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate
3. La penitenciaría oriental recibiría a los distritos judiciales de San Miguel, Usulután, La Unión, San Vicente y Zacatecoluca.

De las penitenciarías antes mencionadas se han mantenido incólumes hasta nuestros días la Penitenciaría Occidental y Orientas, no así la Central que sufrió varios siniestros, debido a esto se le ubico en lo que hoy es el mercado Belloso, de donde fue trasladada al predio donde actualmente se encuentra las oficinas del Fondo Social para la Vivienda. Durante las décadas de 1950 y 1960 construyeron algunos Centros Penales debido a la influencia de la Constitución de 1950, por lo que se trató de echar andar una reforma penitenciaria encargándose proyectos para tal fin.

Es así que por Decreto en junio de 1964, la Secretaría de Justicia integró la comisión formada por el Director General de Centros y de Readaptación y Jefes de Secciones de Servicio Social y Educativo de la Dirección General. Para que visitaran la Granja Penal de Tipitapa en Nicaragua, de esta visita surgió un proyecto para estructuración de un núcleo penitenciario que contenía la construcción de un Centro Penal en San Salvador, cuatro Granjas Penales y la Conversión de las Penitenciarías Oriental y Occidental en Casas Urbanas de Trabajo.

También se planificó la construcción de Centros de Observación para Menores, que sería para atender delincuentes menores de dieciséis años, así como a menores de dicha edad no delincuentes, pero en estado de abandono o en peligro, pero tales proyectos no se pudieron implementar debido al terremoto de 1965. Durante ese tiempo había 31 centros de reclusión, 29 eran para albergar adultos y 2 para menores y nosocomio para enfermos de tuberculosis, situado en Soyapango. En esta época las penitenciarías eran Centros para los reos condenados, en éstos había talleres de trabajo bien delimitados por lo menos en las Penitenciarías de Occidente y Oriente; no así en la Penitenciaría Central con sede en Ahuachapán y que antes había sido cuartel por lo tanto no tenía las infraestructuras para lugares de trabajo.

En la época de los 70 y principios de los 80, el sistema penitenciario de El Salvador estaba compuesto por 30 Centros Penitenciarios y tres pabellones hospitalarios ubicados a nivel nacional, la situación de guerra obligó al gobierno central a destinar varios de estos Centros Penitenciarios para dar apoyo al Ministerio de Defensa para ser utilizados como bases militares y así poder hacer frente a la guerra civil que en ese momento vivía el país quedando centros en el Sistema penitenciario.

Como un efecto post guerra, el auge de la delincuencia ocasionó una situación de hacinamiento en todos los Centros Penitenciarios, disminuyendo la calidad de los servicios de reclusión como de readaptación. En el año de 1986 se habilitaron las instalaciones de la Penitenciaría del Cantón Mariona de la Jurisdicción de Ayutuxtepeque, donde fue trasladada la Penitenciaría Central que estaba en Ahuachapán, pero no se logró solventar la problemática carcelaria.

En Junio de 1994 se inicia la reconstrucción y habilitación de Centros Penales; el Centro penal de Chalatenango es el primer Centro reconstruido en diferentes pabellones y fue equipado con talleres vocacionales de sastrería, carpintería y mecánica de obra y banco, clínica médica y odontológica. Después de este Centro se prosiguió a la reconstrucción del Centro penal de Cojutepeque que dio albergue a los internos que provisionalmente se encontraban en los recintos de la Policía Nacional.

La reconstrucción de Centros Penitenciarios se prorrogó a 1995 con la reconstrucción del Centro penal de Ilobasco y el refuerzo presupuestario para la ejecución de la segunda fase del Centro penal de Cojutepeque. Para el año de 1996 se reconstruye el Centro Penal de Metapán y Apanteos, este último se convierte en la actualidad en el segundo centro con mayor población interna, ya que es un centro con capacidad para dos mil internos; a finales del 96 se reconstruye el Centro Penal de Berlín y el último que fue construido después de la creación de la Ley Penitenciaria es el Centro de Cumplimiento de Penas ubicado en Ciudad Barrios, el cual es el modelo.⁸

⁸ Castillo Cabrera, Marta Alicia, tesis *"Efectividad y aplicación de las fases de ejecución de la pena en los internos del centro penal de Metapán durante el primer semestre de 2001"*, Universidad de El Salvador, septiembre de 2001, 127pag.

2.4 ARQUITECTURA PENITENCIARIA.

El Salvador históricamente hablando no cuenta con un precedente de arquitectura penitenciaria; los modelos que actualmente existen han sido lugares adaptados a medidas que las necesidades se fueron presentando, por lo que para entender un poco sobre la temática de cárceles y el concepto de arquitectura penitenciaria se presenta una definición que servirá de orientación para dar una propuesta de diseño que ayude al mejoramiento de las cárceles del país.

CONCEPTO: Se entiende La Arquitectura Penitenciaria como una manifestación y un resultado, una respuesta en el plano material, al planteamiento combinado de todas las disciplinas penitenciarias desde el Derecho Penal y Procesal hasta el Derecho Penitenciario; concebido como un conjunto de normas que rigen la vida del individuo desde el momento en que recobra su libertad absoluta, cuya finalidad a su vez, es crear el marco físico adecuado para desarrollar la amplia serie de actividades que capaciten al individuo, para que sea útil a la sociedad y se reintegre armónicamente a la misma.⁹

La funcionalidad de la construcción, en cuanto a la organización de sus espacios interiores y exteriores, deberá permitir que se reconozca en el interno a un ser humano, cuyas necesidades deben ser satisfechas y a su vez facilitar el desarrollo de las actividades que ahí se generen. Formalmente se deberá crear un clima de seguridad en un ambiente similar a la vivencia en libertad en donde los espacios y autoridades deberán contemplar en todo momento el respeto a la dignidad del ser humano.

La forma como marco físico del establecimiento dependerá de la calidad de los ambientes susceptibles de crearse, calidad que debe ser coherente con las características sociales psicológicas de quienes van a habitarlo. Es decir, las formas deberán manejarse en base a conceptos para finalidades ambientales.

Por otra parte, si en forma análoga con los principios de flexibilidad y libertad vigentes en la arquitectura penitenciaria, entonces conveniente es tender a crear el ambiente estimulante para el desarrollo del ser humano.



FOTO 3: COMPLEJO PENITENCIARIO



FOTO 4: COMPLEJO PENITENCIARIO

FUENTE: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciarismo/arquitectura/index.html>, julio 2007

⁹ <http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciarismo/arquitectura/index.html>, mayo 2007

El ambiente creado dentro del proyecto, en su dureza o flexibilidad, es pues en su última instancia, el resultado de un juicio de equilibrio entre estas dos tendencias, juicio que se establece para que el ambiente, como resultado final del diseño, sea el más adecuado para la función específica de cada una de las áreas o zonas del conjunto construidas.

Luis Marco del Pont menciona un nuevo concepto penitenciario al manifestar “quien diseñe una prisión debe conocer perfectamente el fin de seguridad y rehabilitación social de la misma, las leyes y reglamentos carcelarios. Por otra parte los internos no deben adaptarse a la institución, sino esta, a los requerimientos de aquellos. El arquitecto debe constanciarse de sus necesidades y debe preguntar ¿que se espera del edificio? Para contestar a esta pregunta. No solo debe recopilar datos, sino que usara su capacidad creativa”. La funcionalidad es la respuesta del edificio a la necesidad de desarrollar actividades. El edificio, sus espacios verdes y exteriores deben facilitar el desarrollo de todas las áreas que intervienen en una prisión, además de favorecer las actividades de cada una de ellas¹⁰

2.5 TRATAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO

A medida que se fueron creando más Centros Penitenciarios y fortaleciéndose la infraestructura de cárceles, el Sistema de Tratamiento de reos fue evolucionando volviéndose un trato más digno gracias a la intervención de la iglesia y los derechos humanos, cambiando la estructura interna y el funcionamiento de los Centros de Reclusión.

Con lo antes expuesto se trata de transmitir que realmente la prisión de épocas pasadas a carecido de sentimiento humano.

Actualmente la tarea principal de los Centros Penitenciarios conocidos como “Cárceles”, no es castigar a quienes hayan delinquido, sino rehabilitarlos, formándoles hábitos de trabajo y procurar su efectiva readaptación a la vida social, para que al momento en que obtenga su libertad sea una persona útil y productiva para su familia y sociedad. El nuevo sistema penitenciario reconoce que la persona que delinque, por la sola razón o condición de ser humano, debe tratársele como tal, sin excluirle de los beneficios y prerrogativas que la corresponden, ya que pese a que se encuentra privado de su libertad no deja de ser parte de la sociedad. Bajo estas condiciones deben implementarse acciones tendientes a ejecutar programas de prevención del delito, reinserción, así como mejorar la infraestructura penitenciaria con la finalidad de brindar las condiciones básicas requeridas por la Ley. La institución encargada en el país por velar que este propósito se vuelva realidad es la Dirección General de Centros Penales, que tiene la misión de procurar la readaptación de los internos y la prevención oportuna de los delitos, así como la custodia de los detenidos en forma provisional, además de ser

¹⁰ <http://www.reclusorios.df.gob.mx/penitenciarismo/arquitectura/index.html>, julio 2007

responsable de la custodia de los mismos. Para ello, existen las políticas de seguridad, Políticas de Clasificación de Centros Penitenciarios y Políticas de Clasificación y Atención de Internos.

Su visión es establecer un Sistema Penitenciario progresivo, funcionando plenamente y que garantice la seguridad y la convivencia armónica necesaria para potenciar la readaptación del privado de libertad; disminuyendo los índices de reincidencia delictiva, contando con centros seguros debidamente equipados, con el personal necesario capacitado y con una infraestructura acorde a la función y tipo de centro. Cuenta para ello con una herramienta que es la ley penitenciaria y su respectivo reglamento y sentencias judiciales, que entraron en vigencia en 1998 y 2000 respectivamente. Dicha ley regula la ejecución de las penas y de las medidas de seguridad previstas en el Código Penal y las penas contempladas en las demás leyes especiales. Los organismos de aplicación de la Ley Penitenciaria son la Dirección General, el Consejo Criminológico Nacional, los Consejos Criminológicos Regionales y la Escuela Penitenciaria.

2.6 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

La Dirección General de Centros Penales (DGCP), nace en el año 1952 con la Ley del Presupuesto, bajo el nombre de “Dirección General de Prisiones” adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Actualmente es una dependencia del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia y se rige por la Ley Penitenciaria y su Reglamento.

En Abril de 1998, entra en vigencia la Ley Penitenciaria y en el año 2000, su reglamento. La misma Ley en el Art. 3. Inciso primero, señala que...”las instituciones penitenciarias establecidas en la Ley Penitenciaria, tienen por misión fundamental procurar la readaptación social de los condenados y la prevención de los delitos, así como la custodia de los detenidos provisionales”. En dicha Ley y Reglamento General Penitenciario se establece la organización de la Dirección General de Centros Penales.

2.6.1 ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

A. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

Según establece el Art. 19 de la Ley Penitenciaria; la Dirección General de Centros Penales depende del Ministerio de Justicia y tiene a su cargo la Dirección de la Política Penitenciaria, que le fije dicho Ministerio, de conformidad a los principios que rige la Ley Penitenciaria; así como la organización, funcionamiento y Control administrativo de los Centros Penitenciarios. Estructura Organizativa de la Dirección General de Centros Penales, desarrollan sus actividades impuestas por dicha independencia.¹¹

¹¹ FUENTE: Dirección General de Centros penales, “Informe sobre el diagnóstico preliminar de la situación del sistema penitenciario de El Salvador”, abril 2007

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES.

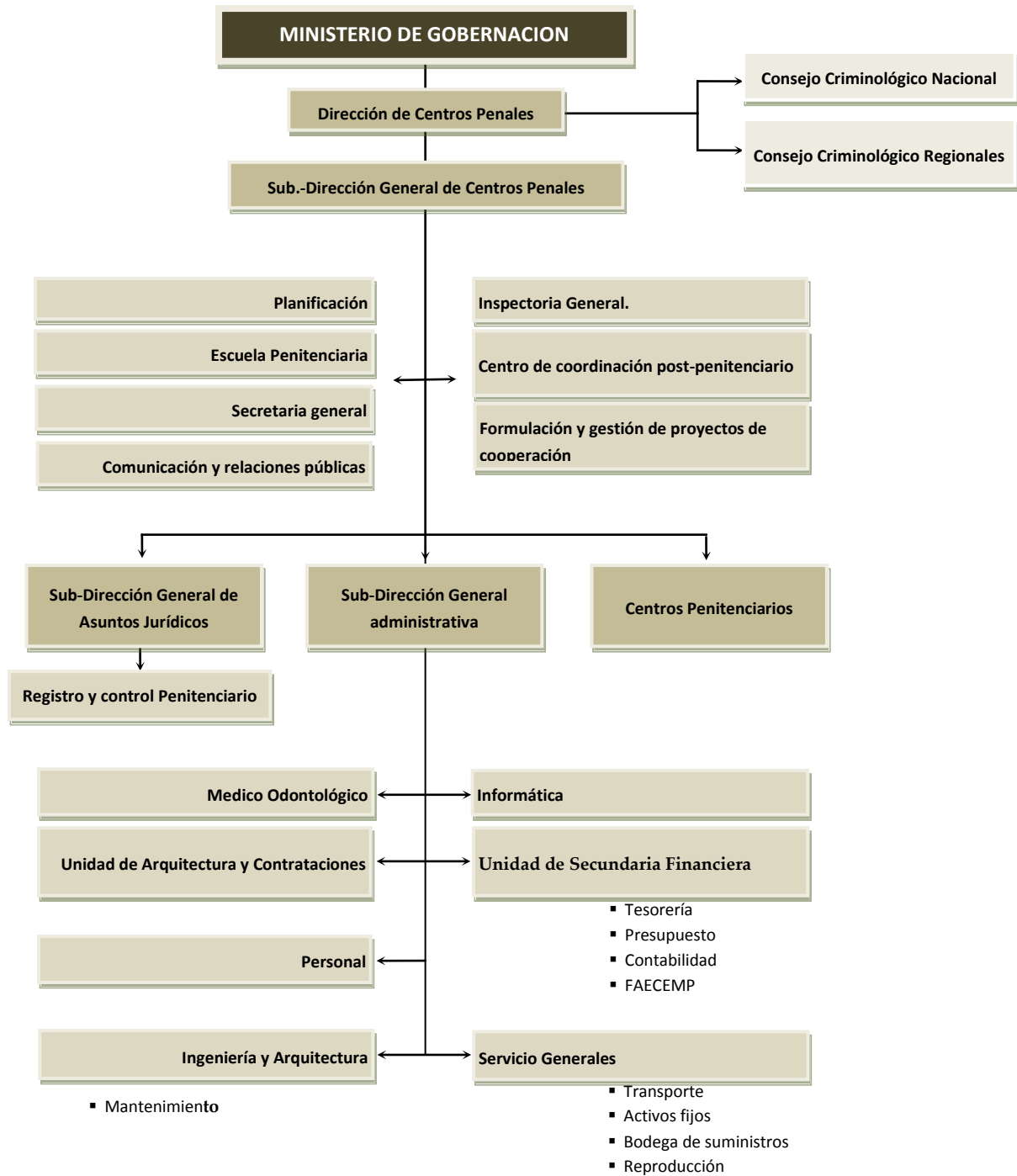


DIAGRAMA 1: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES.

FUENTE: Dirección General de Centros penales, "Informe sobre el diagnostico preliminar de la situación el sistema penitenciario de El Salvador", abril 2007.

La estructura Interna de la Dirección General de Centros Penales, según lo establece el Art. 27 de la Ley Penitenciaria, estará formada por los departamentos y secciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, según se ha establecido en el Reglamento.

La Dirección General de Centros Penitenciarios, es una institución con presupuesto propio y con atribuciones para funcionar descentralizadamente en su aspecto operativo, pues cuenta con todas las unidades apropiadas; sin embargo, las decisiones importantes sobre compras, licitaciones, aplicación de gastos y otras, se toman en la sede ministerial. La estructura organizativa de la Dirección General ha sufrido modificaciones; de hecho, aun no están definidas formalmente; pues, aunque el reglamento de la Ley Penitenciaria faculta el establecimiento de otras unidades administrativas y la modificación de su organización interna, está debe ser aprobada por el Ministerio de seguridad Pública y Justicia.

La Dirección de Centros Penales depende del Director General, y de él dependen la Sub-Dirección General, la Sub-Direcciones Administrativos y la de Asuntos Jurídicos, las Unidades y Departamentos de Planificación, Secretaria General, Escuela Penitenciaria, Formulación y Gestión de Proyectos de Cooperación, Comunicaciones y Relaciones Públicas; así como también, el Centro de Coordinación Post-penitenciario. Igualmente; depende de la Dirección general los Centros Penitenciarios y Pabellones Hospitalarios.

1. Director General de Centros Penales.

Depende del Ministerio del Interior o quien haga sus veces, es la máxima autoridad del Sistema Penitenciario.

2. Subdirección General de Centros Penales

Esta tiene por objeto brindar apoyo a la dirección General, a través de la Gestión de Cooperación Nacional e Internacional, en beneficio de la ejecución de proyectos que satisfagan necesidades existentes en el Sistema Penitenciario, gestión deberá ser autorizada previamente por la Dirección de Centros Penales.

3. Subdirección de Asuntos Jurídicos

Esta tiene por objeto coordinar y apoyar con Asistencia Legal, la funcionabilidad del Sistema Penitenciario.

4. Sub Dirección General Administrativa.

La Subdirección General Administrativa tiene por objeto brindar apoyo a la Dirección General para el funcionamiento del Sistema Penitenciario, administrando los recursos disponibles.

5. El Consejo Criminológico Nacional

Tiene como finalidad determinar las diversas clases de tratamiento aplicables, según los casos individualizados, que los Consejos Criminológicos Regionales sometan a su consideración; e igualmente tiene por objeto resolver los incidentes que se susciten sobre la aplicación de criterios de ubicación y clasificación de internos dentro del sistema progresivo.

Según el Art. 28 de La Ley Penitenciaria.- Deberá estar integrado por ocho profesionales: un abogado, un criminólogo, un sociólogo, un médico, un psiquiatra, un psicólogo, un licenciado en trabajo social y un licenciado en ciencias de la educación. Actualmente cuenta solamente con siete profesionales, faltando el último profesional señalado.

El Consejo Criminológico Nacional es la instancia administrativa de mayor nivel respecto al Régimen Penitenciario, que comprende disposiciones sobre ingreso y registro de internos, alojamiento, diagnóstico y separación de internos, traslados, permisos, registros, requisas y egresos. Igualmente en el proceso de la ejecución de la pena y el funcionamiento de las fases del régimen progresivo penitenciario.

Se ha realizado algunas investigaciones de campo que aportan información sobre características especiales de la población penitenciaria y del crimen en general, con el propósito de contribuir a la definición de la política penitenciaria.¹²

6. Los Consejos Criminológicos Regionales.

Según el Art. 30 de La Ley Penitenciaria.- En cada región previamente determinada por el Ministerio de Justicia habrá un Consejo Criminológico Regional integrado al menos por un Abogado, un Psicólogo, un Licenciado en Trabajo Social y un Licenciado en Ciencias de la Educación.

Las funciones de este consejo, comprender, determinar la ubicación inicial que le corresponde a cada interno a su ingreso al sistema y el régimen de ejecución de la pena y medidas de seguridad, así como el tratamiento de cada penado, según sus necesidades; así como decidir el avance o regresión de los penados dentro de las diferentes etapas del régimen progresivo y su clasificación en los distintos centros. También les compete proponer el la concesión del beneficio de libertad condicional anticipada.

7. Escuela Penitenciaria

Según el Art. 32 de La Ley Penitenciaria.- Establece que la capacitación del personal penitenciario estará bajo la responsabilidad de la Escuela Penitenciaria, la cual dependerá de la Dirección general de Centros Penales. A la cual se le deberá dotar de los recursos humanos y materiales suficientes para cumplir adecuadamente su finalidad. El personal aspirante para formar parte para dicho puestos deberá cumplir una seria de requisitos estipulados por la misma Ley.

12 Dirección General de Centros penales, "Informe sobre el diagnostico preliminar de la situación el sistema penitenciario de El Salvador", abril 2007

Su organización requiere de por lo menos 10 profesionales, quienes desempeñarían funciones de Director, Secretaria Administrativa, Jefes de departamento y Jefes de sección.

En la actualidad esta escuela esta constituida únicamente por cuatro profesionales, asignados a desarrollar diferentes tareas administrativas.

8. Secretaria General

Esta tiene como funciones dar cumplimiento a las instrucciones dictadas por la dirección General, asesorar, organizar, promover todos los asuntos a nivel secretarial y apoyar técnicamente a las demás unidades del sistema penitenciario.

9. Inspectoría General

Esta tiene como funciones garantizar la seguridad de los centros, evaluar el desempeño del personal de seguridad y custodia del Sistema Penitenciario, coordinar el traslado, reubicación, registro, control de equipo, uniformes, municiones, armas del personal de seguridad y custodia

10. Centro de Coordinación Post-penitenciaria.

Fue creada en Diciembre del 2002 por la necesidad de brindar asistencia en los diferentes procesos de reinserción social, a las personas que han cumplido su condena en el Sistema Penitenciario Salvadoreño, una de las tareas principales del Centro de Coordinación Post-penitenciario es establecer los medios y contactos necesarios para propiciar el desarrollo de las condiciones económicas, sociales y laborales favorables para los ex-internos, a fin que estas personas puedan desarrollar y mostrar sus habilidades, destrezas, conocimientos y experiencia; procurando su estabilidad integral y desarrollo como seres humanos.

El resto de departamentos que han sido creados de acuerdo a las necesidades que han surgido en la Dirección General de Centros Penales, como la Unidad de Arquitectura y contrataciones, informática, etc. Que se encuentran detalladas en la Estructura Organizativa de la Dirección General de Centros Penales. Desarrollan sus actividades impuestas por dicha independencia.¹³

¹³ Dirección General de Centros penales, "Informe sobre el diagnostico preliminar de la situación el sistema penitenciario de El Salvador", abril 2007

CAPITULO III: DIAGNOSTICO

Es el proceso que se realiza en un proyecto determinado, generalmente para solucionar un problema. En el proceso de diagnóstico dicho problema experimenta cambios cualitativos y cuantitativos los que tienden a la solución del problema. Consta de varias etapas dialécticamente relacionadas que son:

- Procesamiento mental de la información
- Intervención y seguimiento
- Evaluación

Para este proyecto se presenta toda la investigación, organización y funcionamiento de los Centros Penales, basados en lo que la Ley y el Reglamento General de La Ley Penitenciaria establecen; haciendo mayor énfasis en la Fase de Confianza donde se desarrollara el proyecto.

Además, se plantea la problemática de la situación actual de esta fase, que llevara a la solución del problema a través de una propuesta.

3.1. CENTROS PENITENCIARIOS.-

3.1.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LOS CENTROS PENALES

Se entiende por Centro Penitenciario a la estructura arquitectónica, administrativa y funcional con organización propia; que está formada por unidades, módulos, departamentos, sectores, recintos y celdas que facilitan la distribución y separación de los internos.

En un mismo Centro Penitenciario podrán funcionar los diferentes tipos de centros que establece la Ley, siempre que se mantengan las separaciones físicas de los internos que permitan la funcionalidad del régimen correspondiente.

A. ORGANIZACIÓN INTERNA

Todo Centro Penitenciario deberá organizarse con los departamentos y secciones necesarias acorde a su función; teniendo como mínimo las instalaciones y servicios que establece la Ley Penitenciaria en el Art. 69; además, deberán contar con todos aquellos espacios físicos que permitan desarrollar en forma adecuada las labores técnicas y los servicios penitenciarios, procurando la creación de condiciones de separación de los internos, para una convivencia armónica dentro de los mismos.

Según la Ley penitenciaria, cada Centro Penitenciario tendrá la estructura organizativa siguiente.

ORGANIGRAMA OPERATIVO DE CENTROS

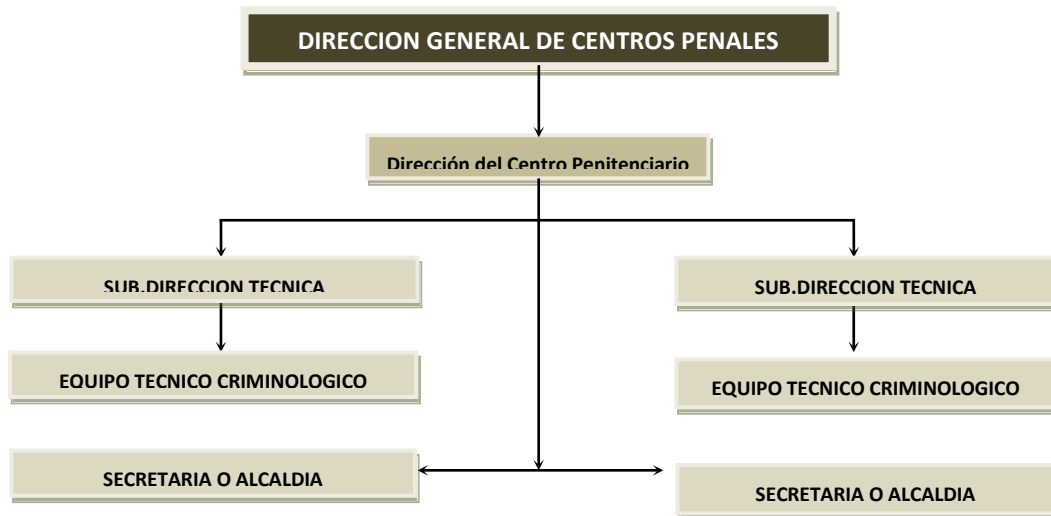


DIAGRAMA 2: ORGANIGRAMA OPERATIVO DE CENTROS

FUENTE: Dirección General de Centros penales, "Informe sobre el diagnostico preliminar de la Situación el sistema penitenciario de El Salvador", abril 2007.

- El Director del Centro Penitenciario, es el coordinador de las funciones de los Subdirectores y responsable de la administración del Centro; de acuerdo a las directrices emanadas de la Dirección General de Centros Penitenciarios y lo dispuesto en la Ley Penitenciaria, su Reglamento y otras disposiciones legales pertinentes.
- El Subdirector Técnico es el responsable del desarrollo del programa anual de trabajo en lo que se refiere al tratamiento penitenciario y gestión de cursos de capacitación; así como el control de los diferentes servicios penitenciarios. Así pues, es el responsable de diseñar y ejecutar los planes anuales de la Subdirección y recopilar y analizar los informes técnicos presentados por las distintas áreas.
- El Subdirector de Seguridad es el encargado de velar por la seguridad y custodia de los internos, las actividades que se realizan, control y recuento diario de los internos, registros y requisas de las visitas, administración del personal de seguridad, velar por el orden, la disciplina y el aseo de las instalaciones; así como de otras funciones propias de su área.
- El quipo técnico criminológico de cada centro está integrado por: el sub-director Técnico, un Psicólogo, un Trabajador Social, un Educador, un Abogado y un Medico u Odontólogo o carrera o técnica afín.

El resto de dependencias que forman parte del organigrama operativo del Centro Penitenciario realizan sus actividades de acuerdo a las necesidades de cada Centro.

B. PERSONAL PENITENCIARIO.

El personal penitenciario se divide en tres categorías: profesionales, encargados del área administrativa y especialistas quienes son los encargados de prestar atención médica, sanitaria, asistencia profesional directa, prestación de servicio, personal auxiliar, administrativo y de seguridad.¹⁴

3.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

Los centros penitenciarios se clasifican de acuerdo según su función. Estos centros podrán funcionar en un mismo conjunto arquitectónico siempre que ellos se instalen con la debida separación.

A. CENTROS DE ADMISIÓN

Los centros de admisión son establecimientos destinados para los internos que ingresan al sistema penitenciario, durante se realiza su observación y diagnostico inicial.

El Consejo Criminológico Regional deberá decidir en un plazo máximo de 30 días la ubicación del interno en el régimen y en el centro penitenciario que corresponda; de acuerdo, a los resultados de observación y diagnostico. En las regiones donde no existan Centros de Admisión, se hará secciones especiales de admisión, con la debida separación de acuerdo a lo que determine la Dirección General de Centros Penales.

B. CENTROS PREVENTIVOS

Los centros Preventivos son establecimientos destinados exclusivamente a la retención y custodia de detenidos provisionalmente por orden judicial. La DGCP establecerá por lo menos, un centro en cada región, tanto para hombres como para mujeres.

C. CENTROS DE CUMPLIMIENTO DE PENA.

Estarán destinados a los internos que se encuentran en el periodo de ejecución de la pena.

¹⁴ Dirección General de Centros penales, "Informe sobre el diagnostico preliminar de la situación el sistema penitenciario de El Salvador", abril 2007

Los adultos hasta 21 años de edad serán alojados en centros distintos a los destinados para adultos mayores de esa edad o, en todo caso, en secciones especiales. En casos excepcionales, el Consejo Criminológico Regional podrá destinar a los Centros, Secciones para adultos internos que, habiendo cumplido esta edad no hayan alcanzado los 25 años.

Estos centros se dividen en:

- a) Centros Ordinarios: están destinados a alojar a los internos que cumplen penas privativas de Libertad de acuerdo con el régimen progresivo de cumplimiento establecido en esta Ley.
- b) Centros Abiertos: están destinados a aquellos internos que no presentan problemas significativos de inadaptación en los centros ordinarios. Estos gozaran de regímenes penitenciarios basados en la confianza y autogobierno de los internos.
- c) Centros de detención Menor: están destinados al cumplimiento de penas de hasta de un año, el de cumplimiento del resto de condena en los casos que conforme a las normas del Código Penal, se revoque el beneficio concedido, o se convierta a prisión la pena no privativa de libertad.
- d) El Consejo criminológica Nacional podrá disponer también que sean alojados en estos centros los internos que cumplan pena privativa de libertad en la fase de semi-libertad.
- e) Centros de Seguridad: están destinados a aquellos internos que presenten problemas de inadaptación extrema, en los centros ordinarios y abiertos, constituyendo un peligro para la seguridad del mismo interno, de los otros internos y demás personas relacionadas con el centro.

La permanencia de los internos en estos centros será por el tiempo mínimo necesario hasta que desaparezca las circunstancias que determinaran su ingreso.

D. CENTROS ESPECIALES

Los centros especiales estarán destinados para la atención y tratamiento de la salud física y mental de los internos.

E. CENTROS PARA MUJERES

Las mujeres serán ubicadas en centros adecuadas a su situación personal, separados de los hombres.

Los centros deberán contar con dependencias especiales para atención de las internas embarazadas y de las que han dado a luz. Se procurara que el parto se realice en un establecimiento asistencias ajenas al centro, y si el niño naciera en el establecimiento penal, no deberá constar esta circunstancia en su partida de nacimiento.

Las mujeres podrán tener en su compañía a sus hijos menores de cinco años. A tal efecto, en los centros de mujeres se organizara un local destinado a guardería infantil.

Estos centros podrán funcionar en un mismo conjunto arquitectónico siempre que ellos se instalen con la debida separación.

3.1.3 INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

La Dirección General de Centros Penales, administra actualmente 20 Centros Penitenciarios distribuidos en todo el país; 2 centros abiertos para reos en fase de semi-libertad y 2 pabellones en centros hospitalarios, para aquellos internos que requieren tratamiento médico no ambulatorio.

La mayoría no tiene los espacios necesarios determinados por la Ley, ni se encuentran en buen estado. Se carece de locales adecuados para el desarrollo de programas de tratamiento; el mobiliario y equipo tecnológico está en precarias condiciones.

Estos centros son los siguientes:

1. Centro de Readaptación para Mujeres. Ilopango. (Centro Penal Mixto)
2. Penitenciaría Central La Esperanza. San Salvador. (Centro Penal Mixto)
3. Penitenciaría Occidental Santa Ana (Cumplimiento de Pena)
4. Penitenciaría Oriental San Vicente. (Centro Penal Mixto)
5. Centro Penitenciario de La Unión
6. Centro Penitenciario de San Miguel
7. Centro de Cumplimiento de Penas de Usulután (Cumplimiento de Penas)
8. Centro Penitenciario de Metapán.(Centro Penal Mixto)
9. Centro Penitenciario de San Francisco Gotera. (Alta Seguridad)
10. Centro Penitenciario de Sonsonate
11. Centro Penitenciario de Apanteos, Santa Ana (Centro Penal Mixto)
12. Centro Penitenciario de Chalatenango (Centro Penal Mixto)
13. Centro Penitenciario de Quezaltepeque (Centro Penal Mixto)
14. Centro Penitenciario de Berlín, Usulután (Centro Penal Mixto)
15. Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque
16. Centro Penitenciario Jucuapa (Centro Penal Preventivo)
17. Centro de Cumplimiento de Penas, Ciudad Barrios (Cumplimiento de Penas)
18. Centro Penal de Cojutepeque.
19. Centro penal de Zacatecoluca.(Máxima Seguridad)
20. Centro Penal de Ilobasco (Detención de Menores)

Los Pabellones Hospitalarios están ubicados en:

1. Hospital Rosales: a los internos que necesitan hospitalización.
2. Hospital Psiquiátrico: a los internos que mediante un psicoanálisis se les ha detectado problemas graves de carácter psiquiátrico o psicológico.

Centros abiertos:

1. Centro Abierto para Hombres: ubicado en la Penitenciaría Central La Esperanza.

2. Centro Abierto para Mujeres, ubicado en Santa Tecla.¹⁵

3.1.4 CARACTERISTICAS QUE DEBEN POSEER LOS CENTRO PENITENCIARIOS.

La Ley determina que los Centros Penitenciarios, deberán contar con las siguientes facilidades:

1. Dormitorios individuales o colectivos;
2. Enfermerías, clínicas médicas y psicológicas;
3. Instalaciones deportivas y recreativas;
4. Salas o espacios adecuados, para recibir visitas;
5. Instalaciones sanitarias y adecuadas;
6. Escuela, biblioteca y salas de estudio;
7. Talleres y lugares de trabajo adecuadas;
8. Habitaciones para visita íntima;
9. Comedores adecuados;
10. Cualquiera otra que sea necesaria (como para atender entrevistas de tratamiento y evaluaciones de los Equipos Técnicos);

3.2 SITUACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL PAIS

3.2.1 PROBLEMÁTICA ACTUAL.

La crisis por la que actualmente atraviesa nuestro país es inminente, ya que el auge delincencial es agravante e insostenible, obligando a las autoridades de seguridad pública a buscar mecanismos que ayuden a minimizar el daño ocasionado por el ascenso de la criminalidad en nuestro país.

Actualmente existen estudios y datos estadísticos realizados por entidades públicas y privadas que así lo demuestran. No es el propósito del presente trabajo convencer a nadie de lo obvio, pero si es útil echar un vistazo a los datos para tener una idea aproximada de la magnitud y gravedad del problema por la que El Salvador atraviesa.

En estudios recientes figuramos como el primer lugar en Latinoamérica como el país más violento y con un alto grado de delincuencia, cifras nada favorecedoras que nos ponen en evidencia y nos vuelven un país vulnerable e inseguro.

La delincuencia; de hecho, es un fenómeno que implica costos económicos de toda clase: Costos legales para el Estado, que de una forma ineficaz tiene que poner en movimiento una estructura judicial, costos de oportunidad para la actividad empresarial, que se ve imposibilitada de crecer o de efectuar nuevas inversiones, perdida de posible inversión extranjera ya que una sociedad violenta es el mayor disuasivo para el

¹⁵ <http://www.gobernacion.gob.sv/eGobierno/SeccionesPrincipales/Direcciones/CentrosPenales/CentrosPenitenciarios/>
mayo 2007.

inversionista, costos directos generados por asaltos a comercios, furgones, robos de mercadería, secuestros y otros delitos; costos de salud, hospitalización , entre otros. Un costo nada despreciable es aquel en el que incurre la población (no el estado), en la contratación de seguridad privada que significa unos 51.42 millones de dólares anuales.

Es por ello que actualmente se están buscando mecanismos de solución y evaluación de todos los ángulos posibles para la situación penitenciaria del país, y de esta manera contribuir al mejoramiento del mismo.

Para poder hacer un juicio justo sobre tal situación es importante mencionar que son muchos los factores que afectan la problemática carcelaria del país, sin embargo se tratara de abordar los más importantes con un juicio objetivo que ayude a tener un enfoque más claro del problema y la búsqueda de posibles soluciones.

A raíz de esta situación el crecimiento de la población interna en los diferentes Centros Penales es inminente, ocasionando un hacinamiento de internos que ha superado el límite de su capacidad, convirtiéndose en un verdadero dolor cabeza para la justicia penal y la necesidad de crear nuevos espacios para albergar a mas internos se vuelve una necesidad prioritaria; donde se les brinde un trato justo y puedan desarrollar sus actividades con normalidad en ambientes más seguros donde el cumplimiento de su pena.

3.2.2 ASPECTOS QUE INCIDEN EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS CÁRCELES.

A. HACINAMIENTO EN LAS CÁRCELES INSUFICIENTES DE ESPACIO.

El número de internos ha crecido desmesuradamente en los últimos años debido al alto índice delincuencia por el que atraviesa el país, ocasionando un hacinamiento desbordado en los diferentes centros de reclusión.

La influencia y el poder que tienen los grupos de crimen organizado, como mafias de narcotráfico y pandillas dentro de los penales, también es un elemento que contribuye a la situación violenta interna a la que son sometidos.



FOTO 6: HACINAMIENTO



FOTO 7: HACINAMIENTO

FUENTE: Dirección General de Centros Penales, Ministerio de Gobernación.

B. INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INADECUADA Y FALTA DE PROGRAMAS DE READAPTACIÓN.-

El hecho es que la infraestructura penitenciaria existente no es suficiente para cumplir con las condiciones elementales que permitirían una vida tolerable a los internos, mucho menos la implementación de programas adecuados de readaptación o corrección de hábitos delictivos. Muy al contrario los Centros Penales debido a sus deficiencias y a su escasez, son lugares de hacinamiento de reos, proclives a la promiscuidad y a la agravación de los hábitos y las conductas ilícitas. Esa situación se ha agravado en forma directamente proporcional al aumento poblacional de los últimos años y ninguna Ley Penitenciaria, por sí sola y por muchos Consejos Criminológicos integrados por médicos, sociólogos, psiquiatras y trabajadores sociales, lograrán mejorarlo o eliminarlo, sino se logra combatir esta situación mediante la creación de nuevos edificios que contribuyan al mejoramiento del Sistema Penitenciario entre otros aspectos que hay que superar.



FOTO 8: CONDICIONES PRECARIAS.

FOTO 9: INFRAESTRUCTURA EN MAL ESTADO

FUENTE: Dirección General de Centros Penales, Ministerio de Gobernación.

C. DISTRIBUCIÓN INADECUADA DE LAS DIFERENTES FASES DE RECUPERACIÓN DE LOS INTERNOS EN PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN.

Actualmente las cárceles del país funcionan bajo un régimen de progresividad el cual consiste en pasar por fases de recuperación donde los reclusos son evaluados mediante su comportamiento y cumplimiento de pena, para posteriormente ir escalando en las diferentes fases hasta lograr completar el programa de reinserción a la sociedad.

Sin embargo los resultados no han sido muy favorecedores, debido a que todos los internos se encuentran reclusos en un mismo espacio que tienen que compartir imposibilitando así, el avance a las diferentes fases de recuperación, debido al ambiente corrupto y contaminado por otros reos de mayor peligrosidad.

Esto obedece a que existe una Ley que les otorga el beneficio de optar por la reinserción a la sociedad productiva del país pero no así a una buena distribución y manejo de estas fases escalonadas que les permita desarrollar sus actividades en

ambientes más seguros cumpliendo así con sus deberes y obligaciones que el sistema les exige.

A consecuencia de lo antes mencionado, es razón por la cual se contribuirá a la realización de un centro especial destinado solo para personas privadas de libertad en fase de confianza en donde puedan desarrollarse bajo un ambiente de seguridad según las exigencias del Sistema Penitenciario (seguridad media), y de esta manera trabajar en base a su propio beneficio realizando trabajos y actividades de aprendizaje para ser entes productivos a los que se les ha otorgado una segunda oportunidad para poder formar parte nuevamente de la sociedad trabajadora del país, y así de esta manera reivindicarse por los errores del pasado en una sociedad libre.

D. CONCEPCIÓN ERRÓNEA EN CUANTO AL TRATAMIENTO DE LOS LLAMADOS "REOS SIN CONDENA".-

Actualmente existen muchos reos a los cuales se les ha cumplido el tiempo para ser procesados y juzgados e impuesta una pena, por tal razón pasan mucho tiempo en las diferentes cárceles del país; sin que se le haya juzgado y estén pagando una pena que aun no tienen.

Esto agrava más el problema en las cárceles, debido al deficiente sistema judicial y la incapacidad de esto de poder agilizar los procesos para que todas estas personas privadas de libertad se les sea juzgadas como la Ley manda y así poder cumplir su pena por el delito cometido.

Esto obliga; a que sean reclusos en las cárceles y pasar mucho tiempo en espera de un juicio justo, por lo que son llamados reos sin condena.

E. EL PROBLEMA DE LAS MARAS Y DEPORTACIONES DEL EXTERIOR.

Las maras son grupos de individuos que pertenecen a determinados grupos de inadaptados sociales marginados por su mal comportamiento, el cual se refleja en situación de peligro para la población trabajadora, ya que son ellos las víctimas de esas personas que solo se dedican al robo a mano armada, violaciones, homicidios, etc.

El problema de las maras es quizás la principal preocupación para el gobierno de El Salvador, por su crecimiento acelerado en los últimos años, volviéndose en grupos de pandillas mas organizados relacionados con el narcotráfico y otros grupos que los contratan para ajustes de cuentas o para realizar trabajos como asesinatos e intimidación.

Actualmente esta situación es casi insostenible, ya que han sido muchos los intentos por buscar mecanismos que ayuden a minimizar este problema, sin embargo son muchos los factores que han contribuido al crecimiento de estas pandillas o maras, que para nuestro trabajo no viene al caso mencionar más que como un enfoque de un problema; haciendo referencia a la situación de la problemática de hacinamiento en las cárceles del país.

Para profundizar el tema se necesita hacer un estudio más acucioso para determinar todas las causales que conllevan al crecimiento de esta situación.

Lo que sí es notorio destacar y mencionar que el problema de maras ha venido a generar más rápidamente el hacinamiento en las cárceles del país, por ser esta una de las principales causantes de ingresos en calidad de reos o internos a las diferentes cárceles del país.



FOTO 10: CONDICIONES PRECARIAS



FOTO 11: INFRAESTRUCTURA EN MAL ESTADO

¹ **FUENTE:** Jim Haynes, Centro Internacional para Estudios Penitenciarios.

F. EL MAL MANEJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CORRUPCIÓN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.

Para combatir la problemática en los Centros Penales y la decadencia en la que ha caído el Sistema Penitenciario del país no basta con crear nuevos espacios y hacer una mejor distribución de los reos dentro de las mismas cárceles, sino combatir también con la corrupción del personal que labora en estos centros de detención.

De todos es sabido que el personal administrativo en la mayoría de los casos se encuentra en común acuerdo con los internos para facilitar la introducción de equipo, material o sustancias que en nada ayudan al trabajo de reinserción al que puedan ser sometidos los reclusos, por lo que este también es un aspecto negativo y un problema para el Sistema Penitenciario del país.

Es por ello, que se debiera dar un estatus más importante a las personas que laboran en estos centros especialmente a los custodios y reconocer que este es un servicio social muy importante que debiera estar ocupado por personal altamente capacitado para enfrentarse a estas situaciones de riesgo, y bajo el único propósito de contribuir al mejoramiento del país como un servicio a la sociedad.

3.2.3 POBLACIÓN PENITENCIARIA Y NIVELES DE ESCOLARIDAD.

La población penitenciaria que se encuentra recluida en los diferentes Centros Penales en todas las fases hasta marzo del 2007 es de 14,931, de los cuales 14,108 son hombres lo que equivale a 94.5 % y 806 son mujeres lo que equivale a 5.5 %.

POBLACION PENITENCIARIA SEGÚN SEXO DE TODAS LAS FASES

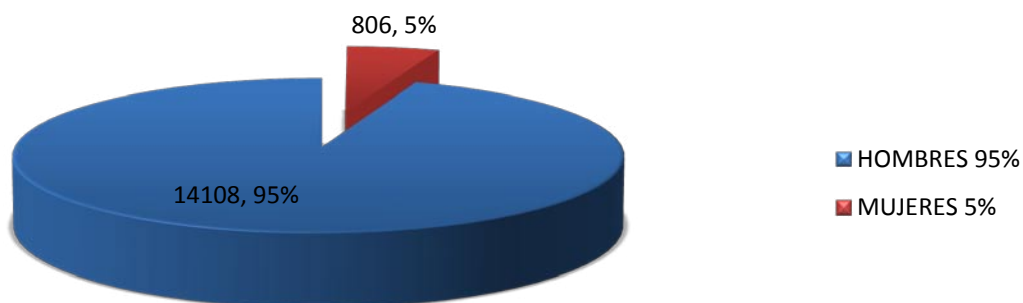


GRAFICO 3: POBLACION PENITENCIARIA SEGÚN SEXO DE TODAS LAS FASES.

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

De la población total de internos 9,893 (68.1 %) han sido condenados y 4,789 (31.9 %) son procesados preventivos.¹⁶

POBLACION TOTAL INTERNA SEGÚN SU CONDICION LEGAL

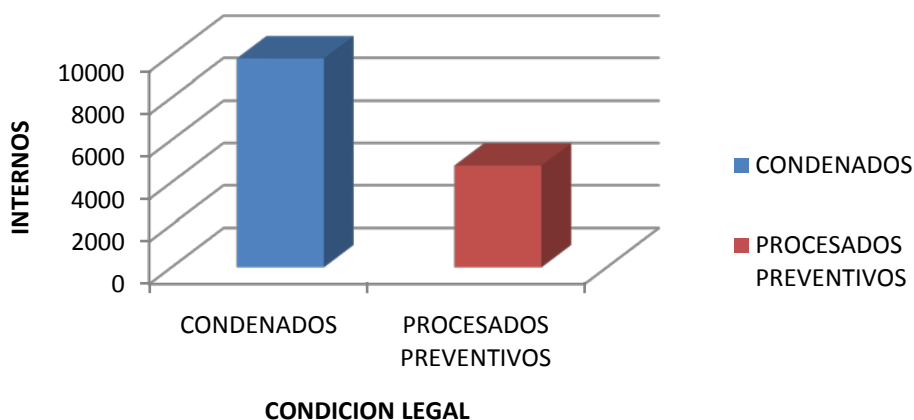


GRAFICO 4: POBLACION INTERNA SEGÚN SU CONDICION LEGAL.

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

¹⁶ **FUENTE:** Entrevista, Lic. Edis Rodríguez, encargado de fase de confianza, Dirección General de Centro Penales, mayo de 2007

Actualmente según datos proporcionados por censo obtenido de los informes de los diferentes Centros de Reclusión del 100% de internos el nivel de escolaridad de resume de la siguiente manera.

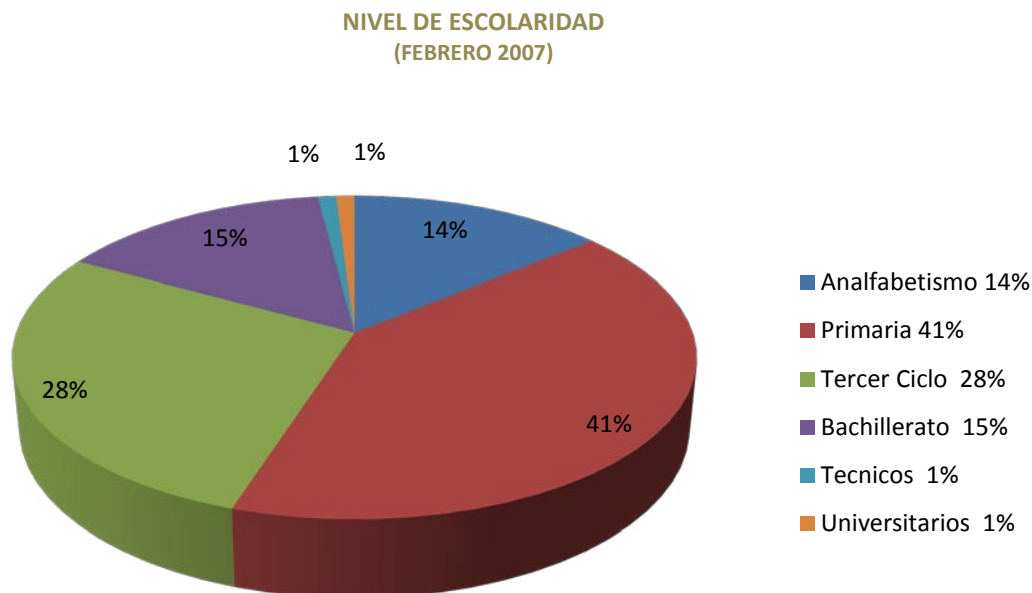


GRAFICO 5: NIVEL DE ESCOLARIDAD.
FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

3.3 LEY DEL REGIMEN DE CENTROS PENALES Y DE READAPTACION.

DECRETO No 427.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

I- Que de conformidad con el Art. 168 de la Constitución Política, es deber del Estado organizar los Centros Penitenciarios con el objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, a fin de procurar su readaptación y de contribuir a la prevención de los delitos;

II- Que como consecuencia, es necesario decretar la Ley que determine la institución apropiada y demás organismos encargados de darle plena efectividad al precepto constitucional citado, dentro de un régimen general que se fije en la misma Ley, a fin de que sea cumplido en los establecimientos penales.

3.3.1 PRINCIPIOS BASICOS

A. OBJETO QUE PERSIGUE.

Art. 2 La ejecución de las penas y medidas de seguridad tienen por objeto la readaptación social del recluso. El régimen penitenciario deberá utilizar, según las necesidades de cada caso, los medios de prevención y el tratamiento curativo integral, educativo, asistencial y de cualquier otro carácter que pueda disponerse conforme a los progresos científicos en la materia.

B. ESTABLECIMIENTO PENALES Y DE CENTROS DE INTERNACIÓN.

Art. 3.-Las penas privativas de libertad se cumplirán en las penitenciarías y demás establecimientos penales que bajo de cualquiera denominación existan o se creen y se destinen especialmente para ello.

Las medidas de seguridad de internación se cumplirán en colonias agrícolas, instituciones de trabajo u otros establecimientos adecuados destinados a tal finalidad

C. TRATAMIENTO DE RECLUSOS

Art. 4.-Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación general para los reclusos, salvo los tratamientos individualizados a que éstos deban ser sometidos.

Todo recluso está obligado a acatar el tratamiento penitenciario de internación que se le determine.

D. GARANTÍAS DE LOS RECLUSOS

Art. 5.-La ejecución de las penas y medidas de seguridad estará exenta de tortura y de actos o procedimientos vejatorios.

El personal penitenciario o de los centros de internación que ordenare realizar o permitiere tales abusos, estará sujeto a las medidas disciplinarias que se determinen, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiere incurrir.

E. SISTEMAS Y TRATAMIENTOS PROGRESIVOS

Art. 6.-Los sistemas y tratamientos serán concebidos para su desarrollo gradualmente progresivo en lo posible y deberán encaminarse a fomentar en el recluso el respeto a sí mismo y los conceptos de responsabilidad y conveniencia social.

F. TRATÁNDOSE DE LOS CENTROS PENALES Y READAPTACIÓN ESTABLECE:

Art. 22.-Por regla general, para el cumplimiento de las penas privativas de libertad de tres años o más se destinan los establecimientos denominados penitenciarías. Las demás penas privativas de libertad se cumplirán en los demás Centros Penales establecidos en las cabeceras de departamento y de distrito sin perjuicio de las facultades que la Ley otorga al Ministerio de Justicia.

Art. 23.-Mientras se establecen centros para detenidos, en las penitenciarías habrá secciones especiales para procesados, con absoluta separación de las destinadas a cumplimiento de penas. En los demás Centros Penales se procurará en la medida de lo posible esta separación.

En el Art. 27 determina que en cada penitenciaría habrá un Director que será el superior jerárquico del establecimiento y el responsable directamente del cumplimiento de las Leyes, decretos, reglamentos e instructivos. Será asistido por el personal técnico, administrativo y de vigilancia que sea necesario para el normal funcionamiento de tales establecimientos; en ausencia de este tomara el cargo temporalmente el subdirector, ambos nombrados por el ministerio de justicia.

Habrá también un comandante, un alcaide y el personal necesario.

3.4 SISTEMA PROGRESIVO

3.4.1 DEFINICIÓN DEL CONCEPTO. REGIMEN DE PROGRESIVIDAD DE LA CONDENA.

El llamado “régimen de progresividad”, consiste en conferir al penado a un paulatino avance hacia su libertad, atravesando distintos períodos o fases sucesivos, a través de los cuales las medidas restrictivas van disminuyendo, con el objetivo de que el regreso al medio libre no sea brusco, sino gradual, facilitando de ese modo el objetivo de resocialización perseguido.

Este sistema progresivo es el que actualmente se aplica en muchas cárceles de Latinoamérica y el mundo, cada una de ellas aplicadas a su propio sistema y basados en la reglamentación general de Ley Penitenciaria de cada país donde se es aplicado.

Está basado en cuatro fases, por las cuales tienen que pasar los internos dependiendo del estudio de su perfil y condiciones en las que este se encuentre; dicho sistema es el que se aplica en El Salvador.

3.4.2 FASES DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO EN EL SALVADOR (SISTEMA PROGRESIVO).

Según la Ley Penitenciaria que se lee en el Art. 95, establece la ejecución de la pena de prisión se realizara de las siguientes fases.

A. FASE DE ADAPTACION

Art. 96. De la Ley Penitenciaria Establece que la fase de adaptación tendrá por objetivo lograr la adaptación de los internos a las condiciones de vida en el centro al que fueren destinados.

Para lo cual la dirección del centro observa las siguientes reglas.

1. Se organizara reuniones explicativas sobre el funcionamiento del centro, de las normas disciplinarias, del trabajo disponible en el centro y de las posibilidades de instrucción y capacitación.
2. Asimismo, se organizara reuniones grupales de internos a fin de considerar sus problemas e inquietudes. Las reuniones serán coordinadas por profesionales.
3. Las sanciones disciplinarias impuestas durante este periodo no se harán constar en el expediente personal del interno.
4. Los días y horarios de visitas serán amplios.

Art. 261 del Reglamento General de la Ley penitenciaria, Para que un privado de libertad pase a la fase de adaptación se tendrá por objetivo:

- 1) Que el interno haya sido condenado.
- 2) Anexar al expediente único copia de la certificación de la sentencia debidamente ejecutoriada. Durante este periodo el interno deberá ser observado por personal de Equipo Técnico Criminológico del Centro quienes además, tendrán a su cargo:
 - a) Realizar el estudio médico, psicológico, social, educativo y jurídico del condenado, formulando el diagnostico y pronostico criminológico, fundamentándose en criterios técnicos que valoraran el desarrollo personal, necesidades de tratamiento, programas prioritarios a que debe ser incorporado el interno sobre la base de su situación personal. Todo ello se registrara en el expediente único. Este se mantendrá permanentemente actualizado con la información resultante de la conducta del interno, su participación en programas de intervención y tratamiento.
 - b) Al final del periodo de adaptación que no excederá de sesenta días, elaborando un informe, que se entregara al Consejo Criminológico Regional respectivo a fin de ratificar o no la propuesta que determinara si el interno esta o no apto para su ingreso a la fase ordinaria, la adaptación se prorrogara por otro termino igual.
 - c) Actualizar o verificar al final del segundo periodo los resultados del primer informe y proponer la ubicación del interno en la fase del régimen que corresponda.

B. FASE ORDINARIA.

Art. 97 de la Ley Penitenciaria, la fase ordinaria se extenderá desde la finalización del periodo de adaptación hasta el ingreso a las fase de confianza, y se regirá por las reglas siguientes.

1. Se establecerá horarios de trabajo, de instrucción, de recreación y de descanso. El horario de trabajo no podrá ser superior a ocho horas, el horario de instrucción será de una hora salvo que el interno asista a cursos regulares.
2. La Dirección del centro deberá brindar posibilidades de trabajo a todos los internos. Todos los condenados estarán obligados a trabajar, salvo que realicen cursos regulares educativos o que, en circunstancias especiales y con autorización del Consejo Criminológico Regional, reemplacen el trabajo con algún otro tipo de actividad útil.
3. Los centros deberán brindar posibilidades de recreación a todos los internos. Se fomentara, en especial, la práctica de deportes y las actividades culturales y artísticas.
4. Los centros deberán brindar a los internos posibilidades de instrucción, de acuerdo a lo previsto en la Ley.
5. Los internos deberán colaborar en las labores de limpieza, de acuerdo a lo que establece la reglamentación del centro.
6. Se velara especialmente por establecer condiciones de vida digna, promoviendo las relaciones comunitarias, de modo que la vida en prisión prepare al interno para la vida social en libertad.

Art.162 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, el objetivo de esta fase, es lograr una convivencia carcelaria en forma armónica y ordenada, fomentando en el interno el respeto de sí mismo y el desarrollo del sentido de responsabilidad.

Criterios de ubicación:

- a) Que participe en programas de intervención o tratamiento recomendado por el Consejo Criminológico Regional de acuerdo a carencias y habilidades del interno.
- b) Integrarse a horario escolar y/o a cursos regulares educativos.
- c) Incorporarse a aprendizaje laboral y/o trabajo productivo o algún otro tipo de actividades útiles.
- d) Participar en deportes, actividades socioculturales y religiosas, por ejemplo cine fórum, sociogramas, concursos literarios, pintura, teatro, música, danza y demás.
- e) Disponibilidad para colaborar en labores de limpieza y mantenimiento del ornato del centro.
- f) Introyección notoria de comportamiento de adecuada convivencia carcelaria.
- g) Participación y apoyo a las actividades en general que se desarrollen en el Centro, en forma laboriosa, disciplinada y rendimiento eficaz.
- h) Cumplimiento adecuado en las indicaciones y tratamiento médico del interno con afectaciones de salud.
- i) Responsabilidad en el cuidado y atención de los menores que convivan con sus madres en el Centro.
- j) Mostrar buena conducta.
- k) Todo lo anterior de acuerdo a la reglamentación del establecimiento penitenciario.

C. FASE DE CONFIANZA.

Art. 98. De la Ley Penitenciaria, la fase de confianza consiste en la flexibilización de la disciplina y la concesión de mayores facultades al condenado.

D. FASE DE SEMI-LIBERTAD.

Art. 100 de la Ley Penitenciaria, cumplidas las dos cuartas partes de la pena, o seis meses antes de la fecha en que le interno se pueda beneficiar con la libertad condicional, el Consejo Criminológico Regional podrá otorgar a aquél el beneficio de la semilibertad.

Normas aplicadas a esta fase

Art. 101 de la Ley Penitenciaria, la fase de semilibertad se regirá por las siguientes normas:

- a) El condenado podrá realizar trabajos fuera del centro.
- b) podrá gozar de permisos de salida más amplios que los de la fase de confianza.
- c) Los centros brindaran apoyo profesional para colaborar con el proceso de reinserción del interno en la vida familiar y en la sociedad.
- d) Los internos gozaran de amplia libertad para recibir visitas, salvo por razones de disciplina y orden.
- e) se brindara la interno asistencia para buscar trabajo, preparar documentación y, si fuere el caso, buscar vivienda.
- f) Los centros proveerán todas las actividades que puedan vincular al interno con la comunidad, su familia y amigos. En especial, se promoverá la relación con las instituciones de ayuda post-penitenciaria.
- g) Los internos serán alojados en Centros Abiertos o en Centros de Detención menor.

Art.264 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, tiene por objetivo dar oportunidad al interno de poner en práctica la capacidad de reinserción social positiva, fortaleciéndose dentro del periodo de entrenamiento previo a su reinserción definitiva a la comunidad.

Criterios de Ubicación:

- a) cumplimiento del tiempo establecido en la Ley o que haya completado el perfil de la fase anterior.
- b) Constancia sustentada de aprendizaje y capacidad de búsqueda de empleo.
- c) Cumplimiento de horarios y objetivos en permisos de salida.
- d) No presentar problemas disciplinarios.
- e) No antecedentes de alterar el orden al interior y exterior del centro.
- f) demostración de respeto a las normas y Leyes vigentes.
- g) Presencia de habilidades sociales, control emocional y flexibilidad cognitiva.
- h) Desenvolvimiento en la comunidad, en el área laboral y/o educativa en programas terapéuticos.
- i) asumir tareas con responsabilidad.

- j) Adaptabilidad a la convivencia socio familiar y a la comunidad exterior al Centro.
- k) Cumplir el porcentaje de conductas del 90% al 100%.

3.4.3 CENTROS ABIERTOS.

El Sistema Penitenciario ha experimentado muchos cambios en pro de la rehabilitación de los internos en los diferentes centros penitenciales, como el denominado: Régimen Abierto; que forma parte del sistema de tratamiento progresivo. Este Régimen Abierto se implementó en el año 2000, cuando se estableció el primer Centro Abierto para Mujeres en Santa Tecla y el 16 de Diciembre del 2002 inicia el proceso para hombres en la Penitenciaría Central La Esperanza.

Los centros abiertos están representados por la fase de confianza y fase de semi-libertad, para ellos existen una serie de requisitos que deben de cumplir los internos que forman parte de estos programas de recuperación e inserción a la sociedad.¹⁷

Estos requisitos son los siguientes según establece el Reglamento de la Ley Penitenciaria.

Art. 187. El orden y la disciplina que deben de seguir estos internos serán los propios para el logro de una convivencia normal en toda comunidad civil, con ausencia de controles rígidos, formaciones, cacheos, Requisas, registro de visita, intervención de la correspondencia; u otros que contradigan la confianza que como principio imperan en estas instituciones.

Art. 188.- El objetivo de los centros abiertos es facilitar al interno a que las relaciones inmediatas con la comunidad le permitan su adecuada reinserción social.

Art. 189.- Los centros abiertos se fundamentan en la ausencia de obstáculos físicos para la evasión y en el alto grado de confianza que se otorga al interno dado su disciplina y alto grado de responsabilidad.

Art. 190.- antes de destinar a un interno a los centros abiertos, será necesario instruirlo sobre las condiciones y régimen de vida que ha de llevar y debe manifestar libre y por escrito que lo acepta y que se compromete cumplirlo.

Art. 191.- el interno a su regreso de los permisos de salida podrá ser objeto de registro y estará sometido a los demás controles que la Dirección del Centro determine.

Según el Art. 396. Del Reglamento de La Ley Penitenciaria; los centros abiertos y los de detención menor. Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de penas de arresto de fin de semana.

Las actividades penitenciarias en estos centros tendrán por objeto potenciar la capacidad de reinserción social que presenten las personas en ellos internadas mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social, basados en la confianza u autoestima de los internos.

¹⁷ <http://www.gobernacion.gob.sv/eGobierno/SeccionesPrincipales/Direcciones/CentrosPenales/regimenabierto/mayo 2007>

Los centros abiertos y de detención menor según el Art. 397 del Reglamento General de la Ley penitenciaria, se regirán en su funcionamiento de acuerdo a los principios rectores siguientes:

1. Integración facilitando la participación plena del interno en la vida familiar, social, laboral y proporcionando la atención que sea necesaria a través de los servicios penitenciarios buscando su reinserción en el entorno familiar y social en forma adecuada.
2. Coordinación con los patronatos y asociaciones civiles de asistencia para internos y liberados u otros organismos e instituciones públicas y privadas, prestando especial atención a la utilización de los recursos externos, particularmente en materia de salud, educación, acción formativa y trabajo.
3. para el cumplimiento de sus fines los centros abiertos y de detención menor, contarán con la organización y equipo de profesionales que se determinen por la DGCP.

RESUMEN DEL FUNCIONAMIENTO SISTEMA PROGRESIVO.

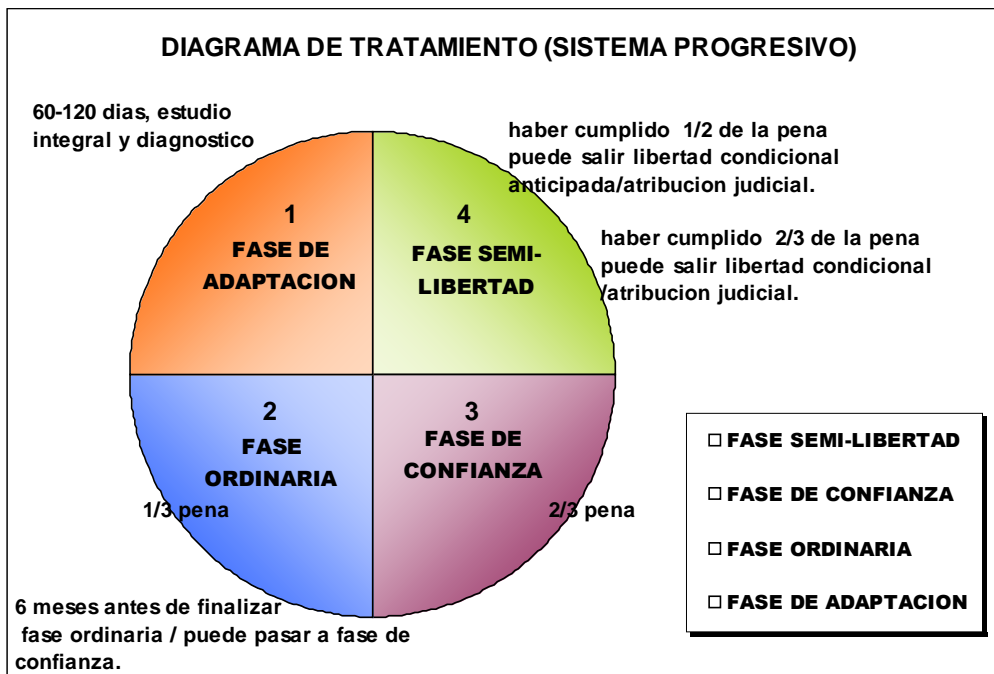


GRAFICO 6: DIAGRAMA DE TRATAMIENTO SISTEMA PROGRESIVO.

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

Una vez haya sido condenado y dictada una sentencia contra el reo, este es ingresado a un penal de acuerdo a sus características e inicia su etapa de internamiento y tratamiento progresivo.

Parte con la Fase 1(Adaptación), donde cuenta con un periodo máximo de 60 días para que este se acople al régimen penitenciario, donde es evaluado y codificado mediante un expediente único donde se le explican sus deberes y derechos dentro del penal, una vez cumplido su tiempo y si aun no muestra signos de adaptación se le puede

otorgar otro periodo igual, posteriormente pasa a la Fase 2(Ordinaria) ahí continua su pena, en esta fase el interno tiene que mostrar actitudes de cambio mediante un buen comportamiento y colaboración con los trabajos que se le asignen dentro del penal, para que así puede con ello avanzar a las otras dos etapas restantes siempre y cuando haya cumplido un tercio de la pena, si esto no ocurriera, el interno puede llegar a cumplir toda su pena en esta fase, cuyos beneficios difieren que en el del Régimen Abierto. Al cumplirse un tercio de la pena de su condena y haber mostrado actitudes que garanticen su avance, el interno de Fase Ordinaria puede pasar a Fase de Confianza, gozando de mayores beneficios, y si durante esta fase el interno cumple con todos los requisitos dentro de la misma después de haber cumplido dos tercios de la pena puede pasar a la Fase final o Fase de Semi-libertad, donde solo espera cumplir con el tratamiento y finalización de su condena para quedar en libertad.

Existe otra vía por la cual el interno puede quedar el libertad antes que se cumpla su condena y esto puede lograrse cuando el interno haya cumplido 2/3 de la pena y puede solicitar a los jueces de vigilancia se le evalué su expediente y así ellos poder otorgar por su buen comportamiento el beneficio de la libertad condicional Art. 85 del Código Penal y obtener libertad condicional anticipada al haber cumplido ya su media pena ambas serán otorgadas por atribución judicial.

3.5 FASE DE CONFIANZA

La fase de confianza actualmente en El Salvador forma parte de un sistema de progresividad (Sistema de Tratamiento Progresivo).

Actualmente esta fase es una de las que presenta mayores problemas, por falta de infraestructura; todos los internos ubicados en los diferentes centros penitenciarios donde esta existe, realizan sus actividades en instalaciones improvisadas que en su mayoría no cuentan ni con los espacios mínimos que la Ley otorga.

La escasez y falta de higiene es un factor común que se repite en casi todas; sin contar; que a pesar que la fase les otorga mayores beneficios, estos no son aplicados adecuadamente, convirtiéndose la rutina diaria en ocio y holgazanería por falta de actividades productivas en pro de su desarrollo.

3.5.1 CONCEPTO.

Según la Ley Penitenciaria la fase de confianza consiste en la flexibilización de la disciplina y la concesión de mayores facultades al condenado, conforme a las reglas siguientes.

1. el interno podrá disfrutar de permisos de salida.

2. se procurara que el interno tenga mayor opción puestos de trabajo de más responsabilidad.
3. se aumentara el número de visitas familiares y de amigos
4. disfrutara de facilidades para su libertad ambulatoria dentro del centro.

3.5.2 CONDICIONES DE OTORGAMIENTO PARA FASE DE CONFIANZA.

Según el Art. 99 de la Ley Penitenciaria, el ingreso a la fase de confianza será decidido por el Consejo Criminológico Regional. La decisión será recurrible ante el Consejo Criminológico Nacional.

Serán condiciones para ingresar a fase de confianza:

1. haber cumplido la tercera parte de la pena.
2. demostrar avances en el desarrollo de la personalidad.

A este fin se valoran en conjunto las relaciones del interno con la comunidad penitenciaria y con el exterior, su predisposición a participar en la vida de su grupo social, la conducta, los progresos demostrados en los programas de instrucción educativa, su actitud laboral y, en los casos de internos que reciban tratamientos, los resultados producidos en el mismo.

En casos especiales, atendiendo a las circunstancias personales del condenado, las del hecho cometido, la duración de la pena, o por meritos demostrados en el régimen ordinario, el Consejo Criminológico Regional podrá decidir el ingreso en esta etapa del régimen sin cumplir con el requisito establecido en el número uno de este artículo. Esta decisión será recurrible para ante el Consejo Criminológico Nacional.

En los casos recurribles según el presente artículo, el Consejo Criminológico Nacional recibirá la solicitud del interno o de cualquier interesado, donde deberán expresarse las razones de su inconformidad, y pedirá inmediatamente del Consejo Criminológico Regional el dictamen recurrido. Con vista de ambos resolverá en un plazo no mayor de veinticuatro horas.

Esta resolución podrá revisarse judicialmente.

3.5.3 CRITERIOS DE UBICACIÓN PARA FASE DE CONFIANZA.

Cuyo objeto según el Art. 263 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria. Tiene el promover y motivar en los internos el establecimiento de las relaciones formales con la comunidad externa a fin de facilitar y fortalecer su proceso de reinserción social y familiar.

- a) Cumplimiento del tiempo establecido por la Ley. En casos especiales, tomando en consideración las circunstancias personales del condenado, las del hecho cometido, la duración de la pena o por meritos demostrados en el régimen ordinario, podrá omitirse el requisito del tiempo establecido en la Ley.

- b) Existencia de un pronóstico individual favorable de no comisión de nuevos delitos o faltas graves.
- c) Que demuestre sociabilidad.
- d) Presencia de locus de control interno.
- e) Control emocional.
- f) Capacidad de empatía.
- g) Metas concretas del futuro.
- h) Asistencia regular a la escuela y al trabajo.
- i) Motivación al cambio a conductas pro-sociales.
- j) Cumplir el porcentaje de conducta al 89%.
- k) Apoyo y apego con figura familiar pro social.

3.5.4 DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS INTERNOS.

Según el capítulo II, del ejercicio de los derechos y obligaciones de los internos se establece lo siguiente:

Según Art. 23 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria, el interno se incorpora a una comunidad que le vincula de forma especialmente estrecha, por lo que se le podrá exigir una colaboración activa y un comportamiento solidario en el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia, el interno deberá:

- a) Acatar las normas de régimen interno del centro penitenciario en que se encuentre y las órdenes que reciba el personal penitenciario en el ejercicio legítimo de sus atribuciones.
- b) Colaborar activamente en la consecución de una convivencia ordenada dentro del Centro y mantener una actitud de respeto y consideración hacia las autoridades, los funcionarios, trabajadores, colaboradores de Instituciones Penitenciarias, internos y demás personas, tanto dentro como fuera del establecimiento cuando hubiese salido del mismo por causas justificada.
- c) Observar una adecuada higiene y aseo personal, corrección en el vestir y acatar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas a estos efectos.
- d) Realizar las asignaciones personales obligatorias impuestas por la Administración Penitenciaria para el buen orden y limpieza de los establecimientos.
- e) Participar en las actividades formativas, educativas y laborales definidas en función de sus carencias para la preparación de la vida en libertad.
- f) Acatar en todo momento las prohibiciones que se establecen en la Ley.

El incumplimiento de sus obligaciones y deberes indicados serán sancionados conforme al Art. 338 del Reglamento General de Ley Penitenciaria; cuando para garantizar la seguridad interior, sea necesario el auxilio de elementos de la Policía Nacional Civil, el director del centro o subdirector de seguridad, o el que haga sus veces en su caso, podrán solicitar la intervención policial respetándose las reglas

siguientes. Estos deberán utilizar, en la medida de lo posible, medios no letales antes de recurrir al empleo de armas de fuego de uso propio de la corporación policial, las cuales sólo podrán usarse cuando otros medios resulten ineficaces, o no garanticen en forma alguna el logro del resultado previsto.

Si el empleo de las armas de fuego es inevitable habrá de cumplirse las siguientes reglas:

- a) Deberá actuarse con moderación, en proporción a la gravedad de la agresión o situación.
- b) Debe reducirse al mínimo los daños y lesiones, respetando y protegiendo la vida humana; tanto de agresores como agredidos.
- c) Deberá prestarse a la brevedad posible asistencia y servicios médicos.

3.5.5 PERMISOS DE SALIDA EN LA FASE DE CONFIANZA.

Según el Art. 392 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria; en la fase de confianza, a criterio del Consejo Criminológico Regional, el interno podrá disfrutar de las siguientes modalidades de permisos de salida:

- a) Visitar a familiares, asistencia a eventos de la comunidad, asistencia con su grupo familiar a actos de tipo cultural o deportivos.
- b) Asistencia a medio tiempo para el aprendizaje vocacional y/u otras capacitaciones para beneficio personal.
- c) Asistencia a educación formal.
- d) Control de salud y/o tratamientos terapéuticos.

Para conceder un permiso de salida se deberá tomar en cuenta que el interno no exponga a riesgo alguno a terceros o a sí mismo. La duración de cada permiso dependerá de la finalidad del caso específico, pero no deberá exceder de doce horas, valorando la distancia del lugar de destino; el tiempo extra del permiso será definido por el Consejo Criminológico Regional.

3.5.6 FORMA DE PERMISO Y REVOCACION PARA FASE DE CONFIANZA.

Según al Art. 393; Durante los permisos de salida a partir de la fase de confianza, los internos podrán no estar sujetos a custodia y podrán revocarse automáticamente por razón de evasión o apertura de proceso penal contra él. Bajo estas circunstancias, el interno retrocederá en el sistema a la fase anterior, lo cual solo podrá ser modificado mediante el dictamen del Consejo Criminológico Regional.

3.5.7 INFRACCIONES Y SANCIONES.

Según el Art. 356 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria Las infracciones por las cuales los internos pueden ser sometidos a una regresión de la fase están clasificadas en tres etapas.

A. INFRACCIONES LEVES.

1. Desobedecer las órdenes recibidas de los funcionarios de las instituciones penitenciarias en ejercicio legítimo de sus atribuciones que no causen alteración de la vida regimental y de la ordenada convivencia.
2. Causar daño en las independencias, materiales o efectos del establecimiento o en las pertenencias de otras personas por falta de diligencia o cuidado.
3. Utilizar cualquier equipo, instrumento útil o maquinaria, cuyo uso no esté autorizado por los funcionarios de la institución.
4. Permanecer en lugares no autorizados.
5. Incumplir los horarios y condiciones establecidas para realización de las actividades en el centro.
6. Irrespetar el descanso y la recreación de sus compañeros.
7. Ingresar o egresar del Centro a sector fuera del horario establecido para ello.
8. Realizar ventas no autorizadas por la administración o Dirección del Centro.
9. Descuidar el aseo personal, o la higiene del lugar de su alojamiento u ocasionar desorden en la misma.
10. No comunicar de inmediato al personal del centro, cualquier desperfecto o deterioro producido en el lugar de alojamiento o en otras dependencias.
11. Fingir enfermedad para la obtención indebida de medicamentos para aludir una obligación.
12. Negarse a dar su identificación, o dar una falsa a un funcionario en servicio.
13. Ausentarse sin autorización del lugar asignado para la realización de una tarea o actividad.
14. Insultar o maltratar de palabra u obra de manera leve a los demás internos, familiares, personal; de Centro o visitante.

B. INFRACCIONES MEDIAS.

1. Instigar a otros internos a motines, planes o desordenes colectivos, sin conseguir ser secundado por estos.
2. Dañar deliberadamente las dependencias, materiales o efectos del establecimiento, o a las pertenencias de otras personas causando daños de la escasa cuantía, así como causar en los mismos bienes, daños graves por negligencia temeraria.
3. Comisión de tres o más faltas leves en un periodo de 60 días.
4. Realizar prácticas sexuales fuera de los sectores destinados para visitas íntimas.

5. Violar la correspondencia ajena.
6. Negarse al examen médico, a su ingreso o reingreso al establecimiento, o a los exámenes médicos necesarios para la salud colectiva.
7. Incumplir las normas de los procedimientos de registro personal o de sus pertenencias, recuentos, requisas, encierros, desencierro o con las que regulan el acceso o permanencia a los diversos sectores del establecimiento.
8. Darle a los medicamentos prescritos un destino diferente del indicado.
9. Negarse en forma injustificada a realizar personalmente las labores de limpieza y mantenimiento que se le encomienden.
10. Organizar o participar en juegos de suerte, apuestas o azar u otras transacciones económicas prohibidas.
11. Sustraer sin autorización alimentos o elementos varios pertenecientes a la administración o a terceros, de depósitos, clínicas o de otras dependencias; o materiales, maquinaria, herramientas o insumos de los sectores de trabajo.
12. Confeccionar objetos no autorizados para sí o para terceros.
13. Utilizar equipo o maquinaria sin la debida autorización o en contravención con las normas de seguridad fijadas.
14. Maltratar o desatender injustificadamente las necesidades de sus hijos en el caso de la madre interna.
15. Atender contra su integridad física.

C. INFRACCIONES GRAVES.

1. Agredir, amenazar o coaccionar a cualquier persona dentro del establecimiento, o a las autoridades o funcionarios judiciales o de instituciones penitenciarias, tanto dentro como fuera del establecimiento.
2. Resistencia activa y grave al cumplimiento de las órdenes lícitas recibidas de autoridad o funcionario en el ejercicio legítimo de sus funciones.
3. Dañar deliberadamente las dependencias, materiales o efectos del establecimiento o las pertenencias de otras personas causando daños de elevada cuantía.
4. Divulgación de noticias o datos falsos, con la intención de menoscabar la seguridad del establecimiento.
5. Sobornar o chantajear a otros.
6. Retener por la fuerza a otro.
7. Adulterar alimento o medicamentos de modo peligroso para la salud.
8. Reunirse o agruparse para planear o efectuar actos no permitidos, idóneos para desequilibrar el orden y seguridad institucional o para provocar un peligro inminente a los funcionarios y a los internos.
9. Alterar, sustraer y usar sellos o documentos de la institución con el objetivo de procurar ilegítimamente para sí o para otros beneficios o ventajas.

10. Asumir la identidad maliciosamente con el fin de lograr algún beneficio propio o ajeno.
11. Evadirse o intentarlo, colaborar en la evasión de otros u otros o poseer elementos para ello.
12. Tener dinero en cantidades que superen los gastos personales u otros valores.
13. Intentar introducir o sacar objetos de uso prohibido eludiendo los controles reglamentarios.
14. Intimidar física, psíquica o sexualmente a otra persona.
15. Amenazar o desarrollar acciones que sean reales o potencialmente aptas para contagiar enfermedades.
16. Provocar accidentes de trabajo o de cualquier otra naturaleza.
17. Introducir, fabricar, poseer, consumir, suministrar o expender licor, drogas u otras sustancias y productos no autorizados.
18. Introducir, poseer, fabricar, suministrar o utilizar objetos punzo cortantes, armas o explosivos.
19. Sustraer, vender, adquirir u ocultar ilegítimamente pertenencias de otros internos, del personal del Centro, de los visitantes o de la institución.
20. Cometer un hecho previsto como delito doloso, sin perjuicio de ser sometido al eventual proceso penal
21. Incitar o participar en peleas con otros.
22. Establecer relaciones de explotación sexual o laboral con otros internos.
23. Ingresar o permanecer en el Centro en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas.
24. Promover actitudes en los visitantes o en otras personas tendientes a la violación de normas reglamentarias.
25. Desalentar, interferir o impedir a otros internos el ejercicio de sus derechos al trabajo, a la educación, a la asistencia social, asistencia espiritual, a las relaciones familiares o sociales.
26. Efectuar sin autorización conexiones eléctricas, telefónicas, informáticas o de agua.
27. Maltratar gravemente de palabra o de obra en el caso de la madre interna a su hijo.
28. Cualquier otra que afecte sustancialmente la funcionabilidad del Centro y se afecten considerablemente los derechos de los internos.

Todas estas infracciones y sanciones son aplicables para todas las fases del Tratamiento Progresivo, por lo tanto en cada fase estas infracciones se aplican de manera particular, ya que la fase de confianza como la semi-libertad, cuentan con un grado más de confianza hacia el interno por lo tanto gozan de mayores beneficios que los de la fase ordinaria y de adaptación.

3.5.8 PROGRESION O REGRESION DE FASE.

Según el Art.385 el Reglamento General de la Ley Penitenciaria, cuando el interno condenado fuere sancionado con infracción grave; previo informe del Equipo Técnico Criminológico del centro, el Consejo Criminológico Regional podrá disponer su regresión a la fase anterior en que se hallare el interno. Esa resolución junto con los informes de ambos organismos, deberán ser remitidos de forma inmediata al Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena competente.

La progresión o regresión de la fase en la que se encuentran, tal es el caso en fase de confianza será resuelta por el Consejo Criminológico Regional en base a la observación directa que formule el Equipo Técnico Criminológico sobre el comportamiento del interno dentro del recinto.

El estancamiento será motivado por no detectarse cambios en la conducta del interno, lo cual puede llevarlo a la fase anterior o regresión como se le conoce. El incumplimiento de las infracciones en la escala de su clasificación perjudica su record de conducta y puede llevarlo a terminar su condena en la fase ordinaria perdiendo la oportunidad de escalar en las etapas de progresión de fases hasta lograr su libertad y cumplir su programa de reinserción social satisfactoriamente.¹⁸

3.5.9 TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y PROGRAMAS DE APRENDIZAJE.

Según el Art. 342 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, el Tratamiento Penitenciario: Es el conjunto de actividades terapéuticas asistenciales y programas intensivos de formación, educativos, laborales y de interacción social que facilitan el desarrollo personal, dirigidas a la consecución de la reinserción social de los condenados, incluyendo la atención post-penitenciaria que pretender caminar a liberado al respeto de la Ley, y desarrollar actitudes y capacidad para solventar sus necesidades y abordar aquellas problemáticas específicas de su comportamiento delictivo anterior.

La administración potenciara y facilitara los contactos del interno en el exterior contando, siempre que sea posible, con los resultados de la comunidad como factor importante en las tareas de reinserción.

A. CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO

Según el Art. 343, estará basado en el estudio científico integral de la personalidad del condenado: inteligencia, actitudes y aptitudes, su sistema dinámico motivacional y de las aspectos evolutivo de su personalidad, factores protectores y de riesgo, carencias y habilidades que posea, todo este estudio estará contenido en el expediente único del

¹⁸ Entrevista, Lic. Edis Rodríguez, encargado de fase de confianza, Dirección General de Centro Penales, mayo de 2007

interno y detectado en su diagnóstico criminológico, efectuado por el equipo técnico criminológico del centro penitenciario y ratificado por el Consejo Criminológico Regional respectivo.

Será progresivo, individualizado, integral y voluntario. Individualizado, acorde a su diagnóstico y pronóstico criminológico, se utilizarán métodos psicológicos, médicos sociales, pedagógicos, jurídicos, laborales y familiares; el cual será programado en horario individual de tratamiento y deberá participar en su planificación y ser aceptado en forma voluntario por el interno.

Será progresivo dependiendo de las incidencias en la evolución de su personalidad y si cumple los criterios de otorgamiento de la fase, será ubicado en la fase que le corresponda.

Aunque regida por un principio de especialización, las actividades integrantes del tratamiento y las del régimen penitenciario, estará debidamente Coordinada por el Consejo Criminológico Regional y Equipo Técnico Criminológico del Centro.

B. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Según el Art. 345 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, las actividades de tratamiento se realizarán tanto en el interior de los centros penitenciarios como fuera de ellos, en función, de cada caso concreto, de las condiciones más adecuadas para la consecución de los fines constitucionales y legales de la pena privativa de libertad.

En todo caso la administración penitenciaria tendrá en cuenta los recursos existentes en la comunidad para la ejecución de las actividades del tratamiento penitenciario.

C. SALIDAS PROGRAMADAS

Según Art. 346 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, para la realización de actividades específicas de tratamiento podrán organizarse salidas programadas, destinadas a aquellos internos que ofrezcan garantías de hacer un uso correcto y adecuado de las mismas. En estos casos, los internos serán acompañados por el personal del centro penitenciario o de otras instituciones o por voluntarios que habitualmente realicen actividades relacionadas con el tratamiento penitenciario de los reclusos.

Las salidas programadas serán propuestas por el Equipo Técnico Criminológico autorizada por el Consejo Criminológico respectivo.

D. TIPOS DE PROGRAMA

Según el Art. 347 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, el tratamiento terapéutico asistencial podrá ser desarrollado mediante los siguientes programas:

D.1 Programas generales

Art. 348 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, comprenderá todos los medios educativos de atención, que respondan a las necesidades y carencias del interno.

- Educación Formal: permitirá el acceso a todos los niveles de enseñanza establecidos por el Ministerio de Educación.
- Programas de formación laboral: a nivel de aprendizaje y producción que le permita conocimiento y habilidades para el ejercicio de un oficio.
- Programas de educación física y deportes: que le permita mejorar el estado de su organismo y además liberar tensiones físicas y psicológicas.
- Programas Religiosos: que le permitirá la formación de valores contribuyendo a la estabilidad emocional y espiritual del interno.
- Programas de competencia Psicosocial: que le permitirá desarrollar capacidades y habilidades en el esquema cognitivo del privado de libertad, que conlleva a fomentar conductas pro-sociales capacidades para detectar y/o resolver problemas, lo que facilitara la reinserción familiar, laboral y social.

D.2 Programas especializados

Según el Art. 349 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, se desarrollaran programas especiales acorde a los perfiles criminológicos que agrupen las conductas delictivas.

- Programa para ofensores sexuales: promover en el ofensor sexual procesos empáticos y de sensibilización hacia sus víctimas, procurando con ellas favorecer el auto-control de sus conductas abusivas.
- Programas a drogodependientes: encaminado a la rehabilitación física del interno que presenta problemas de adicción a cualquier tipo de droga y alcohol.

E. EVALUACIÓN Y REGISTRO

Según Art. 350 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, la participación del interno en los programas, será evaluado cada seis meses y registrados en el expediente único por el equipo técnico criminológico del centro.

F. GRUPOS EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA

Según Art. 351 del Reglamento General de La Ley Penitenciaria, para grupos determinados de internos cuyas carencias y habilidades lo requieran se podrán organizar programas basados en el principio de comunidad terapéutica.

3.5.10 DERECHOS DE LOS INTERNOS (ANEXO DE LA LEY PENITENCIARIA).

1. Derecho a que se proteja su vida, su dignidad y su integridad física y mental y su seguridad.
2. Derecho a practicar su religión y sus creencias y a opinar y expresar libremente sus ideas y pensamientos.
3. Derecho a reunirse y organizarse de conformidad con la Ley y Reglamentos Penitenciarios.
4. Derecho a hacer peticiones antes las autoridades del estado, presentar quejas o denuncias por abusos y violación de sus derechos humanos y a recibir respuestas.
5. Derecho a mantener relaciones familiares y visitas íntimas, y a comunicarse con el mundo exterior.
6. Derechos mantener contacto permanente y a entrevistarse en privado con su defensor/a.
7. Derecho a la salud y asistencia médica, a la alimentación y agua potable.
8. Derecho a participar en actividades laborales que le permitan ayudar al mantenimiento de sus familias y contribuyan a su rehabilitación.
9. Derecho a recibir educación y participar en actividades culturales, recreativas y deportivas.
10. Derechos de las personas procesadas a estar separadas de los condenados y de las mujeres a estar separadas de los hombres en los centros penitenciarios.
11. Derecho a que se le escuche antes de ponérsele una sanción disciplinaria, ejercer el derecho de defensa a aportar pruebas a su favor y a solicitar al juez de vigilancia Penitenciaria y de ejecución de la pena, que revise la decisión que le afecta. En ningún caso las sanciones disciplinarias estarán fuera de la Ley, ni podrán afectar su dignidad, ni poner en peligro su vida, su salud, su integridad o su seguridad personal.
12. Derechos a seguir gozando de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales que no resulten afectadas legalmente por su condición de procesados o condenados.

En visita realizada al Centro Penal La Esperanza (Mariona), en el sector de fase de Confianza, se observo Parte de las actividades terapéuticas que ellos realizan están basadas en actividades programadas tales como:

- 1 Programas de limpieza fuera del centro penal
- 2 Borrar grafiti
- 3 Actividades de servicio social a entidades sin fines de lucro como de gobierno.
- 4 Actividades de mitigación de riesgos.

3.5.11 SEGURIDAD PENITENCIARIA.

Según el Art. 224 del Reglamento de la Ley Penitenciaria, en cada centro penal se establecerá dos tipos de seguridad:

1. Seguridad Interna
2. Seguridad Externa

Según el Art. 225 del Reglamento de la Ley Penitenciaria, el personal designado para servicios de seguridad Interna será dirigido por un Inspector o un Subinspector a quien se le denominara Oficial de Servicio Interior.

Según el Art. 226 del Reglamento de la Ley Penitenciaria, el personal designado para servicio de seguridad interna deberá distinguirse por su uniforme o distintivo que la dirección General de Centro Penales deberá establecer, distinto al de seguridad externa.

La seguridad penitenciaria, a diferencia de los demás conceptos de seguridad, que son diseñados en función de una amenaza o riesgo, se estructura como un sistema que se enfoca en los conceptos de la rehabilitación, la prevención del delito y la reinserción de los internos, que se articulan con los procesos de tratamiento, combate al ocio carcelario y con el régimen interno determinado en la Ley.

En el diseño de la seguridad penitenciaria se integran aspectos de infraestructura (su diseño y disposición de las diferentes áreas); la clasificación de los internos (procesados, penados, niveles de agresividad, grado de cooperación y adaptación del interno, enfermedades padecidas, preferencias sexuales, entre otros); actividades laborales a desarrollar; tipo de talleres; escuelas; tecnología disponible; disponibilidad de equipo letal y no letal; cooperación interinstitucional; ubicación del centro; niveles de amenaza y factores de riesgo; eficiencia de los procesos de registro al ingreso de visitas y al interior de los centros; número y calidad de los recursos humanos disponibles; procesos administrativos; etc.

La arquitectura de los Centros Penales, es decir la forma y disposición de sus espacios, no se ajusta e incluso, es adversa a los requerimientos propios de todos los elementos de la seguridad penitenciaria. Ello es así, porque la mayoría no fueron diseñados para prestar ese servicio y fueron readecuados según la disponibilidad financiera y la construcción existente lo permitiere.

Los procedimientos para la prevención y la eficiente intervención en crisis no funcionan adecuadamente y no se cuenta con la adecuada tecnología para la detección del ingreso de objetos, drogas y sustancias prohibidas en los registros de las visitas, así como para el personal que labora en los diferentes Centros Penitenciarios. Se carece de un sistema de información para registros y controles en los Centros Penitenciarios y existen deficiencias en la seguridad interna en los centros.¹⁹

¹⁹ FUENTE: Entrevista, Lic. Edis Rodríguez, encargado de fase de confianza, Dirección General de Centro Penales, mayo de 2007.

3.5.12 CONCLUSION SOBRE LA LEY Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY PENITENCIARIA.

El capitulo anterior es una recopilación de todos los artículos que la Ley presenta, exige, permite y se necesita para el tratamiento de internos en fase de confianza.

Algunas de las partes que se tratan en la Ley y El Reglamento General de La Ley Penitenciaria son específicos para fase de confianza; sin embargo, hay muchos artículos que su aplicación es muy general porque incluye a todas las fases, y en algunos casos no queda claro una diferencia de aplicación para cada una de ellas.

3.6 SITUACION ACTUAL DE FASE DE CONFIANZA

3.6.1 POBLACION PENITENCIARIA EN FASE DE CONFIANZA.

Actualmente, 407 internos gozan del beneficio de la Fase de Confianza, implementada en: El Centro de Readaptación para Mujeres (Ilopango), Penitenciaría Central la Esperanza, Penitenciaría Occidental en Santa Ana y Penitenciaría Oriental de San Vicente y en los Centros Penales de Usulután, San Miguel, Metapán y Sensuntepeque. Además, 31 internos están en Fase de Semilibertad y actualmente se encuentran laborando en diferentes empresas privadas y gozando de todos los beneficios de un empleado, es decir tienen un salario que casi en todos los casos es equivalente al salario mínimo además, de las prestaciones de Ley correspondientes.²⁰

DATOS ESTADISTICOS POBLACION INTERNA FASE DE CONFIANZA (MAYO 2007)	
CENTRO PENAL.	No. DE INTERNOS
CENTRO DE READAPTACIÓN DE MUJERES ILOPANGO.	32
PENITENCIARIA CENTRAL LA ESPERANZA.	80
PENITENCIARIA OCCIDENTAL, SANTA ANA.	133
CENTRO PENAL DE SAN MIGUEL.	65
CENTRO PENAL DE USULUTÁN	30
CENTRO PENAL DE METAPÁN	19
CENTRO PENAL DE BERLIN (mujeres)	10
PENITENCIARIA ORIENTAL DE SAN VICENTE	38
TOTAL	407

TABLA 2: DATOS ESTADISTICOS POBLACION INTERNA EN FASE DE CONFIANZA

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

²⁰ FUENTE: Entrevista, Lic. Edis Rodríguez, encargado de fase de confianza, Dirección General de Centro Penales, mayo de 2007.

POBLACION INTERNA, FASE DE CONFIANZA (MAYO 2007)

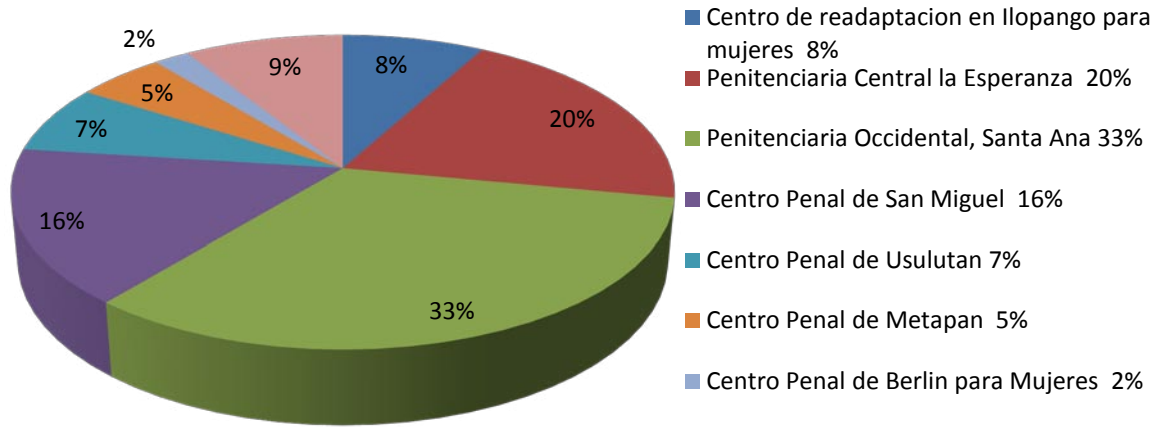


GRAFICO 7: POBLACION INTERNA EN FASE DE CONFIANZA

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

POBLACION INTERNA POR SEXO EN FASE DE CONFIANZA (MAYO 2007)

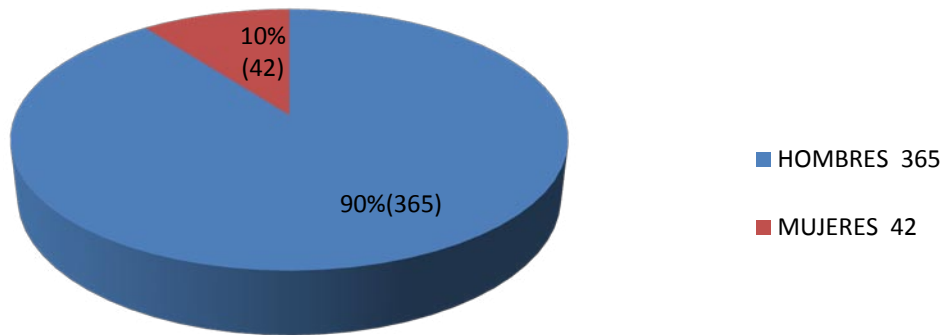
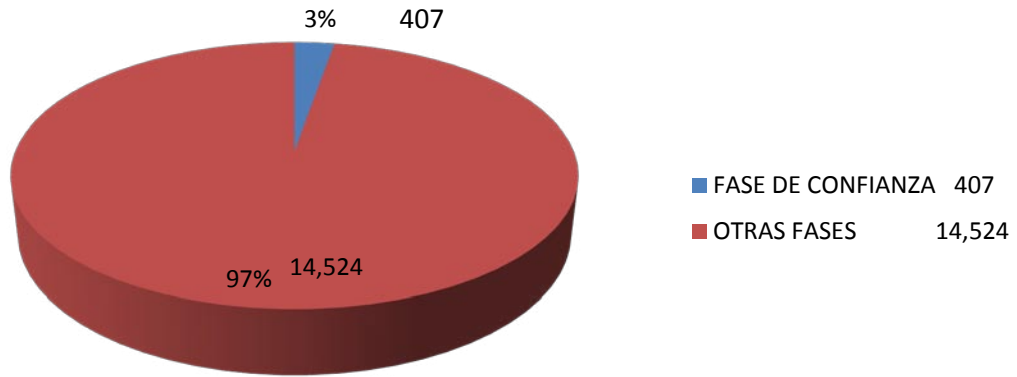


GRAFICO 8: ESTADISTICAS DE POBLACION POR SEXO EN FASE DE CONFIANZA

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

En el siguiente cuadro se muestra la estadística de Población Interna donde un 3%, pertenece a la fase de confianza, el resto se encuentra repartido en las siguientes fases, siendo la de mayor número de población la fase ordinaria, y en menor escala la fase de adaptación y por último la fase de semi-libertad, todo esto debido que muchos de los internos que se encuentra reclusos, aun no se les ha dictado sentencia definitiva, por lo que no pueden ingresar o formar parte del régimen de tratamiento progresivo, por ser este un requisito indispensable que la ley determina, para formar parte del régimen de progresividad y escalar en las diferentes fases.

ESTADISTICA DE POBLACION INTERNA Y FASE DE CONFIANZA (MAYO 2007)

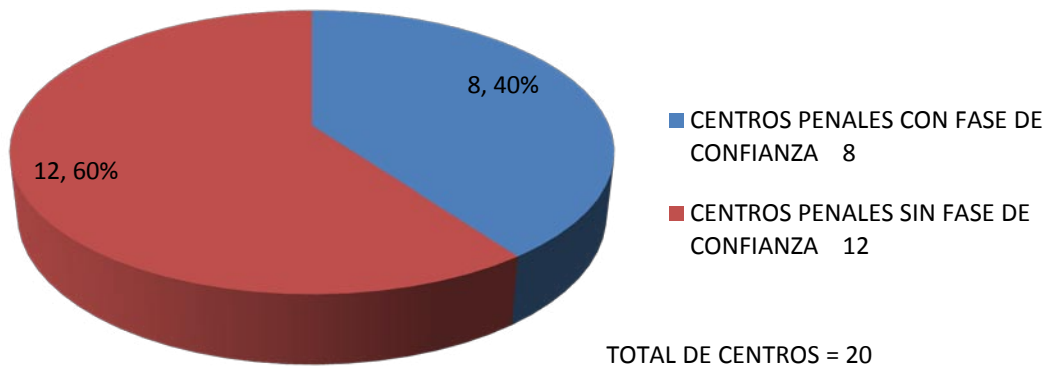


TOTAL DE INTERNOS 14,931

GRAFICO 9: ESTADISTICAS DE POBLACION INTERNA Y FASE DE CONFIANZA

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

CENTROS PENALES CON FASE DE CONFIANZA



TOTAL DE CENTROS = 20

GRAFICO 10: CENTROS PENALES CON FASE DE CONFIANZA

FUENTE: Departamento de Registro y Control Penitenciario, D.G.C.P.

Es importante mencionar que los internos que se encuentran reclusos en los centros donde no hay fase de confianza son enviados a otros que si cuentan con esta fase, para dar seguimiento y desarrollo al tratamiento progresivo.

3.6.2 SITUACION Y PROBLEMÁTICA ACTUAL EN FASE DE CONFIANZA.

La población interna en esta fase de recuperación es poca, comparada con el porcentaje elevado en la fase ordinaria y de adaptación.

Dicha situación obedece a que no existen lugares propios y que reúnan las condiciones mínimas para que los internos se recuperen y realicen sus actividades con normalidad. La mayoría de estos centros para fase de confianza son instalaciones improvisadas que escasamente reúnen las condiciones de higiene y de salud; tal es el caso, del centro para fase de confianza en la penitenciaría central la esperanza, donde se puede ver que los internos se encuentran ubicados en un espacio pequeño; que únicamente cuenta con un área mínima de salón de usos múltiples donde realizan todas las actividades en común, área de lavaderos, dormitorios, baños compartidos, y un pequeño gimnasio.

Considerando que este lugar es uno de los más completos a diferencia de las otras fases de confianza ubicadas en otros centros; que apenas, alcanzan un lugar digno para dormir.

La situación obliga a los internos; a pesar de que la población es menor, a vivir en un ambiente hostil por la escasa infraestructura con la que cuentan.

Es evidente que el intento por contribuir al mejoramiento integral de las personas en esta fase es poco por las carencias con las que cuenta, debido también al factor económico y al poco interés por invertir en esta fase.

La necesidad de proveerles de una infraestructura es urgente, ya que la misma Ley lo dice, contar con un lugar adecuado y en las condiciones optimas para su recuperación.

Con la nueva propuesta se espera minimizar la problemática actual y con ello conseguir que el porcentaje de internos en esta fase se incremente, pues es el fin que persigue la Ley.

3.6.3 ASPECTOS PUNTUALES DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN FASE DE CONFIANZA.

- 1 Carencia de una infraestructura adecuada para los internos en esta fase
- 2 Hacinamiento en todos los Centros Penitenciarios que imposibilitan el avancen a otras fases de recuperación, para el caso de fase de confianza, debido a la falta de organización por parte de las autoridades de cada centro penal, que no agilizan su trabajo de depuración sobre el comportamiento de los internos y con ello prever su colocación a la fase de confianza; es el Equipo Técnico Criminológico encargado de evaluar a cada individuo y colocarlos en las diferentes fases de tratamientos
- 3 Escasa inversión económica en infraestructura penitenciaria, tantos en fase ordinaria y de adaptación como en centros abiertos.
- 4 Mejoría de los actuales programas de tratamiento para una mayor efectividad en la recuperación y asistencia psicológica y emocional del interno.

- 5 Ineficacia del sistema para agilizar el proceso de condena de los internos que se encuentra reclusos en espera que se le dicte su sentencia definitiva una sentencia definitiva; imposibilitando así, el avance a las fases del Sistema de Tratamiento progresivo, por ser este uno de los requisitos que la Ley exige.
- 6 Lentitud en el proceso de depuración de internos que solicitan a los jueces de vigilancia les concedan el beneficio de libertad condicional anticipada.

Es importante destacar; que para que, el Sistema Penitenciario funcione con eficacia en nuestro país no solo basta con invertir en nueva infraestructura penitenciaria, sino el mejoramiento administrativo y capacitaciones constantes del personal que labora en los centros penales, eso por un lado y por el otro invertir en programas más efectivos para el desarrollo emocional del interno a través de tratamientos terapéuticos que logren penetrar en la mente de los reclusos.

Los programas de talleres de aprendizaje son fundamentales, siempre y cuando se cuente con el material y equipo idóneo; no improvisado, como los hay en la mayoría de los Centros.

Estamos seguros que con una infraestructura adecuada para los internos en fase de confianza, mejorara grandemente el aspecto emocional de los reclusos ya que es un elemento fundamental para su recuperación tanto física como emocional, porque sería un excelente tratamiento terapéutico para su autoestima y con ello brindarles la oportunidad de contar con espacios adecuados a sus necesidades sin olvidarse del compromiso y la razón del porque están reclusos, así mismo ganar poco a poco su interés y confianza para cumplir con sus programas de reinserción satisfactoriamente y darles a la sociedad personas sanas y recuperadas para involucrarse en la vida trabajadora y productiva del país.

Las necesidades que actualmente se demandan para esta fase son muchas, y las carencias con las que cuentan son enormes; sin embargo, hay muchos aspectos que dentro del penal y según lo que la Ley dicta, no son muy efectivas.

Según dicta la Ley los internos en fase de confianza cuentan con el benéfico de asistencia vocacional para el aprendizaje de algún tipo de oficio, considerando que en la mayoría esto no resulta muy efectivo por dos razones básicas:

- a) El estigma que las persona tienen hacia los privados de libertad por cometer delitos y que se encuentran cumpliendo una pena, los hacen presas fáciles de marginación por parte de la sociedad, por tal motivo consideramos que a pesar que la estadía en fase de confianza es transitoria, hay algunos tipos de talleres que pueden ser impartidos dentro la institución penitenciaria que no demandan tanto tiempo como otras por ejemplo artesanías en mimbre, madera y barro, restauración de piezas arqueológicas, barbería. Etc.
- b) la capacidad económica con la que cuenta el interno es poca, por no contar con un empleo para poder costearse sus salidas diariamente a estos centros de aprendizaje, imposibilitando así la oportunidad para todos los que se encuentra en

esta fase y que tienen la voluntad de aprender algo para su beneficio, porque el gasto de transporte corre por cuenta de ellos, sin contar con la distancia de estos lugares puede resultar complicada.

La Ley también dice que los internos tienen derecho a la Educación fuera del centro penal, otro aspecto que sometemos a observación por las mismas circunstancias que se destacan anteriormente.

Por tal motivo proponemos los siguientes puntos:

- 1 dotarles de espacios para talleres que se impartan dentro de modulo tipo para esta fase, considerando programas que no requieran tanto tiempo por el tiempo que ellos pasan ahí.
- 2 Proponer una educación a distancia y dotarles de una biblioteca para la realización de sus tareas.

El resto de elementos forman parte de sus necesidades básicas como recreación, aseo, dormitorios y comida, los cuáles son considerados en la propuesta.

El trabajo nos limita a presentar un anteproyecto destinado para personas privadas de libertad en Fase de Confianza, cuya infraestructura no existe como tal en el Régimen Penitenciario, por ser este un concepto nuevo a implementar, sin embargo no a solucionar con ello toda la problemática del sistema carcelario del País, debido a que existen otras razones por las cuales el funcionamiento de los mismo no se logra con éxito.

3.6.4 RECOMENDACIONES:

- 1 Debido a que la propuesta es un anteproyecto de modulo tipo para Fase de Confianza donde se propondrán espacios para talleres de aprendizajes, estos tendrán que ser evaluados y considerados de acuerdo a la región donde el proyecto se desarrolle con estudio previo para determinar qué tipo de actividades se impartirán en dichos talleres.
- 2 Para el caso específico de nuestra propuesta se ha evaluado mediante un estudio de potencialización de actividades económicas que se desarrollan en la zona, por lo cual se ha propuesto el desarrollo de actividades con orientación artesanal y de restauración de piezas arqueológicas, debido a que en Izalco se encuentran los insumos necesarios para realizar estas actividades.
- 3 Queda a discreción de las autoridades de cada centro penitenciario donde será implementada esta fase, de discutir y decidir las actividades que se desarrollaran en los talleres de modulo tipo.
- 4 La seguridad del centro para fase de confianza, a pesar que la ley establece que las condiciones de seguridad deben ser menores; el anteproyecto de la propuesta arquitectónica se considerara con un nivel de seguridad mayor. Todo esto debido al alto historial delictivo que tiene el país y a los constantes cambios de conducta que puedan presentar los internos.

3.7 ANÁLISIS DEL SITIO

3.7.1 ANÁLISIS DE SITIO, CONCEPTUALIZACIÓN.

A. CONCEPTO

El análisis de sitio consiste en conocer y analizar las características físicas y naturales del terreno; así como también las transformadas por el hombre y del entorno que rodea el área destinada para realizar el proyecto, con el objetivo de conocer las ventajas y desventajas que este ofrece.

El proyecto que se desarrolla forma parte de un Complejo penitenciario que cuenta con cuatro etapas de las cuales la etapa uno y parte de la etapa dos se encuentra en proceso de ejecución; por lo que se tiene la libertad de elegir la mejor opción de zonificación para nuestra propuesta, la cual consiste en el desarrollo de un modulo tipo para fase de confianza, sin olvidarse que dicho proyecto tendrá las características de ser replicable en otros Centros Penales del país, por lo que dicha condición deberá considerarse en el proceso de diseño.

Se cuenta con dos opciones de terreno para la propuesta de diseño, de la cual se valorara la mejor alternativa y posteriormente; una vez definida la mejor opción el análisis de sitio y su información de manejava de la siguiente forma:

- Análisis y selección de la mejor alternativa para la ubicación y desarrollo del proyecto para fase de confianza.
- Análisis de la alternativa seleccionada: generalidades del terreno, factores físicos ambientales, condiciones climatológicas, contaminación ambiental, factores físicos urbanos y evaluación de la información.

El complejo integral penitenciario que actualmente se desarrolla en Izalco, consta de 28 manzanas de las cuales dos y media aproximadamente son destinadas al proyecto para fase de confianza.

Se tienen 2 opciones para la ubicación del proyecto, dichas opciones serán analizadas para conocer sus condiciones a través de observación directa y estudio del mismo de todas y cada una de sus variantes topográficas, tipo de suelo, vegetación, riesgos, colindancias, asoleamiento, posición del terreno dentro del complejo, y demás condiciones que influyen en la decisión para la escogitación de la mejor alternativa que se adecue a las características del proyecto.

B. ANÁLISIS Y SELECCION DE ALTERNATIVAS.

ALTERNATIVAS DEL TERRENO:

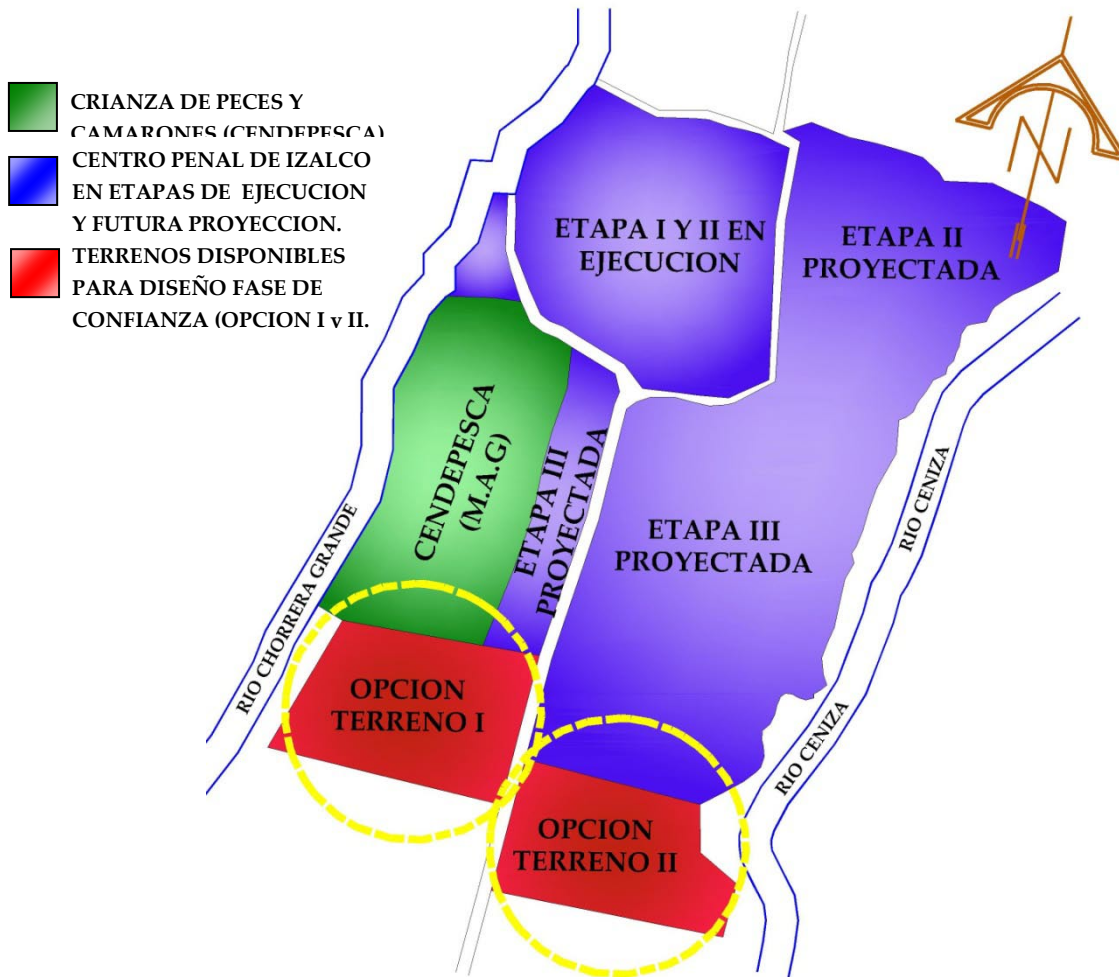


GRAFICO 11: ALTERNATIVAS DE TERRENO

FUENTE: FIGURA 2: Observación de Campo, Junio 2007

OPCIÓN 1:

El terreno se encuentra ubicado al norte con el Cendepesca, al sur con el CEA, al este con terreno baldío (opción 2) que forma parte del complejo dividido por una calle que va hacia el Cantón Talcomunca y hacia entrada del Complejo Penitenciario etapa I y II que se encuentra en ejecución y al oeste con el Río Chorrera Grande, cuya profundidad respecto al terreno es de 12-15 metros aproximadamente, por lo que al momento del diseño se tendría que considerar un área de retiro para protección y mitigación de riesgos. Este cuenta con abundante vegetación por un sector como árboles frutales y de sombra, variedad de plantas y arbustos; el otro sector del terreno es utilizado como pastizales para uso ganadero.



FOTO 12: VISTA AL NORTE DEL TERRENO

FOTO 13: VISTA HACIA NORTE (CENDEPESCA)

FOTO 14: VISTA ESTE DEL TERRENO

FOTO 15: VISTA HACIA OESTE

El terreno tiene una configuración poligonal irregular en toda su extensión, compuesto de varios tramos rectos en todos sus lados, su topografía es bastante plana, con una extensión de aproximadamente 19,640.39 mt² (2.81mz), por lo que se presta sin ninguna complicación para la implementación del proyecto.

Las vistas panorámicas que ofrece este terreno son favorables para la realización del proyecto, este colinda al norte con el CENDEPESCA, cuyo lugar ofrece una vista hermosa y es lugar de cultivo de peces y camarones, por sus estanques artificiales y jardines ofrecen un excelente incentivo de relajación.

La vegetación con la que se cuenta en la zona es bastante abundante de un sector del terreno, como árboles frutales, de sombra y variedad de plantas y arbustos. El otro sector del terreno es de uso ganadero por lo que el área solo cuenta con pastizales para la alimentación de los animales.

El acceso y vías de comunicación hacia el terreno es directo por la calle vecinal que se dirige hacia el Cantón Talcomunca y sus alrededores, así como también al resto del proyecto; eso por un lado, y por el otro se comunica directamente con la calle que conduce hacia los Naranjos y Sonsonate respectivamente, siendo así que el ingreso hacia dicho proyecto no representaría mayores dificultades.

La distancia que existe entre la vía principal que conecta con la calle vecinal que va hacia el terreno donde está ubicado el proyecto no es muy retirado, sin embargo el servicio de transporte hacia la zona desde la vía principal no es muy frecuente y el ingreso de transporte es únicamente de pick-up, porque el servicio de buses no existe. La calle está sin pavimentar, pero se encuentra en buen estado para el tránsito tanto peatonal como de vehículos.

Ventajas:

- Tiene acceso directo hacia la calle vecinal por colindar con ella.
- Gracias a que la poligonal de forma irregular no es muy complicada, esta no presentaría mayor dificultad en la ubicación de las zonas y espacios para un buen funcionamiento.
- Como el terreno es casi plano, no complicaría el proyecto en la utilización de niveles.

Desventajas:

- Por su ubicación debe considerarse un área de retiro y obras de mitigación de riesgos, por colindar con el río chorrera grande, el cual tiene una importante profundidad.
- En cuanto al uso de niveles, el proyecto presentaría cierta monotonía, pues el terreno es casi plano, si se considera el aspecto topográfico como un recurso para generar más contraste con los edificios a diferentes niveles.
- La ubicación de este terreno es la más alejada del complejo y dividida por la calle, por lo que la conexión con la otra etapa resultaría más complicada, ya que se pretende unir y crear un corredor de conexión entre la etapa III y IV del proyecto para nuestro caso la nuestra (etapa IV).

OPCIÓN 2:



FOTO 16: VISTA HACIE EL OESTE

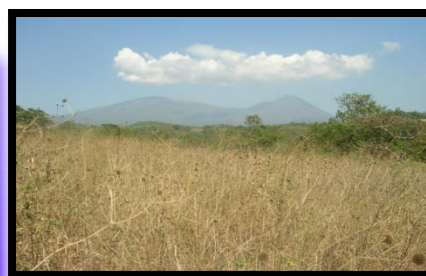


FOTO 17: VISTA HACIA NORTE DEL TERRENO



FOTO 18: VISTA AL ESTE DEL TERRENO



FOTO 19: VISTA HACIA EL SUR

OPCION
TERRENO II

El terreno se encuentra ubicado al norte con la etapa III proyectada del Complejo Penitenciario de Izalco, al sur con terreno de zona ganadera, al este con el Río Ceniza y

zona agrícola y al oeste con terreno baldío (opción 1) que forma parte del complejo dividido por una calle que va hacia el Cantón Talcomunca y hacia entrada del Complejo Penitenciario etapa I y II que se encuentra en ejecución.

La configuración del terreno es una poligonal de forma irregular compuesto por 6 tramos rectos, utilizado únicamente como zona agrícola, el cual cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 28,479.11 mts² (4.073mzs), por lo que al igual que la opción I, también se presta para la implementación del proyecto sin ninguna dificultad.

La topografía del terreno cuenta con una sola pendiente bastante pronunciada, cuya inclinación del terreno va orientada hacia el sector este con respecto al terreno en estudio, siendo esta la parte más baja, por lo que, la parte más alta del terreno es del sector oeste que colinda con la calle cuyo acceso es directo hacia el terreno.



FOTO 20: VISTA AL NORESTE DEL TERRENO



FOTO 21: VISTA HACIA EL NOROESTE

Para la propuesta se respetara un área de protección o retiro, con el Río Ceniza, que consiste en una franja de aproximadamente 50 metros, paralelo al terreno, con una pendiente aproximada entre el 10 y el 18%. Consideradas pendientes no moderadas que dificultan en cierta medida el trabajo de niveles para el uso de terrazas

Para esta propuesta no se tomara en cuenta la formula que establece el reglamento del Vice-ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano para áreas de retiro en quebradas, ya que las autoridades de gobernación establecieron la distancia que se va a considerar; sin embargo es importante destacar que utilizando la formula que se define como: $1.5 \times h$, donde "h" seria la profundidad de la quebrada y 1.5 el factor de multiplicación se obtiene un área inferior al área que se asignó, por lo que no se está incurriendo en irrespetar el reglamento.

El Río Ceniza tiene un importante caudal mas en época de invierno, este recoge el agua de todos los terrenos paralelos a él; sus curvas son en orden descendente con orientación noroeste.

Por su configuración y la ubicación de sus curvas cuenta con un gran potencial para la generación de vistas dentro de la construcción del proyecto, lo que ayudaría a la creación de un proyecto dinámico.



FOTO 22: VISTA DESDE EL INTERIOR DEL TERRENO HACIA EL SECTOR OESTE.-



FOTO 23: VISTA DESDE EL INTERIOR DEL TERRENO HACIA EL SECTOR ESTE.-

La vegetación dentro del terreno es bastante escasa, ya que su uso ha sido agrícola, por lo que en su mayoría solo cuenta con arbustos, pasto y maleza.

Ventajas:

- Acceso directo desde calle a cantón Talcomunca.
- La condición topográfica se presta al uso de diferentes terrazas que permite el juego de volúmenes, los cuales ayudara a no crear una monotonía en el conjunto y fortalecerá el aspecto psicológico de los internos con las vistas panorámicas que ofrecería la propuesta de diseño.
- Por su condición topográfica, se facilita la evacuación de aguas.
- Debido que el proyecto tiene carácter de seguridad, la topografía se presta para que al hacer uso de este recurso se manejen diferentes terrazas y de esta manera se pueda tener un mejor control visual hacia la parte privada del proyecto que lo conforman el área de internos, de esta manera garantizar más el factor de control.
- Como el proyecto se está realizando por etapas, para lo cual existe una continuidad del complejo, esta opción representaría la mejor alternativa y comunicación directa con la etapa III, (proyectada), y etapa IV (la propuesta); es necesario, crear un corredor de comunicación para el traslado de los internos hacia otros sectores, así como el traslado de material y equipo.

Desventajas:

- El tipo de suelo en el terreno es arcilloso y suelto, por lo cual la sustitución De tierra es indispensable para la preparación del compactado del Terreno.
- La topografía del terreno es bastante brusca, lo que incrementara el costo en Cortes y rellenos para el uso de terrazas.

Mediante la evaluación de ventajas y desventajas de ambas alternativas se consideró que la segunda opción es la más favorable para los fines de la elaboración del proyecto, y presenta mayores ventajas como vistas panorámicas, accesibilidad, orientación, y por su condición topografía el terreno ofrece la facilidad de jugar con niveles que le permitirán al proyecto mayor dinamismo y un mayor aprovechamiento de vistas de todo el paisaje que lo rodea; además, de tener un mejor control de seguridad de internos, con el usos de diferentes terrazas.

La evacuación de aguas lluvias resultara más factible, porque la pendiente del terreno es descendente hacia el Rió Ceniza, lo cual garantizara que el trabajo de instalaciones hidráulicas resulte sencillo y económico.

El traslado de internos hacia las otras etapas es parte del proceso; porque, las instalaciones para visita íntima y familiar están ubicadas en la etapa 1, la cual funcionara para todas las etapas del complejo.

Otra de las razones por la que la opción 2 es más favorable, es porque el abastecimiento de material y equipo se hará desde la Fase de confianza, lo que confirma que la continuidad de esta etapa con la anterior es la más optima.

C. GENERALIDADES DEL TERRENO SELECCIONADO.

Después del análisis y selección del terreno, se detalla ampliamente todos los aspectos y generalidades que intervienen o afectan en el y su entorno.

C.1 UBICACIÓN

El terreno donde se está ejecutando actualmente el complejo penitenciario, se encuentra ubicado en el cantón Talcomunca, Km. 8 ½ carretera a los Naranjos, aproximadamente a 3.28 Km. al noroeste del municipio de Izalco, departamento de Sonsonate. Se encuentra ubicado a 400 mts. Sobre el nivel del mar, en las coordenadas siguientes:

Latitud	13º 45'30"N
Longitud	89º42'12" O

Esta limitado al norte con zona agrícola; al sur con el CEA del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG; al este con zona agrícola y Rió Ceniza, y al oeste con CENDEPESCA, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el río chorrera grande.

Esquema de ubicación.



GRAFICO 12: UBICACIÓN DEL TERRENO EN ESTUDIO.-

FUENTE: satelital de Google Earth, junio 2007, Grafico elaboración propia.-

C.2 EXTENSIÓN TERRITORIAL.

El terreno donde se desarrollara el complejo penitenciario consta de 28 manzanas en su totalidad, de las cuales se tomarán 4.073 manzanas para realizar la fase de confianza, equivalente a 40,725.13 varas cuadradas.

C.3 TOPOGRAFIA.

La topografía tiene por objeto el estudio de un conjunto de procedimientos para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra, por medio de medidas según los 3 elementos del espacio, Estos elementos pueden ser: dos distancias y una elevación, o una distancia, una dirección y una elevación.

La topografía del terreno presenta una sola pendiente relativamente considerable, cuyas curvas de niveles van orientadas en forma descendentes, siendo el nivel más alto del terreno la parte oeste y la parte más baja la zona este.

Las curvas de nivel se encuentran a una distancia aproximada de 4 a 15 metros con desniveles de 1 metro descendente hacia el este, y pendientes de 10-18% en toda su extensión. (Ver plano topográfico).

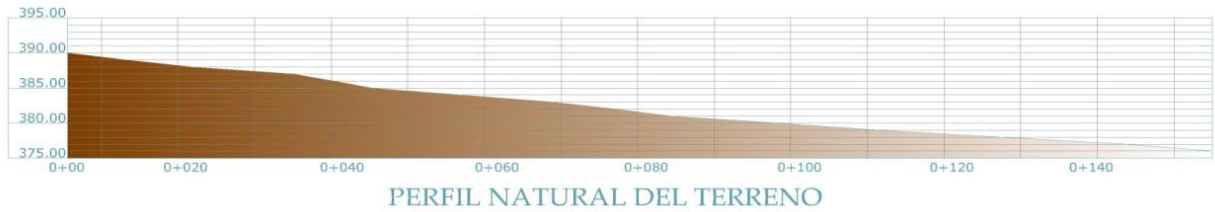


GRAFICO 13: PERFIL NATURAL DEL TERRENO.-
FUENTE: Elaboración propia.-

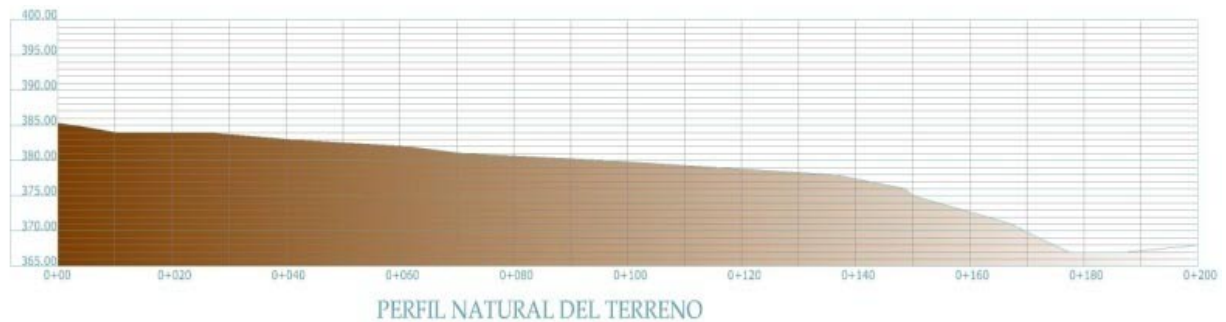


GRAFICO 14: PERFIL NATURAL DEL TERRENO.-
FUENTE: Elaboración propia.-



FOTO 24: VISTA AL NORTE DEL TERRENO



FOTO 25: VISTA HACIA EL NOROESTE

C.4 FACTORES FÍSICOS AMBIENTALES

Los factores ambientales son todos aquellos aspectos tangibles que forman parte un lugar y características del mismo, para evaluar su condición y demás aspectos que los componen y con ello determinar su potencial para el fin que se persigue.

Los aspectos físico-ambientales ligados con el terreno y que se toman en cuenta para este estudio son: la vegetación, las vistas y paisajes

a) VEGETACIÓN

Es un conjunto de vegetales propios de un lugar o región, o existentes en un terreno determinado.

La vegetación existente en el terreno es excasa, se tiene abundancia de pasto, arbustos y maleza, dentro de las especies arbóreas se cuenta, con árboles frutales como mango, papayos, guayabos, naranjos, nances, y cocoteros en los alrededores que bordean el terreno; y de otras especies de árboles tales como izotes, pitos, laurel, amate, árbol de fuego, San Andrés, cedro, etc.



FOTO 26: VEGETACION DENTRO DEL TERRENO

b) VISTAS Y PAISAJES.

Por encontrarse dentro de un área semi-rural, y en un sitio elevado, el terreno tiene una ubicación privilegiada en el sector, por lo que predominan las vistas paisajísticas, desde el sitio puede apreciarse el volcán de Izalco al noreste, también el cerro el chino y el cerro las flores.



FOTO 27: VISTA AL NORTE DEL TERRENO



FOTO 28: VISTA HACIA EL ESTE DEL TERRENO

Las vistas y paisajes urbano o modificado por el hombre desde el terreno son escasos, solamente se tiene la vista de la 1ª etapa ya finalizada del complejo penitenciario.



FOTO 29: VISTA AL NORTE FASE I



FOTO 30: VISTA HACIA SUR DE LA FASE I

C.5 CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

El clima es un conjunto de valores promedios sobre las condiciones atmosféricas que caracterizan una región. Estos valores promedio se obtienen con la recopilación de la información meteorológica durante un periodo de tiempo suficientemente largo. Según se refiera al mundo, a una zona o región, o a una localidad concreta, por lo que se habla de clima global, zonal, regional o local (microclima:), respectivamente.

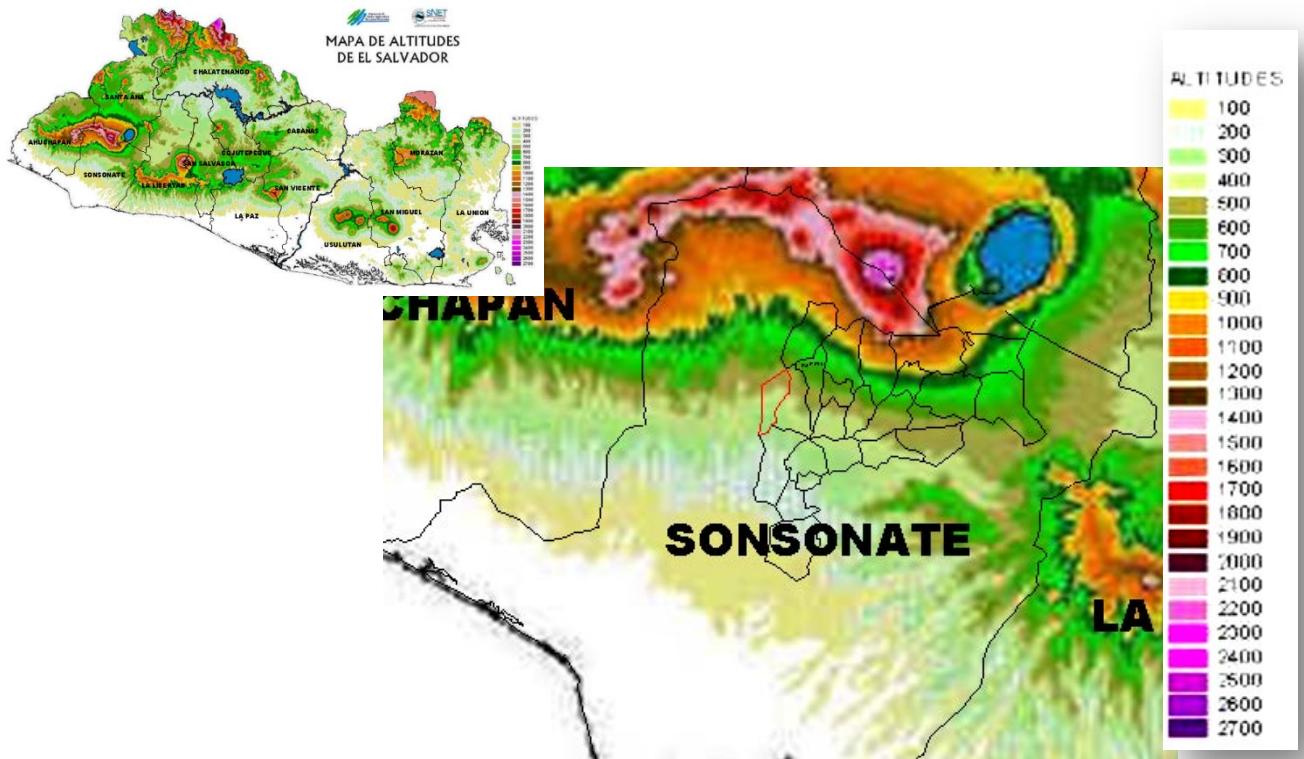


GRAFICO 15: MAPA DE ALTITUDES DE EL SALVADOR Y SONSONATE.-

FUENTE: ESTUDIOS TERRITORIALES DEL SNET.-

Es resumen de todas las variables meteorológicas, tales como: Temperatura, Precipitación Pluvial, Humedad Relativa, Vientos y Asoleamiento; que regulan y transforman las condiciones ambientales en la vida y hábitat de las personas.

La región donde se encuentra el terreno se zonifica climáticamente según Koppen, Sapper y Laurer como Sabana Tropical Caliente ó Tierra Caliente (entre los 0 – 800 msnm), el área se encuentra en 400 msnm. Considerando la regionalización climática de Holdridge, la zona de Interés se clasifica como “Bosque húmedo tropical (con biotemperatura >24°C). Sin embargo las zonas bajas se clasifican como Bosque húmedo subtropical (con biotemperatura < 24° C, temperatura media anual >24° C). No hay amenaza de sequía.

a) TEMPERATURA.

La temperatura atmosférica es el indicador de la cantidad de energía calorífica acumulada en el aire. Aunque existen otras escalas para otros usos, la temperatura del aire se suele medir en grados centígrados (°C) y, para ello, se usa un instrumento llamado "termómetro".

A continuación se muestra un cuadro resumen con los datos de temperatura promedio y su respectiva gráfica, respecto a la zona cuyos datos han sido obtenidos por el Servicio de Estudios Territoriales SNET.

PARAMETROS/MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Temperatura Promedio °C	23.3	23.7	24.7	25.4	25.0	24.4	24.6	24.4	23.9	23.9	23.9	23.5
Temperatura Mínima Promedio	17.8	18.5	19.7	20.8	21.1	20.7	20.4	20.4	20.5	20.2	19.1	18.20
Temperatura Máxima Promedio	33.0	33.3	33.7	33.7	32.8	31.4	32.2	32.2	31.2	31.4	32.4	32.8
Temperatura Máxima Absoluta	37.0	39.0	39.0	39.2	39.0	38.3	36.0	36.5	35.8	36.5	37.0	37.0
Temperatura Mínima absoluta	11.5	12.5	14.5	16.0	16.0	17.9	18.0	17.6	18.0	15.5	11.9	12.0

TABLA 3: Temperatura promedio Mensual

FUENTE: Servicio Nacional de Estudios territoriales (SNET)

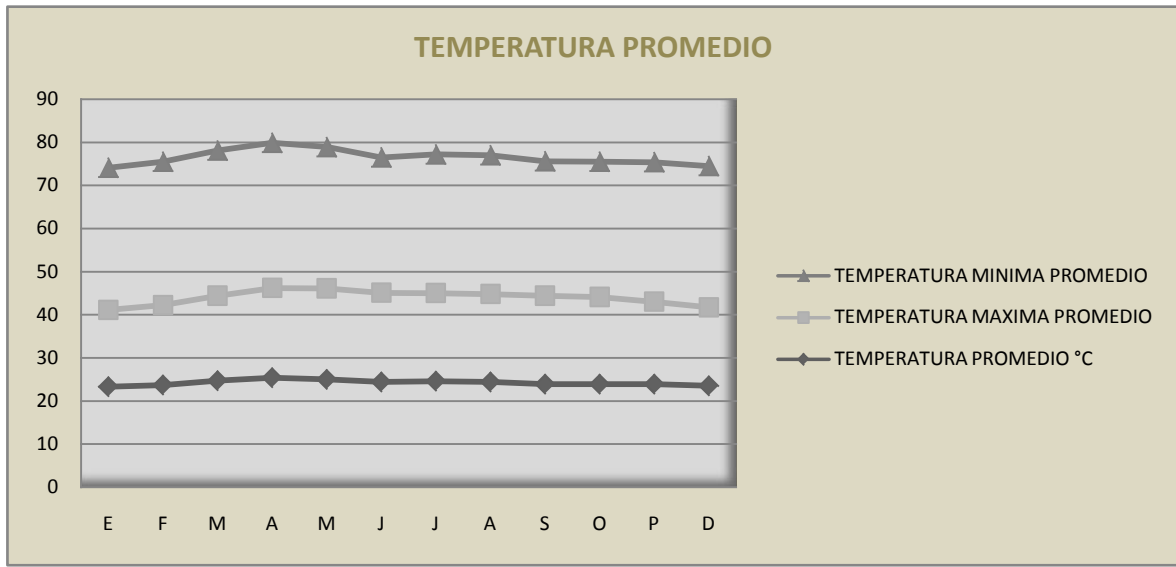


GRAFICO 16: TEMPERATURA PROMEDIO EN SONSONATE
FUENTE: Servicio Nacional de Estudios territoriales (SNET)

b) PRECIPITACIÓN PLUVIAL:

Se le llama así a la concentración de humedad en una zona que asciende encontrándose con una capa de aire más fría, la cual se transforma en lluvia que desciende sobre la tierra, convertida en gotas de lluvia.

Generalmente, la precipitación pluvial a diferencia de la temperatura, tiene grandes variaciones en el transcurso del año.

Cuadro resumen de precipitación pluvial en la estación ubicada en Izalco.

PARAMETROS/MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitación mm	6	3	16	64	239	353	319	347	430	334	54	8

TABLA 4: Precipitación pluvial por mes
FUENTE: Servicio Nacional de Estudios territoriales (SNET)

En los meses de Junio a octubre se presentan los niveles máximos de lluvia y los niveles mínimos en los meses de de Diciembre a Enero que corresponde a la época seca, y el más lluvioso son de de Junio a Octubre. Los niveles promedios mensuales de lluvias se miden en mm.

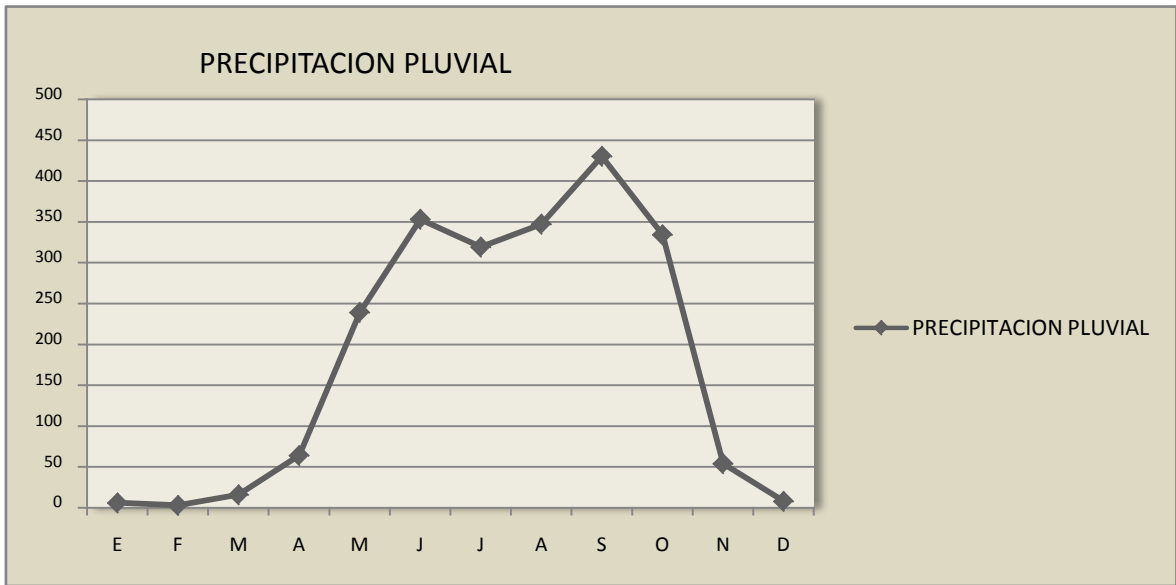


GRAFICO 17: PRECIPITACION PLUVIAL

FUENTE: Servicio Nacional de Estudios territoriales (SNET)

c) HUMEDAD RELATIVA:

La humedad indica la cantidad de vapor de agua presente en el aire. Depende en parte de la temperatura, ya que el aire caliente contiene más humedad que el frío. La humedad relativa se expresa en forma de tanto por ciento (%) de agua en el aire.

PARAMETROS/MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Humedad Relativa %	70	70	69	73	79	84	81	82	85	84	77	72

TABLA 5: Humedad relativa

FUENTE: Servicio Nacional de Estudios territoriales (SNET)

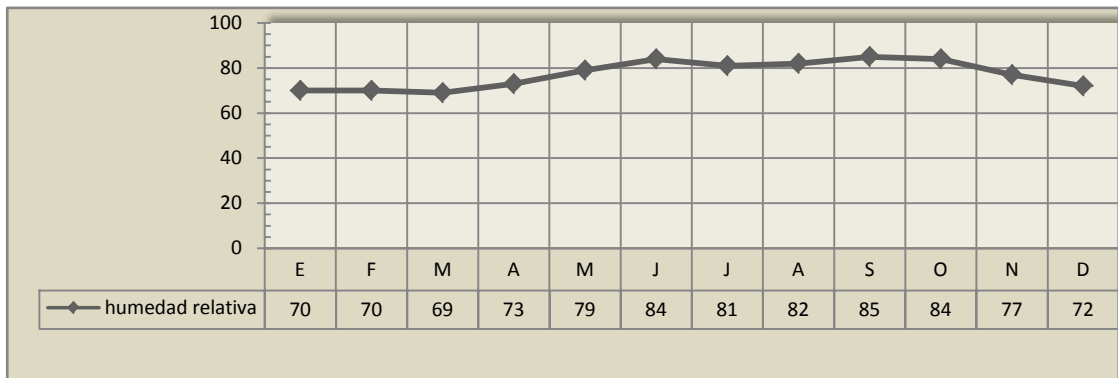


GRAFICO 18: HUMEDAD RELATIVA

FUENTE: Servicio Nacional de Estudios territoriales (SNET)

Los niveles más bajos de humedad generalmente se alcanzan entre las doce y las quince horas y comienza a subir hasta media noche, cuando alcanza el punto de saturación se mantiene hasta el amanecer, momento en que inicia nuevamente su descenso. Los niveles aumentan en el día, alcanzando un máximo secundario entre las nueve y las quince horas, provocando un aumento de evaporación del suelo y transpiración vegetal. El nivel máximo se da entre las quince y diecinueve horas.

d) VIENTOS:

El viento es la circulación del aire de un lugar a otro, con más o menos fuerza. Su principal efecto es el de mezclar distintas capas o bolsas de aire; este se produce cuando una masa de aire que se vuelve menos densa, al aumentar su temperatura, asciende y entonces, otra masa de aire más densa y fría se mueve para ocupar el espacio que la primera ha dejado.

En Izalco los rumbos de los vientos son predominantes del Norte durante la estación seca y la estación lluviosa, la velocidad promedio anual es de 8 Km.

PARAMETROS/MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<i>Viento Rumbo Dominante</i>	N	N	N	N	S	S	S	S	S	N	N	N

TABLA 6: VIENTOS

FUENTE: Servicio Nacional de Estudios territoriales (SNET)

e) ASOLEAMIENTO:

El asoleamiento es la cantidad de energía solar que se acumula en un lugar determinado, la cual varía dependiendo la hora, estación del año en la que se encuentre y lugar que se esté evaluando.

Según el servicio meteorológico nacional, la irradiación solar promedio en el país es de 12 horas 59 minutos en el mes de junio, siendo esta la mayor irradiación anual, luego baja a 11 horas 20 minutos en el mes de Diciembre, esta irradiación varia conforme el sol realiza su trayectoria, así tenemos que las horas de mayor incidencia solar se registran dos horas después de medio día; recibiendo la radiación solar matutina la zona este y la vespertina la oeste.

C.6 HIDROGRAFIA

La hidrografía es una rama de la Geografía que se ocupa de la descripción y estudio sistemático de los diferentes cuerpos de agua planetarios, en especial, de las aguas continentales. Por lo tanto, para nuestro caso es hacer mención de los recursos hidrográficos con los que cuenta el lugar, y de esta manera evaluar su incidencia con respecto al terreno al momento de proponer el diseño arquitectónico.

El terreno colinda con el río Ceniza del sector este; su caudal es poco y la profundidad promedio es de 6m, y en época de invierno es cuando llega a su máxima caudal; quien a su vez ya cuenta con área de retiro para evitar la erosión y desbordamiento.

C.7 CONTAMINACION AMBIENTAL:

Se le denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones; tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Actualmente en la zona no existe ningún tipo de contaminación, ya que por encontrarse en una zona rural, y alejada de las principales vías de conexión del municipio, no tiene contaminación por ruidos, basura, malos olores etc.

C.8 FACTORES FISICOS URBANOS:

Para conocer los servicios, factibilidades y la situación actual del terreno y su entorno urbano se realiza un análisis físico del entorno construido, con el propósito de integrar el complejo penitenciario a su entorno y que no cause gran impacto.

a) Accesibilidad:

El acceso hacia el terreno se puede hacer a través de tres vías de comunicación, dos de las cuales se conectan con la carretera que conduce de Sonsonate a Santa Ana o viceversa, mejor conocida como calle a los Naranjos, y la otra se puede hacer ingresando por la ciudad de Izalco.

El primer acceso se encuentra a 1.60km aproximadamente desde el redondel de Sonzacate siguiendo la carretera hacia los naranjos, hasta encontrarse con el desvío que lleva al Cantón El Cega con rumbo norte, este recorrido tiene aproximadamente 1.57km. Hasta el lugar donde se encuentra ubicado el terreno para la propuesta.

El segundo acceso se encuentra a 5.46km aproximadamente, también desde el redondel de Sonzacate siguiendo la carretera que lleva a Santa Ana (calle a los naranjos), encontrándose con el otro desvío que atraviesa el Cantón Talcomunca, hasta llegar al terreno de la propuesta, este recorrido es de aproximadamente 2.98 Km. desde que se intercepta con la carretera a los naranjos.

El tercer y último acceso se puede hacer entrando por la ciudad de Izalco, atravesando toda la zona urbana para tomar un camino vecinal, que conecta con la calle hacia Cantón Talcomunca, cuya distancia desde el desvío de Izalco al terreno es de 4.32km aproximadamente

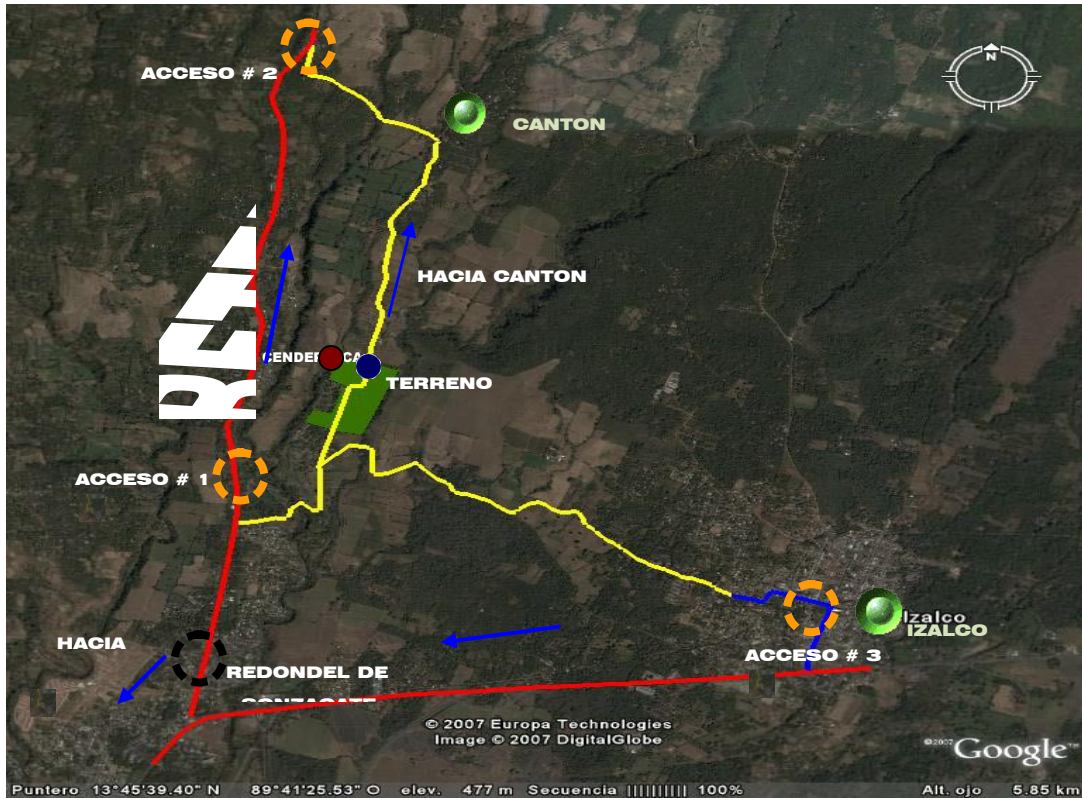


GRAFICO 19: UBICACIÓN DEL TERRENO EN ESTUDIO.-

FUENTE: foto satelital de Google Earth, junio 2007, Grafico elaboración propia.-

Analizando el estado de cada una de las vías, la distancia recorrida y la accesibilidad hacia el terreno, se considera que la mejor opción para el ingreso al proyecto es el **acceso 1**, a través del redondel de Sonzacate y carretera a los Naranjos a la altura del desvío a Cantón la Vega, por ser el recorrido más corto y directo.



FOTO 31: HACIA CANTON EL CEGA



FOTO 32: ACCESO 3 DEL TERRENO A IZALCO

b) SISTEMA VIAL.

El sistema vial cuenta con una clasificación de sus calles de acuerdo al flujo vehicular y condiciones que estas presentan; siendo el Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano la entidad encargada de hacer cumplir su reglamento para el

desarrollo de proyectos de urbanizaciones, parcelaciones y construcciones en todo el territorio de la República, a excepción del área metropolitana de San Salvador y los municipios que cuenten con planes de desarrollo local.

Para establecer una jerarquización vial, sobre las vías de comunicación que se conectan hasta el terreno donde se desarrollará el proyecto, se ha establecido una clasificación, que permita diferenciar sus calles, tomando como referencia el Reglamento.

Las cuales se han denominado así:

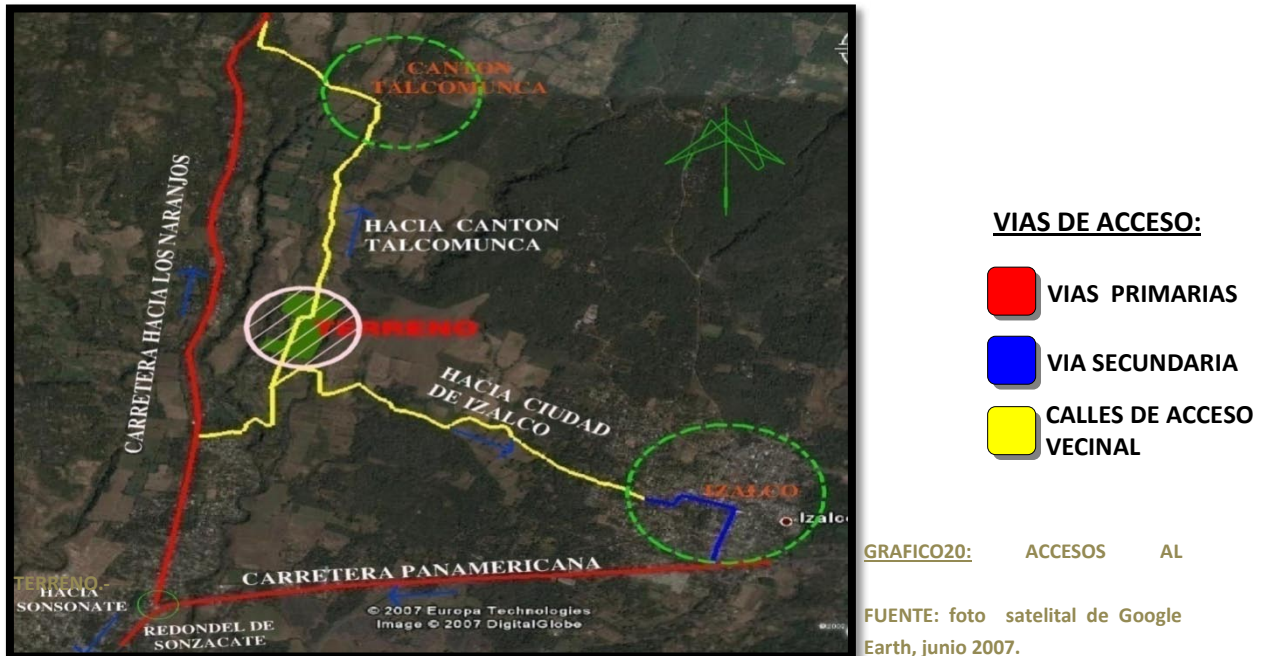


GRAFICO20: ACCESOS AL

FUENTE: foto satelital de Google Earth, junio 2007.

Grafico: Elaboración propia.-

Se han considerado como vías primarias, la carretera panamericana y carretera hacia los naranjos, por ser las de mayor tráfico vehicular, como vía secundaria la calle o eje principal de la ciudad de Izalco, y como calles vecinales las que conectan directamente con el proyecto, con menor flujo vehicular, sin revestimiento (de tierra).

c) USO DE SUELO.

Es una clasificación que se le da al suelo, para establecer diferentes usos ocupacionales que establece un ordenamiento para el desarrollo del mismo. Tomando como referencia la clasificación que el reglamento del Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano establece, por ser la entidad encargada, se ha esquematizado como es el comportamiento y crecimiento del uso de suelos en el área cercana al lugar de actuación.

PLANO DE USO DE SUELO



d) EQUIPAMIENTO SOCIAL.

Conjunto de todos los servicios necesarios en industrias, urbanizaciones, ejércitos, etc., dicho de otra forma son todos aquellos servicios o espacios físicos recreativos con los que cuenta un lugar y de los cuales la población más cercana hace uso de ellos para beneficio personal.

El equipamiento existente con la cuenta la zona en un radio de 500mts. Es: El CENDEPESCA y el CEA instancias dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, un vivero, también dependencia del MAG, La 1ª etapa ya finalizada del complejo penitenciario de Izalco, dos centros escolares, aproximadamente a 250mts desde el terreno y una pequeña iglesia católica que da cobertura principalmente a los habitantes del caserío la vega.



FOTO 33: CEA, MAG



FOTO 34: CENTRO ESCOLAR CASERIO EL CEGA



FOTO 35: CENDEPESCA, MAG.-



FOTO 36: ETAPA I Y II COMPLEJO PENITENCIARIO DE IZALCO

La ciudad de Izalco, al igual que Sonsonate cuenta con equipamiento y servicios más completos, por lo que la población de los caseríos cercanos hacen uso de ellos, para satisfacer sus necesidades básicas como salud, educación básica y superior, seguridad, mercados, alcaldías etc..

e) INFRAESTRUCTURA.

Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una construcción que se encuentran bajo el nivel del suelo y aérea. La Zona donde se ubica el terreno cuenta con la siguiente infraestructura:

- Agua potable
- Red de Distribución Energía Eléctrica
- Red de distribución de Alumbrado Público
- Sistema de tratamiento de aguas negras y lluvias.

CAPITULO IV: PROPUESTA DE DISEÑO

4.1 CONCEPTUALIZACION DEL PROYECTO

4.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El anteproyecto arquitectónico para Fase de Confianza forma parte del Complejo Penitenciario de Izalco, el cual va destinado a personas privadas de libertad que han superado la etapa ordinaria y cumplido su media pena; formando parte de un sistema de tratamiento progresivo. Dicha etapa goza de mayores privilegios que la etapa anterior, permitiéndoles el uso de servicios que se les limitaban en las fases anteriores. Todo esto con el propósito de un cambio de ambiente, preparándoles para su incorporación a la vida social y productiva del país, por lo que dichas instalaciones no son utilizadas como un Centro de Privación de Libertad sino más bien como un Centro de Readaptación; sin embargo para la propuesta de diseño las medidas de seguridad que se implementaran dentro del centro irán enfocadas dentro de un marco de seguridad restrictiva, por no estar exentos de revisiones periódicas y amotinamientos, si en algún momento los hubiere.

A pesar que la ley les otorga el beneficio de mejores concesiones por haber avanzado a una etapa donde la disciplina y buen comportamiento son claves para formar parte de ella, en nuestro país, a pesar que estos internos se encuentran bajo un régimen de tratamiento progresivo, el perfil psicológico que presentan delinquentes son en su mayoría personas proclives a constantes variaciones de conducta y emociones, exponiéndolos a reincidir en acciones delictivas dentro de los mismos centros de reclusión y aunque este porcentaje no represente la mayoría de internos se deben de tomar las medidas necesarias que se ameriten para salvaguardar la seguridad de todos y así poder cumplir con el tratamiento que los lleve encaminados hacia su recuperación.

Cabe mencionar que los internos a pesar que ya han cumplido los requisitos para ser merecedores de estar en esta fase, siempre están en constante monitoreo de su comportamiento y buena conducta y que no todos gozan en su totalidad de los beneficios que la ley les otorga en dicha fase como libertad ambulatoria dentro del centro, aumento de números de visita familiares y disfrutar de permisos de salida; estos beneficios dependerán del criterio y aval por parte del Equipo Técnico Criminológico quien evalúa cada caso en particular a través de su expediente único donde se establece una especie de bitácora sobre el record de conducta y cumplimiento de tareas dentro del centro, y será este quien diga quien está apto para gozar paulatinamente de todos y cada uno de los beneficios que la ley les otorga.

Para lograr todos los objetivos y metas propuestas dentro del diagnóstico y satisfacer todas las necesidades de este proyecto, es necesaria la creación de ambientes y espacios adecuados, para la estancia en esta fase, además de contar con la característica especial de ser un proyecto replicable en el sistema penitenciario del país, por lo tanto se deberán considerar como espacios únicos con características del caso y que satisfagan las necesidades vitales para el cual será creado e implementado en todos los lugares que se requiera y donde no exista.

Este proyecto es el primer modulo tipo que forma parte del complejo penitenciario de Izalco; que actualmente se está desarrollando, y que funcionará con los requerimientos mínimos que la Ley establece.

Para que este proyecto pueda replicarse en otros centros se recomienda un estudio de la zona sobre las actividades productivas y económicas del lugar, para efectos de encontrar los insumos necesarios y la comercialización de los productos que se elaboren dentro de centro y colaborar así de esta manera con la vida económica de cada sitio donde este sea construido. Los espacios y lugares donde los internos realizaran sus actividades de trabajo, recreación, y toma de alimentos será para una población total de 576 internos, estos espacios se diseñaran para una población equivalente a la cuarta parte a excepción del comedor con la capacidad para la mitad de la población en dos turnos.

Para la realización de este proyecto se cuenta con un terreno que tiene una extensión de 28,439.11 mts² equivalente a 40,667.93 vrs², y un área de protección de 10,609.93 vrs², con un área útil de 30,058.00 vrs², dentro del cual se ha planificado edificar diferentes espacios que facilitaran la difusión y el desarrollo de los objetivos propuestos para este complejo.

En cuanto a la compatibilidad de uso de suelos, este no representa mayores complicaciones, debido a que el terreno se encuentra ubicado es una zona semi-rural, por lo que en su mayoría estos terrenos son de uso agrícola y ganadero, salvo un sector que tiene uso institucional (CENDEPESCA Y MAG.).

Los espacios a diseñar se harán tratando de adaptarlo a la topografía del terreno accidentado, que para este caso en particular presenta una pendiente descendiente.

En cuanto a restricciones para preservar el medio ambiente en el terreno no se tiene de ningún tipo, por carecer de árboles en su interior, siendo los arbustos y pasto el factor predominante, complicando menos la ubicación de espacios que se desarrollaran.

El entorno del terreno ofrece excelentes vistas lo cual harán del proyecto un ambiente agradable y propicio para la salud emocional de los internos que formaran parte de esta etapa de recuperación, estas se complementaran con la arquitectura funcional y formal de los edificios.

El proyecto a diferencia de las fases anteriores podrá contar con áreas verdes y arbustos pequeños que no representen mayor peligro para la fuga de internos y dificulten la visibilidad de los custodios hacia el plantel.

4.1.2 ELEMENTOS DEL SITIO

Izalco es una de las ciudades más emblemáticas de nuestro país y con ello son sus costumbres y tradiciones; además, de ser una atracción turística por su arquitectura, lo es también por la venta de artesanías y restauración de piezas arqueológicas, donde ya existe un taller en funcionamiento bajo la dirección de una persona capacitada que está instruyendo a aquellos que sienten atracción por este tipo de trabajo, avalado por CONCULTURA de quienes reciben apoyo para seguir con este trabajo en la zona y rescatar

piezas valiosas de nuestros antepasados para posteriormente ser exhibidas y formar parte del patrimonio cultural de Izalco.

Se hace énfasis en todo esto con el propósito que dentro de los espacios o actividades a desarrollar para los talleres que se propondrán en el proyecto pueda considerarse la elaboración de artesanías propias de la zona o restauración de piezas arqueológicas ofreciendo una opción diferente y capacitaciones para los internos que deseen aprender algo nuevo, sin embargo se deja a discreción de las autoridades de Gobernación para que esta propuesta pueda ser analizada, ya que son ellos quienes resolverán las actividades que ahí se desarrollaran, por ser un proyecto de modulo tipo. Como se ha propuesto la elaboración de actividades de artesanías y restauración de piezas arqueológicas se considerara un área proyectada de apoyo para estas actividades, que son necesarias e indispensables como áreas de secado y hornos mostrando su ubicación en el plano de conjunto.

A. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVAS DE DISEÑO URBANO.

El salvador cuenta con instrumentos legales realizados mediante estudios de diseño e impacto, con el objetivo de regular la edificación urbano-rural en el país a través de leyes y reglamentos los cuales cuentan con especificaciones técnicas y normativas para efecto de un mejor ordenamiento, funcionamiento y seguridad, respectando todas y cada una de las disposiciones que en ellas se detallan al momento de realizar cualquier tipo de construcción en cualquier parte del país, sin que estos generen un impacto ambiental con efectos nocivos o perjudiciales para el país.

Por lo tanto estas leyes y reglamentos constituyen una base importante para el desarrollo de proyectos actuales y futuros de cualquier naturaleza, por ser estos los que establecen condicionamientos y directrices basados en estudios previos con el fin de establecer una mejor imagen urbana.

B. LEY DEL MEDIO AMBIENTE.

La ley del medio ambiente tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.²¹

El estudio de la ley del medio ambiente se hace con el objetivo de verificar que el proyecto que se va a desarrollar, no presente ningún daño para el medio ambiente y que su interrelación con el resto del ecosistema sea compatible y equilibrado, tomando en

²¹ Ministerio del Medio Ambiente, "*Ley del Medio Ambiente*", decreto legislativo No 233 tomo No 339, República de El Salvador, Diario Oficial No 79, mayo 1998.

consideración el interés social que dicho proyecto representa para el país y el servicio que este dará para su uso.

C. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE.

El presente Reglamento General tiene por objeto desarrollar las normas y preceptos contenidos en la Ley del Medio Ambiente, a la cual se adhiere como su instrumento ejecutorio principal.²²

La propuesta del proyecto no representara ningún daño o amenaza para la salud de la población cercana donde se desarrollara la propuesta; a su vez, este no implica un riesgo al ecosistema por el uso y naturaleza del proyecto, por no estar afectando lugares protegidos.

Además, el proyecto cuenta con las características especiales de desarrollar todas sus actividades dentro un perímetro cerrado, sin ocasionar ruidos o contaminación al medio ambiente más de los permitidos bajo los índices de tolerancia.

Las opciones de terreno para el proyecto son semi-rurales ambos de uso agrícola y ganadero; es por ello, que no sufrirán daños con la tala de árboles.

La evacuación de aguas servidas que genere la población interna del proyecto se hará a través de una planta de tratamiento; a la cual se le dará mantenimiento por parte de las autoridades dueñas del proyecto, para el caso el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Centros Penales.

D. REGLAMENTO A LA LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCION EN LO RELATIVO A PARCELACIONES Y URBANIZACIONES HABITACIONALES

(Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano VVDU).

Este reglamento tiene por objeto desarrollar todas las disposiciones necesarias para la tramitación de permisos de parcelación y normas de lotificación, equipamiento comunal y publico, sistema vial e infraestructura de los servicios públicos que deberán cumplir los propietarios y urbanizadores de parcelaciones habitacionales

Para el desarrollo del proyecto se consulto el reglamento con el fin de establecer algunos criterios de jerarquización vial para diferenciar las vías de comunicación hacia el terreno de la propuesta. ²³

E. LEY PENITENCIARIA.

Según lo establece el decreto N° 1027, La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador establece de conformidad con el Art. Inc. 3º de la Constitución de la República,

²² Ministerio del Medio Ambiente, “*Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente*”, decreto legislativo No 233 tomo No 339, República de El Salvador, Diario Oficial No 79, mayo 1998.

²³ Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, “*Ley de Urbanismo y Construcción*”, decreto legislativo N°708 , tomo 310, República de El Salvador, Diario Oficial, febrero de 1991.

es obligación del Estado organizar los Centros Penitenciarios con el objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación y la prevención de los delitos.²⁴

F. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY PENITENCIARIA.

Dicho reglamento tiene por finalidad, regular la política penitenciaria que debe de ejecutarse de conformidad con la ley penitenciaria; la cual se fundamenta sobre el respeto de los derechos fundamentales del interno, la creación de la estructura administrativa y judicial de la aplicación de la ley; con el fin de readaptar al interno fomentándole hábitos de trabajo, educándole, procurando su readaptación y la prevención de los delitos.

Además que en dicha ley existen instituciones jurídicas las cuales para su aplicación requieren de un desarrollo normativo en el reglamento de aplicación.²⁵

Dicho reglamento amplía los conceptos y regula los procedimientos, detalla las funciones y responsabilidades de los empleados y funcionarios del sistema penitenciario.

Por lo tanto y con el fin de garantizar un buen diseño y que este vaya encaminado según los establecen las normas de diseño y funcionamiento del mismo, ha sido necesario estudiar la ley y el reglamento general de la ley penitenciaria, y así obtener la información necesaria para conocer su funcionamiento y lineamientos básicos sobre el tratamiento de personas privadas de libertad, especialmente para fase de confianza ya que nuestra propuesta va orientada en particular para dicha fase.

4.2 ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO.

4.2.1 CONCEPTO

El anteproyecto arquitectónico no es más que el resultado de un profundo análisis después de haberse familiarizado con el proyecto, lo cual da inicio a la concepción integral cuyo resultado es plasmado a través de una serie de planos a escala para su mejor comprensión donde se detalla de manera grafica todos y cada uno de los elementos que tienen que ver con el proyecto.

Los planos convencionales que forman parte del anteproyecto son los siguientes:

1. planta o plantas
2. cortes constructivos
3. fachadas

²⁴ Ministerio de Gobernación, Dirección General de Centro Penales, Ley Penitenciaria, (el Salvador 1998), paginas.

²⁵ Ministerio de Gobernación, Dirección General de centro Penales, "Ley Penitenciaria", El salvador 1998.

4. detalles constructivos, elementos arquitectónicos
5. planta de conjunto con agrupamiento de varios lotes o plano de conjunto general, en el que aparezcan la siluetas de los edificios (optativo)
6. croquis o diagrama en que se exprese de manera general algún elemento importante a destacar del proceso de investigación (zonificación, concepto, referencia histórica, contexto etc.)
7. maqueta volumétrica, fotomontaje, video-animación, etc.

Se debe de tomar en cuenta que la mejor manera de poder presentar bien un anteproyecto además de los planos anteriores de debiera atender simultáneamente en forma sintética: estructura, instalaciones, materiales, características, propiedades y costo; además de los sistemas constructivos por emplear tomando en consideración sus modulaciones, su estandarización y la producción.

4.2.2 PROGRAMA DE NECESIDADES.

Consiste en una investigación para solucionar o resolver de manera inmediata una necesidad que se presenta para la elaboración de un proyecto; es el preámbulo o punto de partida para cualquier proyecto, listar cada una de las exigencias que se desean satisfacer al momento de presentar cualquier proyecto Constructivo.

Posteriormente estas son clasificadas y ordenadas para deducir su función, ya que existen una cantidad de espacios con características especiales que deben ser analizadas independientemente sin dejar ser parte del conjunto.

En esta etapa, por ser la etapa inicial, se manejan detalladamente un listado de todas y cada una de las exigencias, las cuales pueden ir enmarcadas en necesidades de primer y segundo orden, posteriormente a cada una de ellas se les es detallada su función y mobiliario respectivo, lo cual servirá de guía para el proceso de diseño; representado a través de un cuadro conteniendo cada una de las necesidades.

El proyecto básicamente constara de tres grandes zonas, dentro de las cuales se desarrollaran los espacios necesarios en base a las necesidades expuestas por las autoridades del Ministerio de Gobernación y personal encargado sobre dicho proyecto.

Estas zonas son las siguientes:

- **Zona Pública:** en esta zona se desarrollaran todas las actividades de administración del centro, tratamiento de internos áreas de netas y bodega general.
- **Zona Privada:** en esta zona se desarrollaran todas las actividades propias de los internos, las cuales forman parte de su tratamiento y recuperación, como talleres de trabajo, recreación, descanso y toma de alimentos.
- **Zona de apoyo y mantenimiento:** es esta zona se desarrollaran todas las actividades de mantenimiento y control del centro para su óptimo funcionamiento.

4.2.3 PROGRAMA ARQUITECTONICO.

El programa arquitectónico es un listado de los espacios requeridos para el proyecto en cuestión. La elaboración del programa se realiza previendo en el mismo las necesidades futuras del problema, ya que no de hacerlo, la solución resultaría inadecuada en un lapso más o menos largo. Si se emprende la solución del problema con un programa deficiente, el proyecto resultará al final también deficiente.

La jerarquía de posición u organización del listado depende de varios factores, siendo el más común que usa el arquitecto, es dividir el mismo por zonas o funciones comunes.

El programa arquitectónico también está sujeto a cambios durante el proceso de composición. Este proceso se lleva a cabo mediante una retroalimentación en la que al ir analizando los diferentes aspectos que intervienen en el diseño, donde es necesario ir haciendo cambios y modificaciones a partir de la idea original que haya tenido el cliente o el arquitecto. Por lo tanto se aconseja establecer desde un principio todas las variables y crearse el concepto integral de la casa para modificar lo menos posible esta idea durante las diversas etapas de este proceso creativo.

Siguiendo los lineamientos de su definición y dando secuencia de los datos obtenidos previamente del programa de necesidades, se ha detallado cada una de las zonas las cuales han sido agrupadas por orden y relación de espacios definiéndose de manera más específicas cada espacio y sub-espacio y dentro de ellos sus números de espacio, número de usuarios, actividades, mobiliario y equipo, y con ello obtener como resultado un área aproximada y de esta manera dar paso a un estudio de zonificación que nos ayudara a comprender el proyecto y analizar de manera grafica los resultado de dicho programa para poder desarrollar el anteproyecto arquitectónico.

En la siguiente página se ilustra el programa arquitectónico donde se detallan los áreas aproximadas de cada espacio y subespacio. Las cuales estas han variado con diferencias mínimas al momento del diseño

4.2.4 DIAGRAMAS DE INTERRELACION.

Una vez obtenido y definido el programa de necesidades y programa arquitectónico, se establecen diagramas de interrelación de espacios, con el propósito de obtener un buen funcionamiento.

Los diagramas de relación consisten en interrelacionar los espacios, los cuales se hacen siguiendo el listado por zonas o necesidades, se relaciona un espacio con otro mediante una doble lista o un esquema en que se crucen uno con otro para colocar un símbolo que nos indique su relación. Previamente se establece una simbología para jerarquizar qué relación tiene uno con otro. Tres o cuatro jerarquías son las más usuales para aplicar un diagrama de relación sencillo.

1. La principal relación entre espacios se da cuando es muy estrecho su funcionamiento, o en algunos casos, no funciona uno sin el otro. No siempre, esta relación se establece en espacio de una misma zona, (Relación Directa).
2. El segundo vínculo de relación se da cuando los dos lugares funcionan por separado, pero sus actividades se relacionan de algún modo, (Relación Indirecta).
3. Una relación con poca jerarquía existe cuando las funciones se relacionan con otro por medio de un tercer espacio, (Relación a través de otro Espacio).
4. Y la última clasificación de interrelaciones se aplica a espacios que actúan casi o totalmente independientes uno del otro, (Relación Nula)

En base a la conceptualización y toma de datos obtenidos del programa arquitectónico, se presenta el estudio de la relación e interrelación que existe entre espacios y zonas consecuentemente, con el fin de lograr un buen funcionamiento, lo cual ayudara a tener una mejor conceptualización del proyecto, a través de un diagrama donde se visualiza más comprensible la exposición de datos.

Los diagramas que se presentan se establecen con la siguiente jerarquización:

SIMBOLOGIA:

- 1 Relación directa
- 2 Relación indirecta
- 3 Relación a través de otro espacio
- 0 Relación nula

Para establecer una mejor comprensión de todos los espacios se presentaran primero por sub-zonas, luego se establecerá un resumen por zona y por último se hará un cuadro resumen de todas las zonas del programa.

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
ADMINISTRACION GENERAL	ACCESO VESTIBULAR
	RECEPCION Y ESPERA
	OFICINA DEL DIRECTOR
	SALA DE JUNTAS
	SUB-DIRECTOR
	SUB- DIRECTOR DE SEGURIDAD
	SUB-DIRECTOR TECNICO
	JURIDICO
	TRABAJO SOCIAL
	ECONOMO
	PSICOLOGO
	ARCHIVO
	BODEGA DE LIMPIEZA
	SANITARIOS PERSONAL
	AREA DE CAFE
	VISITA DE PROFESIONALES
	CLINICA BODEGA
EXCLUSA	

TABLA 7: RELACION DE ESPACIOS, ADMINISTRACION

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
SALA DE VENTAS	SALA DE ESPERA
	SALA DE EXHIBICION DE PRODUCTOS
	SANITARIO DE OFICINA
	SANITARIO CASETA
	CASETA DE CONTROL

TABLA 8: RELACION DE ESPACIOS, SALA DE VENTAS

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
BODEGA GENERAL	BODEGA MAYOR
	BODEGA MENOR
	OFICINA DE CONTROL
	S. SANITARIOS

TABLA 9: RELACION DE ESPACIOS, BOSEGA GENERAL

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
EDIFICIO DE DORMITORIOS	OFICINA DE TUTORES
	DORMITORIO TUTORES
	BAÑO Tutores
	PAPELERIA Y BODEGA TUTORES
	DORMITORIO DE INTERNOS
	TENDEDEROS
	SALA DE ESTAR COLECTIVA
	PASILLO DORMITORIOS
	ESCALERAS
	EXCLUSA

TABLA 10: RELACION DE ESPACIOS, EDIFICIO DE DORMITORIOS

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
COMEDOR	AREA DE MESAS
	COCINA
	S.SANITARIOS INTERNOS
	BODEGA MANTENIMIENTO

TABLA 11: RELACION DE ESPACIOS, COMEDOR

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
TALLERES	AREA DE TRABAJO CERRADA
	BODEGA
	S.SANITARIOS INTERNOS
	AREA DE TRABAJO ABIERTA

TABLA 12: RELACION DE ESPACIOS, TALLERES

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
GIMNACIO	SALA DE EJERCICIOS
	BODEGA
	BAÑOS Y DUCHAS

TABLA 13: RELACION DE ESPACIOS, TALLERES

RELACIONES DE ESPACIOS	
SUB-ZONA	ESPACIOS
BIBLIOTECA	SALA DE LECTURA
	SALA DE COMPUTADORAS
	CONSULTA DE LIBROS
	BODEGA
	SANITARIOS
	OFICINA
	SALA DE ESTAR COLECTIVA
	AREA VESTIBULAR Y CIRCULACION

TABLA 14: RELACION DE ESPACIOS, BIBLIOTECA

CUADRO RESUMEN DE ESPACIOS	
ZONA	SUB-ZONA
ZONA PUBLICA	ADMINISTRACION GENERAL
	SALA DE VENTAS
	BODEGA GENERAL
ZONA PRIVADA	EDIFICIO DE DORMITORIOS
	COMEDOR
	TALLERES
	BIBLIOTECA
	GIMNACIO
	CANCHAS
	AREAS VERDES Y CIRCULACION
	MANTENIMIENTO GENERAL
ZONA DE APOYO Y MANTENIMIENTO	ESTACIONAMIENTO
	AREA DE CUSTODIOS
	AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL

TABLA 14: RELACION DE ESPACIOS, CUADRO RESUMEN

4.2.5 DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.

Estos consisten en realizar un organigrama en donde se expone el programa arquitectónico y se establece las ligas de manera grafica considerándolas interrelaciones obtenidas de los diagrama de intercalación.

Ya conocidos las relaciones de espacios y zonas se propone un diagrama de funcionamiento, para esquematizar de manera general las conexiones de estas áreas, que nos dará posteriormente el estudio de áreas y zonificación.

Este estudio previo significa que el arquitecto debe hacer un análisis de funcionamiento que sin duda le ayudara a encontrar la solución más adecuada.

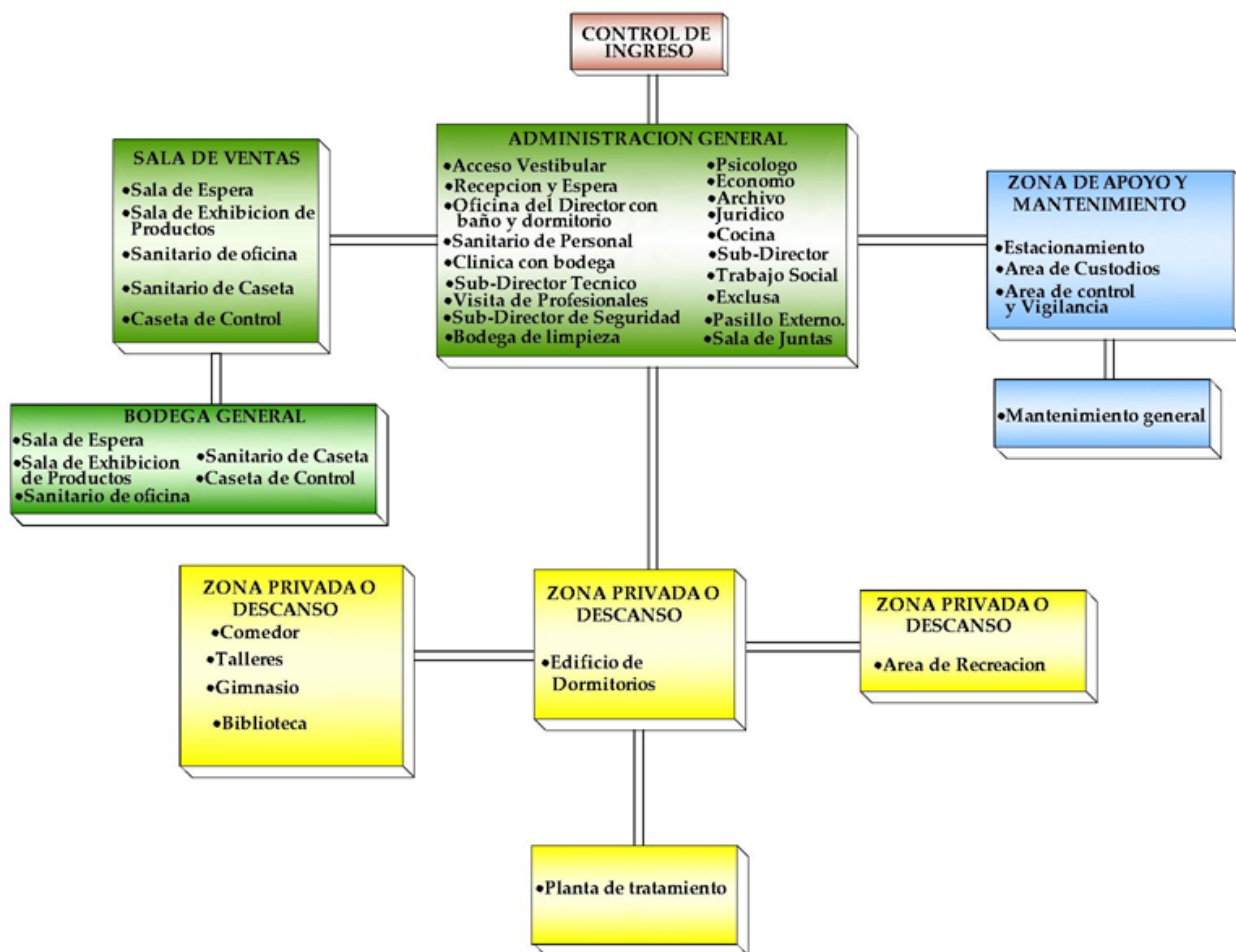


DIAGRAMA 3: ORGANIGRAMA OPERATIVO DE FASE DE CONFIANZA.

FUENTE: Dirección General de Centros penales, abril 2007.-

4.3 CRITERIOS DE DISEÑO

Los criterios de diseño son formulados a partir de las necesidades humanas e investigaciones propias del diseño arquitectónico. El objetivo consiste en difundir su aplicación así como orientar a los responsables de la planeación y realización del proyecto, construcción, mantenimiento y operación del mismo; en la creación de ambientes espaciales acordes a las necesidades para cada espacio a diseñar.

Estos criterios pueden ser de la siguiente forma:

- 4.3.1 Criterios urbanísticos
- 4.3.2 Criterios arquitectónicos
 - A. Funcionales
 - B. Tecnológicos
 - C. Formales

4.3.1 CRITERIOS DE DISEÑO URBANOS

- a) Se deberá trabajar con la utilización de ejes compositivos considerando la topografía y elementos naturales del terreno, con el fin de generar vistas paisajísticas y desplazamientos secuenciales de contemplación y percepción de los diferentes elementos que la conformaran y así obtener un diseño armónico y dinámico
- b) El diseño del conjunto debe obedecer a una disposición ordenada en base a un uso funcional donde se respete la seguridad de los internos que formaran parte del proyecto.
- c) Para efecto de lograr una mejor distribución se han manejado tres grandes zonas en el proyecto: zona pública, zona de apoyo y mantenimiento y zona privada, en cuya disposición la zona pública especialmente el área de administración forma parte del eje direccional del proyecto por ser ahí donde recae todo el peso de dirección y mantenimiento del lugar; además, de contar con la característica especial de estar ubicado en un área accesible a la calle o eje de colindancia inmediato a la salida del proyecto. Las otras zonas como la de mantenimiento también guardan estricta relación con la administrativa y tiene que estar de acceso inmediato con la salida del proyecto. Por último la zona privada deberá ubicarse en la parte interna del terreno para resguardo, control y seguridad del recluso.
- d) El complejo contará con un diseño de plaza vestibular interna hacia el área privada, la cual permitirá un mejor desplazamiento hacia dicha zona, aprovechando el uso de la topografía del terreno, lo cual brindara el uso de

desniveles que serán compensados con muros naturales y vegetación para hacer un entorno más agradable.

- e) La colindancia con la fase tres al norte del proyecto, está formada por un área de protección, consistente en un talud con pendiente del 30%, debido a la diferencia de niveles entre ambas porciones de terreno, lo que beneficiará el aspecto psicológico y emocional del interno a través de la contemplación de áreas verdes.

4.3.1 CRITERIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICOS

A. CRITERIOS DE DISEÑO FORMALES

1. Se deberá crear una arquitectura que guarde un respecto con los edificios creados en las otras fases para mantener una armonía formal y unidad, sin que este no caiga en la exageración, ya que para la población al que va dirigido el proyecto deberá existir un predominio de función-tecnología sobre la forma.
2. El carácter del proyecto deberá mostrar seguridad y fortaleza, porque este debe ser recíproco al uso que se le va a dar.
3. Los edificios de dormitorios contarán con losas inclinadas en sus fachadas para minimizar el impacto visual que pueda generar la rigidez y fortaleza de la propuesta y de esta manera lograr un efecto psicológico de menos impacto en pro y beneficio de los internos que estarán reclusos en dicho centro; los talleres también contarán con este elemento para restarle rigidez al edificio.
4. Se deberá adaptar el diseño a las condiciones topográficas del terreno natural y con esto lograr un proyecto más dinámico.
5. Se deberá proponer una integración de vegetación abundante con los edificios debido a que el lugar no cuenta con árboles existentes dentro del terreno, para aminorar la incidencia de la luz solar.
6. Se hará uso repetido de formas rectangulares con ladrillo visto split-face, color café en ciertos elementos, para hacer más agradable el diseño. El resto de superficies verticales se propone darle un acabado liso (pulido).

B. CRITERIOS DE DISEÑO FUNCIONALES

1. Se han considerado para la propuesta 4 edificios de dormitorios, cada uno con tres niveles para 576 internos a fin de evitar el hacinamiento en un solo edificio o dos, estos cuatro dispuestos dos a ambos lados del terreno en el sector privado orientados de norte a sur para un mejor aprovechamiento de la ventilación e iluminación, cada uno de ellos con los mismos servicios para que sean autosuficientes en cada nivel.

2. La disposición de los edificios de dormitorios también obedece su ubicación a las curvas de nivel con las que cuenta el terreno.
3. El ingreso de alimentos preparados que abastecerá la población interna, debe pasar por un riguroso control de seguridad, por lo que el uso de exclusas, es fundamental para la seguridad tanto del personal como de los mismos internos.
4. Los talleres deben estar inmediatos a la zona de bodega general, para facilitar de manera inmediata el suministro e insumo de materiales, para la realización de sus trabajos; estos al igual que el comedor deben ser chequeados a través de exclusiva para garantizar la seguridad del recinto.
5. Los accesos al complejo debe ser restringido y con un único acceso peatonal para todos aquellos que ingresen al centro de reclusión para visitas de los internos, los cuales deberán ser chequeados al momento de ingresar y salir del mismo, esto aplica también para el personal que labora dentro y así evitar actividades ilícitas.
6. El acceso vehicular, al igual que el peatonal será restringido y no tendrá acceso directo con la zona privada, su ingreso será con estricta vigilancia para evitar fugas e infiltraciones de cualquier tipo al momento de realizar las operaciones de carga y descarga de insumos o cualquier tipo de material que ingresara al centro.
7. Se contará con área de parqueo fuera del centro como parte del proyecto, para visitas y área de ventas, con el fin de evitar el ingreso de tantas personas ajenas al Centro para el resguardo y seguridad.
8. El diseño contará con un área de ventas independiente al ingreso del área administrativa, esta contará con su propia caseta de vigilancia y exclusiva para revisión del personal que ingrese al lugar para ver los productos que se comercializaran para su venta, a los que se le restringirá el ingreso de cualquier elemento que pueda ser introducido a través del personal internos que atenderá dicha sala de ventas.
9. El área de canchas que se propondrá contarán con doble función para su uso, ya que podrá ser usada para practicar deportes como basquetbol y fútbol.
10. En zona administrativa y zona privada se tendrá una conexión restringida, para garantizar la seguridad de los empleados, el ingreso hacia dichas instalaciones será a través de registros de entrada y salida de una zona hacia otra, los cuales permitirán un mejor orden y funcionamiento.
11. Se implementará el uso de exclusas dentro del centro que tendrá conexión con las otras etapas del Complejo de Izalco, para facilitar el movimiento del personal interno recluido, así como también de la propia Fase de Confianza, ubicándolas cada una de ellas en lugares estratégicos que obedecen a la seguridad del mismo.

12. La zona interna contará con desplazamientos abiertos para su esparcimiento y realización de tareas en conjunto, sin embargo existirán ciertos elementos de seguridad restringida como bloqueo parcial de cada edificio para dormitorios y de sus propios dormitorios al momento de realizar requisas de las cuales no están exentos los internos.
13. El proyecto contará con el uso de rampas para un mejor desplazamiento tanto de los internos como del personal que traslada material y comida al sector privado, además de estar ubicadas de manera que los desplazamientos a través de ellas no generen monotonía en sus recorridos.
14. Se proveerá de una zona de espera fuera del centro para el resguardo de los rayos solares y comodidad para los visitantes.
15. Los ambientes como salas de computación estarán ubicados en espacios interiores y nunca en fachadas orientadas al oeste; esto con el fin de mitigar las ganancias solares a través de los componentes constructivos.
16. El confort térmico es un concepto subjetivo que expresa el bienestar físico y psicológico del individuo cuando las condiciones de temperatura, humedad y movimiento del aire son favorables a la actividad que se desarrolla, por esta razón en todos los espacios creados se tratará de usar este criterio.
17. Las paredes interiores y la distribución del mobiliario deben aprovechar las entradas de luz natural a través de ventanas y/o de cerramientos translúcidos como bloques de iluminación, vitrales, etc. Mediante separaciones interiores a media altura, excepto en el área de dormitorios las cuales estarán separadas una de las otras teniendo como entradas de luz natural solo por áreas exteriores y divisiones intermedias que conecten una habitación con la otra.
18. Se diseñarán espacios confortables, ya que si se está cómodo y te gusta, tu cerebro recordará el espacio como algo agradable, si se tiene esta característica todo resulta útil y funcional.
19. Se usarán como expresión plástica el color, ya que en determinados casos supera la expresividad de la línea y el plano, convirtiéndose en una composición agradable; por ser el color una sensación que recibe la vista y nos ofrece diferentes ambientes con la intensidad de luz que recibe.
20. Se tomará el elemento arquitectónico como un hecho físico interrelacionado con el usuario e influenciado por el medio ambiente físico y humano.
21. Dimensionamiento acorde a las características de los usuarios creando ambientes con escala humana, esto para hacer un equilibrio entre usuario e infraestructura; como dimensionamiento correcto de accesos, pasillos, ventanales.

22. Se mantendrán áreas de vegetación adyacentes a la quebrada; como elementos de filtro para minimizar escurrimiento de sedimentos y desechos. Los edificios deberán estar suficientemente espaciados para permitir el crecimiento natural de la vegetación, permitiendo microclimas. Los elementos paisajísticos deberán ubicarse de manera de facilitar la ventilación natural de los edificios y evitar el consumo innecesario de energía en general.

C. CRITERIOS DE DISEÑO TECNOLOGICOS

1. Debido a que el terreno presenta desniveles se deberá trabajar con muros de retención conformándolos con vegetación para evitar deslizamientos o erosión de tierra.
2. Se deberá crear un área de retiro de 50 metro en la quebrada que colinda con el terreno del sector este para evitar peligro por desbordamientos.
3. El perímetro del terreno deberá ser cerrado, únicamente con los dos accesos propuestos en el programa arquitectónico (acceso vehiculares y peatonales) construido con muro de bloque de 20cms. a una altura de 4 metros
4. Se creará, además del perímetro cerrado de seguridad que bordeara el terreno un área de “Hombre muerto” en la zona privada para evitar fugas.
5. Las puertas de seguridad de los dormitorios deberán ser de rejas con varilla de hierro, que permita la visibilidad al interior de cada dormitorio, para efecto de seguridad y control.
6. Las ventanas utilizadas para la ventilación en el sector privado serán de hierro y sin vidrio, con tapasoles para desviar el acceso directo de los rayos del sol y agua, por medidas de seguridad.
7. Se manejaran varios tipos de piso en todo el complejo, haciendo diferencia entre las áreas de mayor circulación, y mayor tráfico. Las duchas de los baños, estarán enchapado con piso antideslizantes y las paredes hasta una altura de 1.80 metros.
8. La selección y especificación de los materiales se basará en el análisis de los requerimientos generales y particulares de los espacios y en la identificación de los productos cuyas propiedades satisfagan estas exigencias en términos de calidad, seguridad, funcionalidad, bajo costo de mantenimiento, vida útil, identidad e integración de los inmuebles a su entorno, considerando así mismo, el nivel operativo, la jerarquía y las condiciones específicas de cada inmueble; con materiales tradicionales o de nueva tecnología, siempre y cuando cumplan con los requerimientos institucionales y con las normas establecidas por los diferentes reglamentos y leyes aplicados para este tipo de arquitectura. Estos materiales deberán tener confort térmico.

9. Algunos elementos de acabado podrán estar sujetos a cambios de materiales y prescindir de ellos por cuestiones de recursos económicos al momento de la ejecución.
10. El penal deberá contar con todos los servicios de infraestructura (hidráulicos, sanitarios, eléctricos, calles, etc.) caso contrario tendrán que suministrarse todos sin la excepción de algunos, para que el diseño que se realice pueda funcionar de la mejor manera posible.
11. Las instalaciones eléctricas se harán por medio de redes subterráneas, las cuales estarán con pozos de registro, sub estación eléctrica y área de tableros; estos se manejaran únicamente en el área de mantenimiento. Las excavaciones para cimientos deberán, dentro de lo posible, hacerse a mano (evitando maquinaria pesada). Las tuberías de agua deberán ubicarse de manera de requerir el menor movimiento de tierra posible, adyacentes a caminos y senderos.
12. Todo el proyecto se manejará con ladrillo de bloque de cemento de 15x20x40 a excepción de paredes de división y baños serán de 10x20x40.
13. Las paredes de los edificios se recomienda dos hiladas enterradas antes de las fundaciones.

4.3.3 ZONIFICACION.

La zonificación o distribución es una de las partes fundamentales del proyecto, la cual consiste en una condición previa para la elaboración de un edificio, dicha zonificación se convierte en una aliada ineludible de la composición al distribuir los espacios arquitectónicos. Para dicho planteamiento entran en juego dos factores que son un sujeto y un objeto que como esquema de una realidad múltiple y variable se relacionan recíprocamente.

La zonificación enfoca su análisis en un punto de vista funcional, considerando aspectos como la orientación basadas en graficas solares, comodidad considerando las vistas principales, topografía del terreno y análisis de aspectos climáticos del sitio. En síntesis, es una división funcional del proyecto expresada gráficamente en el terreno con bases técnicas y prácticas que apoyan dicha propuesta, la cual está sujeta a un sin número de correcciones hasta encontrar la más adecuada.

Con la información obtenida previamente en base a un estudio que ayudo a definir el proyecto de manera más clara y especifica, tomando como punto de partida el programa de necesidades, hasta pasar por un estudio de áreas previas con el programa arquitectónico, y posteriormente plantearlas a través de diagramas de interrelación para obtener un mejor resultado ayudado conjuntamente con el diagrama de funcionamiento, se tiene las bases necesarias para presentar la alternativa de zonificación con áreas definidas y aproximadas para sondear su ubicación, dimensiones dentro del terreno, y

con ello obtener de manera racional un uso adecuado de todos los espacios, lo que dará paso al trabajo de diseño arquitectónico.

Antes de mencionar algunos criterios de zonificación que se tomarán en cuenta para el proyecto, es importante que se haga mención de las características especiales que este posee, ya que será una propuesta de modulo tipo que no existe en el país, por lo que es importante destacar algunos puntos que se han considerado.

Como el proyecto se ha dividido en tres zonas, y cada una de ellas en sub-zonas, a continuación se presentan las características que estas tendrán:

A. ZONA PÚBLICA:

Esta zona se le ha asignado a todos aquellos espacios donde se encuentran concentradas todas las actividades administrativas, de tratamiento para los internos y área de ventas y bodega general.

Dentro de la zona existen sub-zona donde se realizarán actividades diversas las cuales deberán de estar ubicadas de manera inmediata al acceso que colinda con el terreno, ya que dichas actividades demandan una conexión directa con la calle, porque esta zona tiene contacto directo con el ingreso del personal de trabajo, profesionales que ven los casos de los internos, áreas de apoyo como ingreso de alimentos y material y autoridades de los Centros Penales, que no necesariamente tienen que tener un contacto directo con la población interna.

Esta zona representa un punto de partida y un eje organizador de todas las demás zonas porque es acá donde el personal del Centro para Fase de Confianza maneja y coordina todas y cada una de las actividades que tengan relación con los internos que alberga dicho Centro, esto por un lado y por el otro porque la población a la que va dirigido el proyecto son personas privadas de libertad en etapa de recuperación, por lo que su seguridad es primordial para el diseño y su ubicación obedece más hacia un área privada y de uso interno.

Las sub-zonas con las que cuenta esta zona son:

- 1. Administración General:** es la cabeza del proyecto, en este lugar donde se desarrolla la coordinación general de todo el centro y donde se destacan todas las actividades que van implícitas con el tratamiento y de los internos. Cuentan con áreas específicas que atienden todas las necesidades del complejo como oficina del director, sub-director, sub-director técnico, sub-director de seguridad, jurídico, trabajo social, ecónomo, psicólogo, secretaria, sala de juntas y otros espacios de apoyo como archivo, bodega, baños, cocina, exclusiva.

Cuenta además con un área de tratamiento o visita de profesionales para el seguimiento de casos de internos y una clínica que atienden a necesidades menores como pequeñas curaciones y vacunación.

2. Sala de Ventas: forma parte del área privada aunque los productos que ahí se exhiben son directamente elaborados por los internos; sin embargo, esta actividad está abierta al público en general, tanto de esta fase como para las otras fases anexas que forman parte del todo el complejo Penitenciario de Izalco, con el objetivo de comercializar los productos elaborados por ellos.

a. Esta actividad por estar en contacto con el público forma parte de la zona pública.

3. Bodega General: es el área de acopio de material, para suministrar tanto al Centro de Fase de Confianza, como a todo el Complejo Penitenciario, así como también contará con área de bodega de productos elaborados para su venta y comercialización, cuya ubicación tienen que estar íntimamente ligada con el área de ventas.

B. ZONA PRIVADA:

Esta zona se le ha asignado a todos los espacios utilizados por los internos que formarán parte del anteproyecto para personas privadas de libertad en fase de confianza. Estos internos contarán con los servicios básicos que la ley les concede en donde tendrán la posibilidad de poderse desarrollar bajo un ambiente apropiado para su recuperación e integración a la sociedad con desplazamiento dentro de dicha zona, más amplios y menos restringidos en comparación con la fase anterior (ordinaria), sin olvidarse de las medidas de seguridad, que aunque no serán extremas o de máxima seguridad, los espacios tendrán que contar con las características de poderse aislar y resguardarse por sectores si en algún momento se suscitara un hecho que amerite cierre o requisas dentro del mismo.

Para el acondicionamiento de estos espacios que compartirán todos los internos haciendo uso de ellos de manera conjunta, se propone una distribución que ofrezca las posibilidades de no aglutinar o generar tumultos que se conviertan en desordenes, sino más bien generar el uso de actividades en sub-zonas diferentes, que contengan los mismos servicios, para con ello lograr un mejor funcionamiento.

Es por eso que se propone considerar la zona privada dividida en sub-zonas que manejen las mismas condiciones y actividades de servicio; es decir, que la población que albergara dicho proyecto está destinada para 576 internos, se manejarán edificios de dormitorios que contengan los mismos servicios para lograr una mejor distribución.

Para el resto de actividades que forman parte del tratamiento como talleres, gimnasio, biblioteca, estarán dispuestos en lugares estratégicos que ayuden a una mejor comodidad y desplazamiento para evitar concentraciones en una misma dirección.

Para el área de comedores que solo será un solo edificios este se propondrá dividirlo en dos, para poder alimentar a la población interna de manera más ordenada.

Las actividades que se desarrollara para esta zona son las siguientes:

- 1. Zona de descanso:** destinada para las actividades de dormir, lavado y secado de ropa, aseo personal y sala de estar o convivencia privada. Para la ubicación de esta zona se debe considerar una relación directa con los otros espacios de actividades varias.
- 2. Zona de actividades varias:** esta zona esta asignada a todas aquellas actividades que realizaran todos los internos en común, como tomar sus alimentos, educación, gimnasio, trabajo en talleres, y reuniones para eventos de cualquier naturaleza que el centro les permita, siempre y cuando vayan en pro de su beneficio. Estos espacios deberán estar ubicados de manera que el acceso no resulte complicado. A excepción del comedor y los talleres que tienen que estar ubicados cerca del área privada por el suministro inmediato de alimentos diariamente y materiales, el resto se podrá considerar más internamente en la zona.
- 3. Zona de recreación:** como bien lo dice, esta zona se le ha asignado a todos aquellos espacios que servirán para la recreación sana de los internos (canchas) y ambientes verdes con los que contara el centro, como lo son acceso hacia los diferentes espacios, senderos y áreas verdes, las cuales deberán contar con bancas para descanso. A diferencia de la Fase Ordinaria y de Readaptación, la Fase de Confianza contara con espacios para áreas verdes lo cual les permitirá tener un poco mas de contacto con la naturaleza, con el fin de ayudarlos a su recuperación.

Todo el perímetro de zona privada contara con área de protección de “Hombre muerto”, paralela al muro perimetral. A excepción del lado que colinda con la otra fase porque ya cuenta con él y la zona pública y de mantenimiento, pues esta contara con un muro de protección cuyo acceso estará restringido por exclusas.

Dentro del muro perimetral se ubicarán estratégicamente garitones¹ de vigilancia. Los cuales deben de contar con la característica de tener un radio de influencia visual de la ubicación de uno con respecto al otro (no deben existir puntos ciegos).

La distancia entre ambos gritones deberá ser tal que la vista directa entre un vigilante y otro pueda existir; dicho de otra forma deberá existir contacto visual claro entre uno y otro.

C. ZONA DE APOYO Y MANTENIMIENTO:

Esta zona se le ha asignado a todo lo referente con la seguridad y suministro del centro, por lo que su ubicación deberá quedar inmediata con la calle de acceso hacia el exterior del complejo, además deberá estar completamente restringido su acceso con el área privada, salvo se permitirá acceso y circulaciones para carga y descarga de equipo, material, comida u otras necesidades que demande el centro a través de exclusas

debidamente identificadas y de uso exclusivo para el personal del centro, por el área del estacionamiento.

Las actividades que se desarrollara para esta zona son las siguientes:

1. **Mantenimiento general:** esta será una zona exclusiva para el cuidado general de todo el centro, que demande cualquier tipo de mantenimiento u reparación y almacenamiento de material y equipo para dicho fin.
2. **Estacionamiento:** es un área destinada para el uso de parqueo de vehículos de visitas, personal, e ingreso de automotores que suministrarán insumos al centro de carga y descarga.
 - a. El estacionamiento deberá estar conectado con una entrada hacia la
 - b. Zona privada para suministrarla de insumos u otras necesidades, con
 - c. Acceso restringido.
3. **Área de custodios:** es un área de manejo de personal de seguridad que está a cargo del todo el centro, pero monitoreada bajo la dirección general del complejo, ya que este proyecto forma parte del complejo de Izalco el cual cuenta con otras etapas o fases de tratamiento de los reos, por lo que la administración general para todo el personal se encontrara en la etapa I y II donde recae todo el manejo del personal, esta solo será una sub-división que tendrá su propio personal bajo la dirección de las oficinas principales, sin restarle autoridad a la administración general de Fase de Confianza que será la que coordine a través de ella con las oficinas cedas.
4. **Área de control de acceso y seguridad:** el área de acceso será un control destinado para todo el que ingrese a la fase de confianza, sin embargo las revisiones y control de llegada serán monitoreada y coordinadas desde las oficinas centrales para posteriormente hacer su ingreso a esta etapa. Dicho ingreso deberá contar con la característica de tener conexión con el área administrativa y por ende inmediato a la calle que conecta con el terreno, esto obedece exclusivamente para el ingreso de familiares u otras entidades que realicen actividades que vayan en beneficio de los internos, para el resto de personas como lo son los que laboraran dentro del Centro para Fase de Confianza, profesionales que visitaran a los reclusos; así como también, el ingreso de alimentación diaria, los registros se efectuaran con normalidad al momento de ingresar al lugar tomando siempre las medidas necesarias y realizando los controles debidos.

Dentro del área de control de acceso se contara con un espacio muy importante que son las exclusas, cuya función sirve de enlace o conexión con las otras etapas del complejo para desplazamiento de los internos hacia las oficinas centrales del complejo y uso de otras instalaciones que la fase de confianza no contara en su área privada, como lo es de la visita intima y visita familiar.

Las exclusas son uso exclusivo también para todo movimiento de los internos dentro de la Fase de Confianza; de ellas depende que las instalaciones funcionen adecuadamente y con ello evitar las filtraciones de objetos,

medicinas ilegales, drogas u otros elementos que atenten con la salud del recluso y seguridad del Centro.

4.3.4 CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN

Después de haber planteado las características que poseerá el proyecto, se presenta a continuación los criterios de zonificación, para así presentar la alternativa de zonificación

Los criterios a considerar son los siguientes:

- A. **ACCESIBILIDAD:** se debe de entender para el proyecto como la parte que genera inmediatez hacia las instalaciones y puntos de control e ingreso, sin tener que recurrir a distancias largas.
El contacto inmediato al proyecto garantiza una mayor efectividad de flujo y desplazamiento por ello este elemento es muy valioso al momento del diseño.
- B. **RELACIÓN DE ESPACIOS:** la relación de espacios que exista en el proyecto, deberá estar encaminada al complemento de las actividades que se realicen para cada una de las zonas, evitando tener actividades que no tengan relación entre sí, que se interrumpan o creen conflictos o bien recorridos innecesarios.
Sin embargo no se debe dejar de lado que a pesar que se han concentrado actividades por zonas, la conexión de estas entre sí, siempre debe existir a través de puntos claves que las unan, generadas por las circulaciones u otros elementos de enlaces como exclusiva, porque todas forman parte de una unidad de conjunto.
- C. **APROVECHAMIENTO DEL TERRENO:** para garantizar el éxito en un proyecto, indiscutiblemente la ubicación de los espacios es clave, tomando como referencia el aprovechamiento del terreno, lo que permitirá cumplir con todas las expectativas planteadas en el programa arquitectónico; el uso eficiente de los espacios en un terreno bien distribuido es sinónimo de economía, desperdiciar espacios puede resultar caro para un proyecto.
- D. **UNIDAD DEL CONJUNTO:** si bien es cierto las actividades realizadas en el proyecto son distintas, pero encaminadas a un mismo fin y pertenecen a un mismo complejo, la distribución del conjunto debe reflejar que todas las actividades se pertenecen y complementar unas con otras.
- E. **JERARQUIZACIÓN DE ESPACIOS:** en toda jerarquía debe existir un elemento principal del cual se genere una ramificación, para lograr esto se debe tener claro cuál es el elemento que desencadena la continuidad con los otros espacio, cuando se logra la jerarquización adecuada se tendrá como resultado un buen funcionamiento

4.3.5 ALTERNATIVA DE ZONIFICACION PROPUESTA.

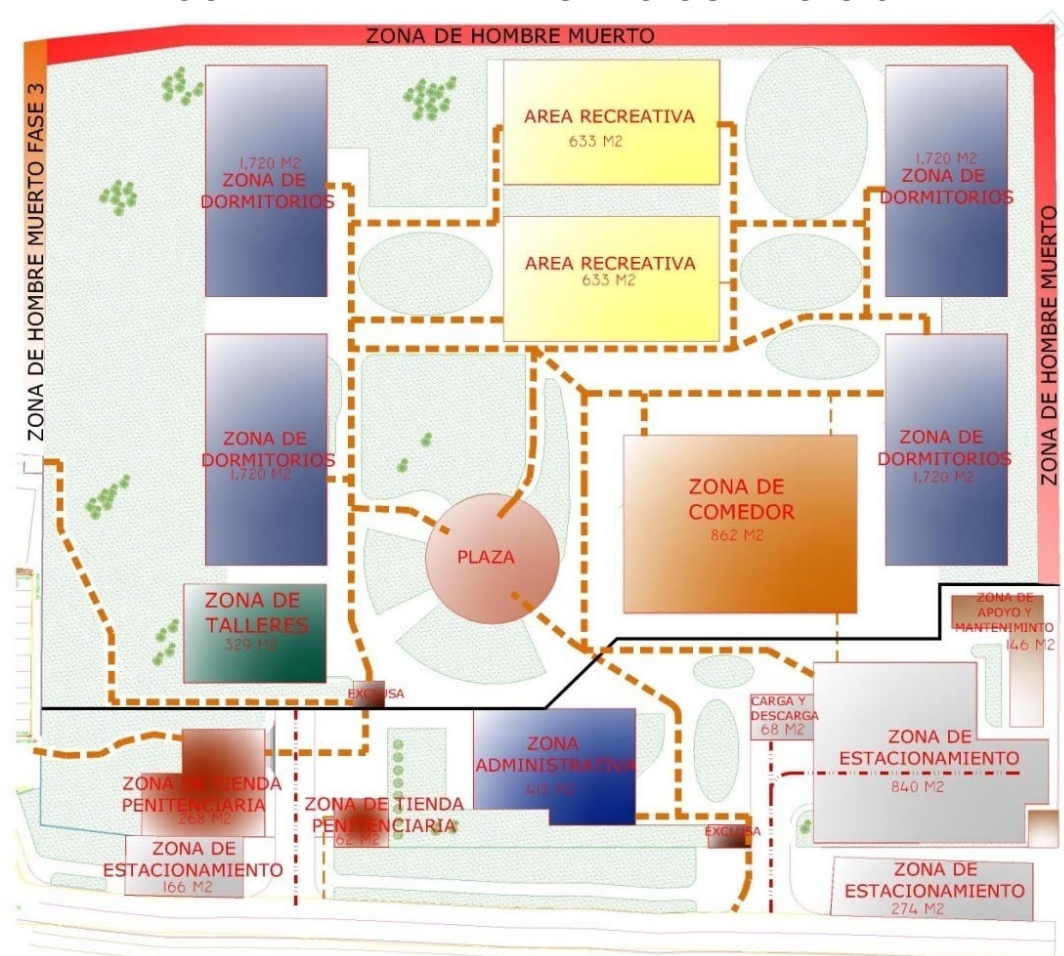
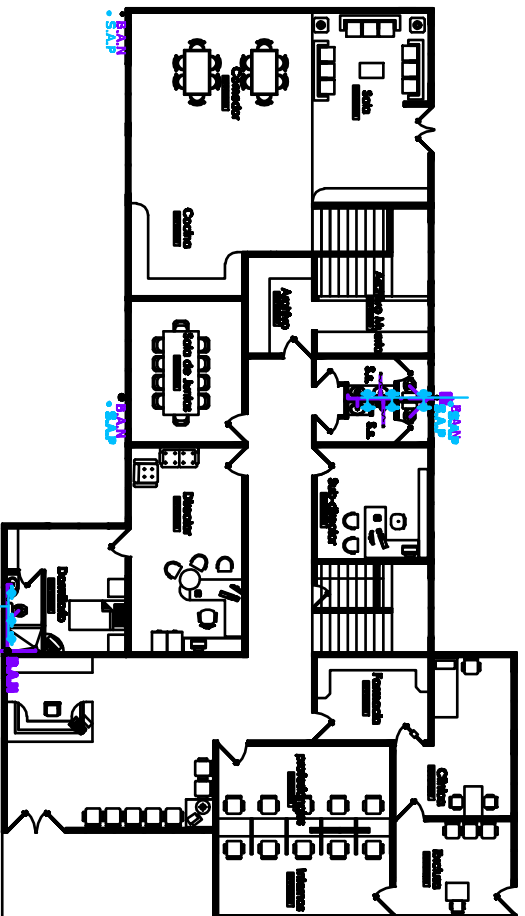


GRAFICO 22: PROPUESTA DE ZONIFICACION

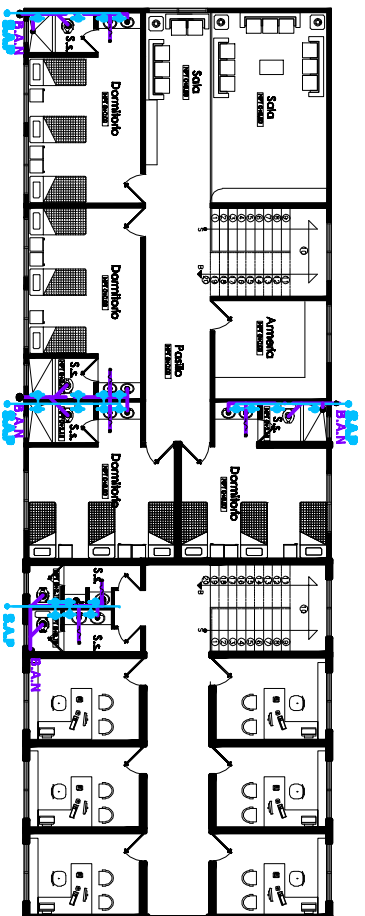
En la alternativa la zona pública y la zona de apoyo y mantenimiento se han ubicado próximas a la calle de acceso, logrando cumplir con el criterio de accesibilidad y de jerarquización porque de él se genera el resto de actividades. El área privada se ha concentrado inmediatamente hacia la parte interna del terreno, donde se han definido dos grupos para la zona de descanso y recreación, que su vez determinan la disposición del resto de elementos que la conforman por medio de una plaza vestibular; con esta disposición se logra el aprovechamiento del terreno porque se generan áreas verdes que ayudan para la circulación y recreación a la vez, por lo que la relación de espacios y unidad de conjunto logran un buen funcionamiento de las actividades.

4.3.5 PROPUESTA.

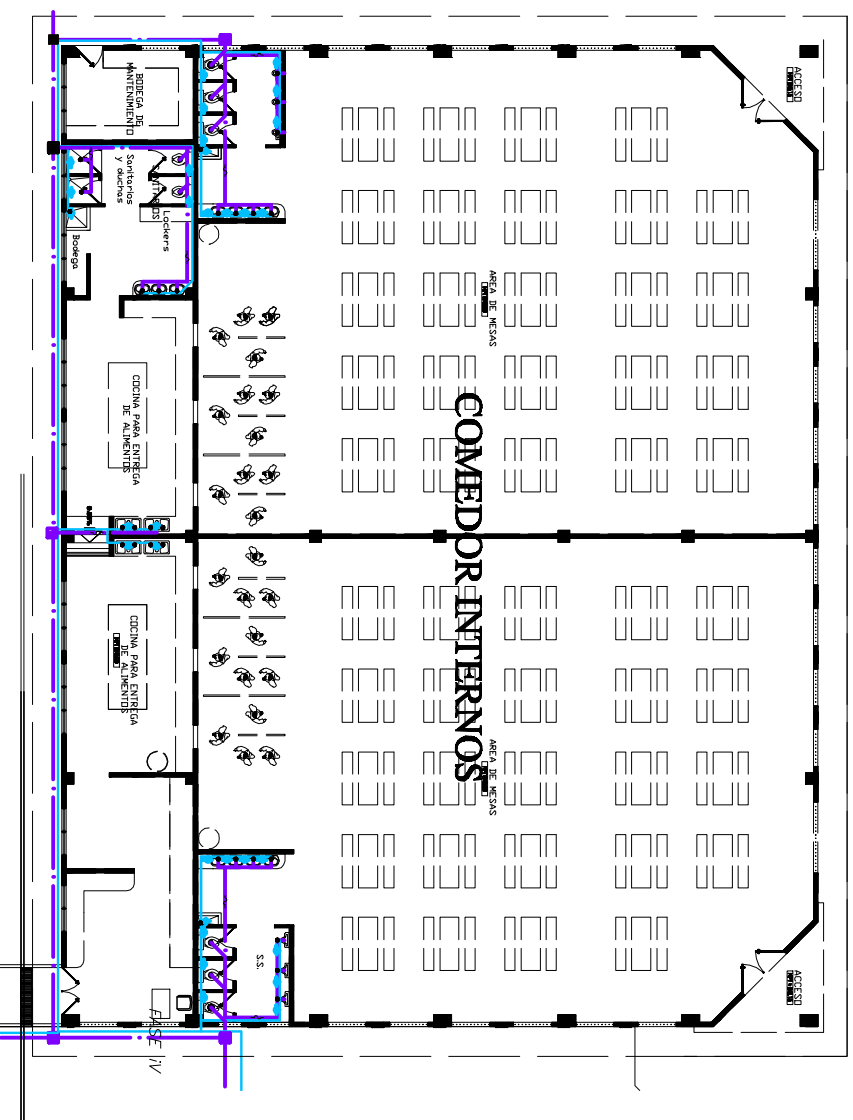
A continuación se presentan los planos finales de la propuesta de diseño arquitectónico de módulo tipo para fase de confianza replicable en el Sistema Penitenciario Salvadoreño como resultado final del análisis. (ver planos anexos)



PLANTA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS FASE IV
ADMINISTRACION Y CUADRA PRIMER NIVEL
ESC 1:100

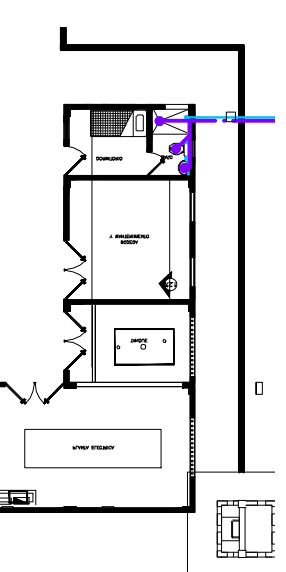


PLANTA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS FASE IV
ADMINISTRACION Y CUADRA SEGUNDO NIVEL
ESC 1:100



PLANTA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS
COMEDOR DE INTERIORES
ESC 1:100

LEYENDA	
	ACCESO GENERAL AL AGUA FRÍA
	AGUA FRÍA
	AGUA CALIENTE
	AGUAS RESIDUALES
	AGUAS RESIDUALES DE PISO
	AGUAS RESIDUALES DE PISO CON DESBORDANTE
	AGUAS RESIDUALES DE PISO CON DESBORDANTE Y TRAP
	AGUAS RESIDUALES DE PISO CON DESBORDANTE, TRAP Y VENTILACION



PLANTA DE INSTALACIONES HIDRAULICAS FASE IV
CASA DE MAQUINAS
ESC 1:100



Universidad de Salta

Facultad de Ingeniería

Departamento de Ingeniería

Ingeniería en Ingeniería

URBAGION

CALLE A CUNTA TUCUMAN

ASOCIACION UNIV. DE ENGEN

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

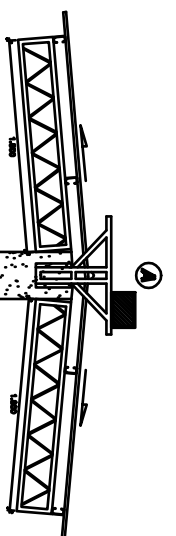
PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

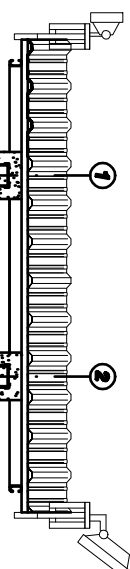
PROYECTO ASESOR

PROYECTO ASESOR

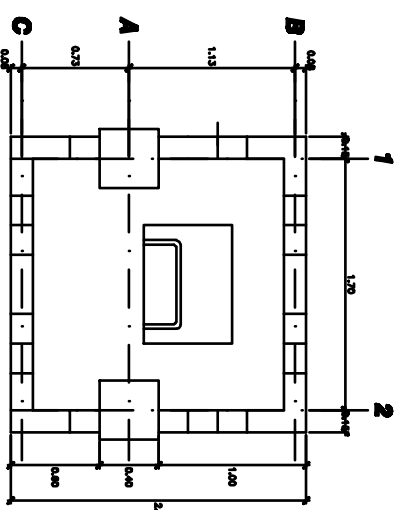
PROYECTO ASESOR



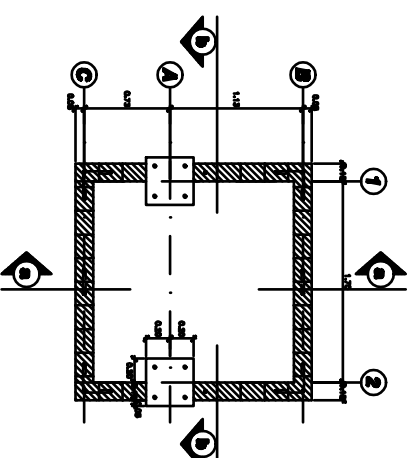
SECCION "A-A"



SECCION "B-B"



PLANTA DE ACABADOS



PLANTA ANTIESTRUCION

CUADRO DE SILLAS
CUADRO DE SILLAS

ESTADO DE GUAYANES
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

UNIVERSIDAD
CALLE A CUARTA INTERSECCION
BOVENIENDE DE MONSENOR



UES

UNIVERSIDAD
EXPERIMENTAL DE
AGRICULTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE
ASESOR

ALBA BLANCO ALBA
PRESENTANTE

CONTENIDO DE LA HOJA
GARANTON ES

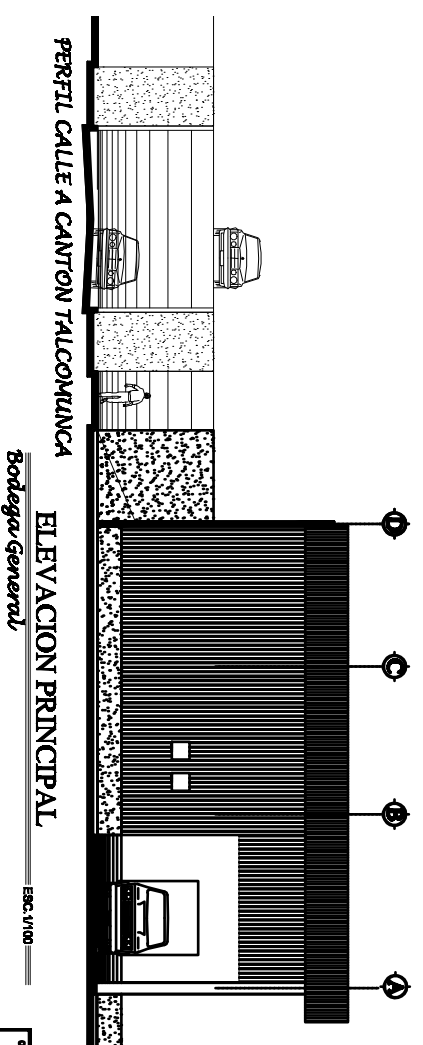
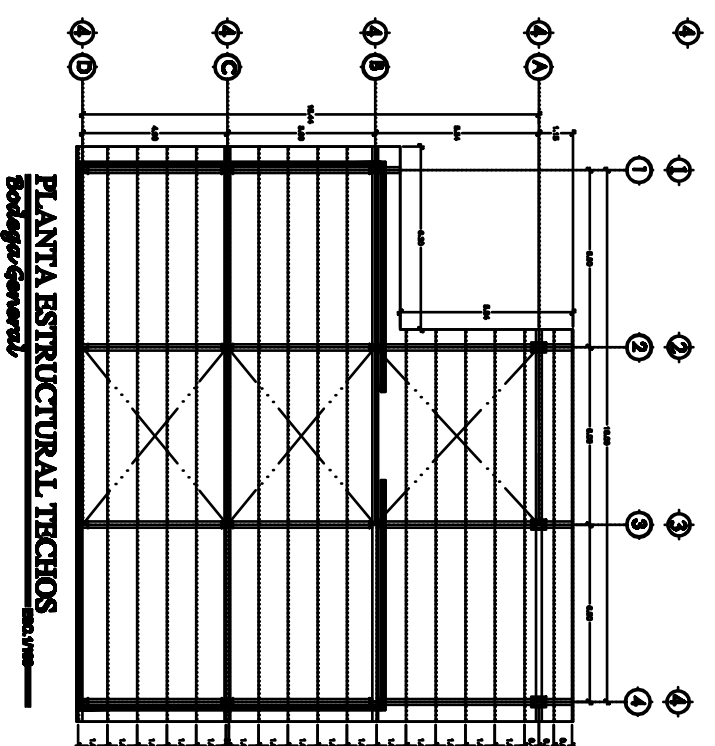
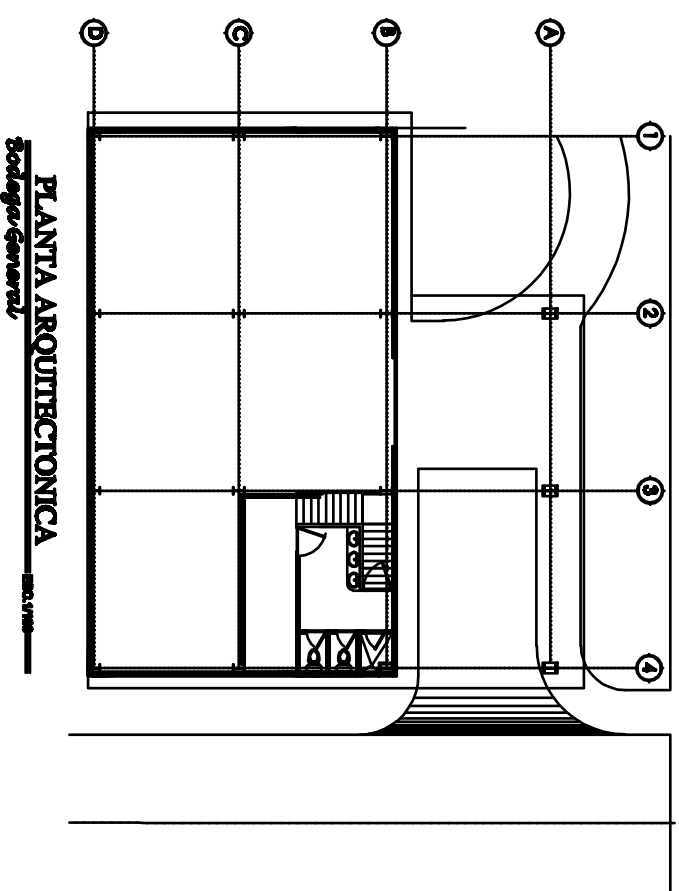
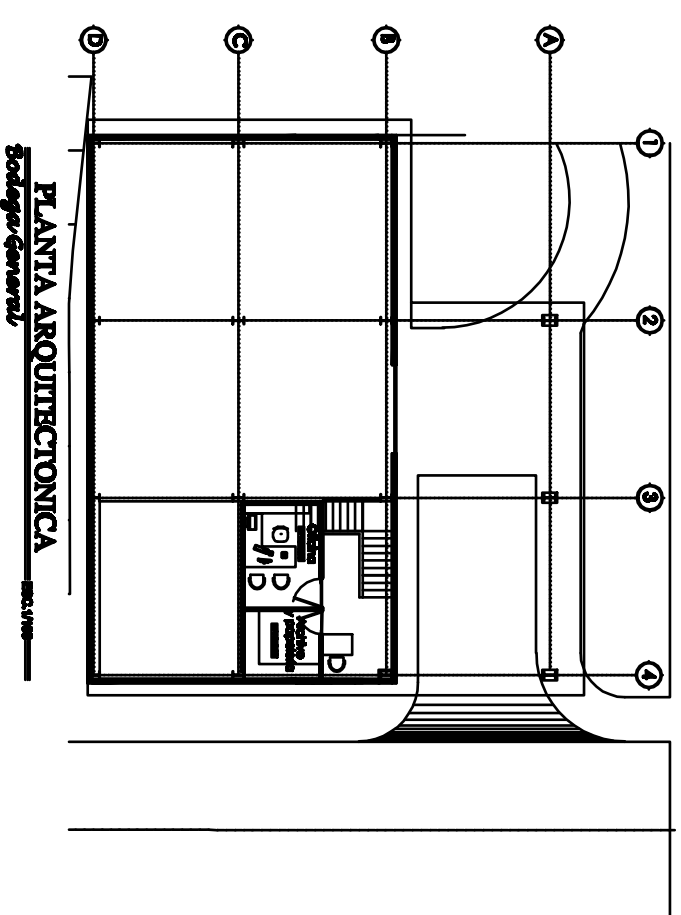
PLANTA ANTIESTRUCION
Y ELEVACIONES

PLANTA DE TECHOS
ESCALA:

INDICADAS
FECHA:
ABRIL DE 2008

No. DE HOJA

HOJA 00 DE 00



Ministerio de El Salvador

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

UES

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA

CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INGENIERIA



Universidad de El Salvador

Facultad de Ingeniería

Escuela de Ingeniería Civil

Departamento de Ingeniería de Estructuras

Asignatura: Estructuras de Acero

Uso: Asignación

Calle a cargo: Ingeniería

Diseñado por: [Nombre]

Revisado por: [Nombre]

Fecha: [Fecha]

Escala: [Escala]

Hoja: [Hoja]

Total: [Total]

Proyecto: [Proyecto]

Cliente: [Cliente]

Ubicación: [Ubicación]

Descripción: [Descripción]

Objetivo: [Objetivo]

Alcance: [Alcance]

Referencias: [Referencias]

Notas: [Notas]

Observaciones: [Observaciones]

Revisión: [Revisión]

Aprobación: [Aprobación]

Fecha de Emisión: [Fecha de Emisión]

Estado: [Estado]

Proyecto: [Proyecto]

Cliente: [Cliente]

Ubicación: [Ubicación]

Descripción: [Descripción]

Objetivo: [Objetivo]

Alcance: [Alcance]

Referencias: [Referencias]

Notas: [Notas]

Observaciones: [Observaciones]

Revisión: [Revisión]

Aprobación: [Aprobación]

Fecha de Emisión: [Fecha de Emisión]

Estado: [Estado]

Proyecto: [Proyecto]

Cliente: [Cliente]

Ubicación: [Ubicación]

Descripción: [Descripción]

Objetivo: [Objetivo]

Alcance: [Alcance]

Referencias: [Referencias]

Notas: [Notas]

Observaciones: [Observaciones]

Revisión: [Revisión]

Aprobación: [Aprobación]

Fecha de Emisión: [Fecha de Emisión]

Estado: [Estado]

Proyecto: [Proyecto]

Cliente: [Cliente]

Ubicación: [Ubicación]

Descripción: [Descripción]

Objetivo: [Objetivo]

Alcance: [Alcance]

Referencias: [Referencias]

Notas: [Notas]

Observaciones: [Observaciones]

Revisión: [Revisión]

Aprobación: [Aprobación]

Fecha de Emisión: [Fecha de Emisión]

Estado: [Estado]

Proyecto: [Proyecto]

Cliente: [Cliente]

Ubicación: [Ubicación]

Descripción: [Descripción]

Objetivo: [Objetivo]

Alcance: [Alcance]

Referencias: [Referencias]

Notas: [Notas]

Observaciones: [Observaciones]

Revisión: [Revisión]

Aprobación: [Aprobación]

Fecha de Emisión: [Fecha de Emisión]

Estado: [Estado]

Proyecto: [Proyecto]

Cliente: [Cliente]

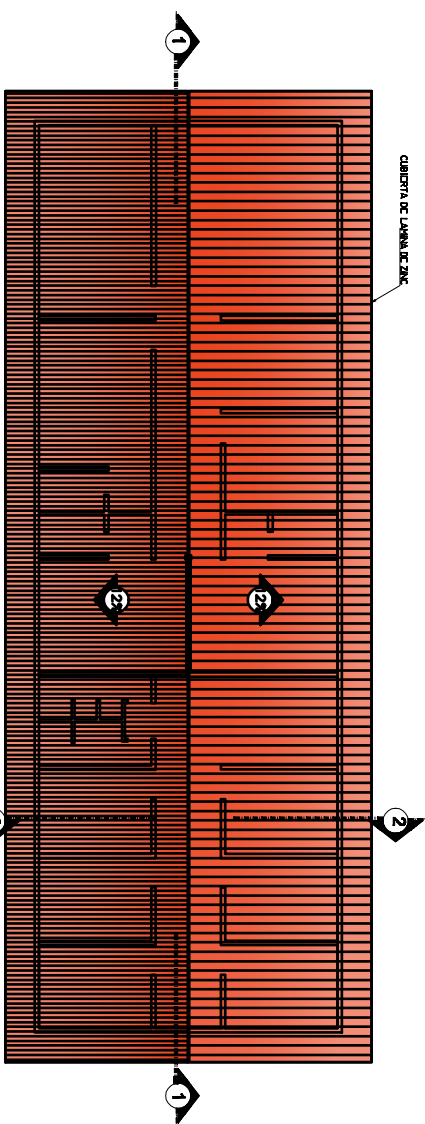
Ubicación: [Ubicación]

Descripción: [Descripción]

Objetivo: [Objetivo]

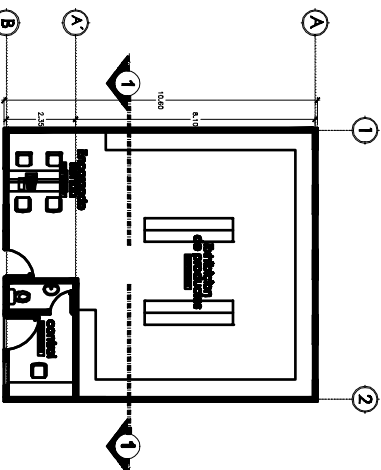
Alcance: [Alcance]

Referencias: [Referencias]

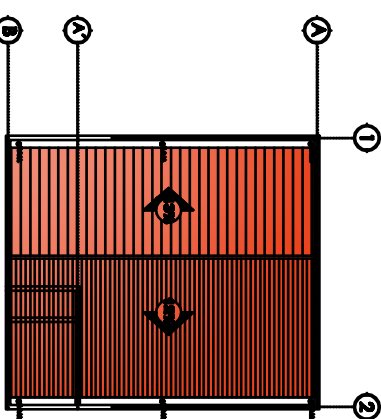


PLANTA DE TECHOS ADMINISTRACION 2º NIVEL

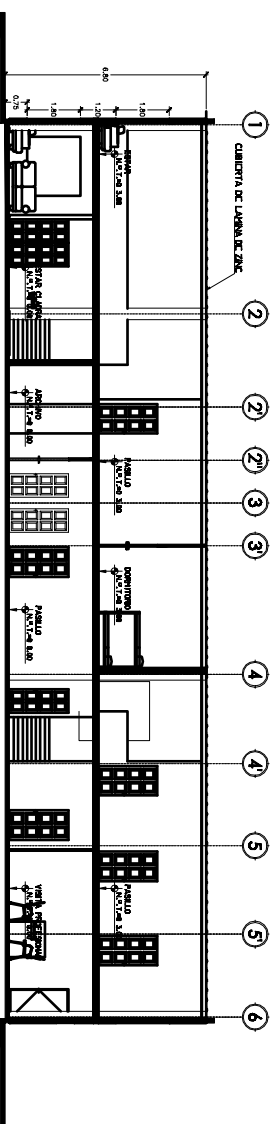
ESQ: 1/100



PLANTA ARQUITECTONICA TIENDA PENITENCIARIA

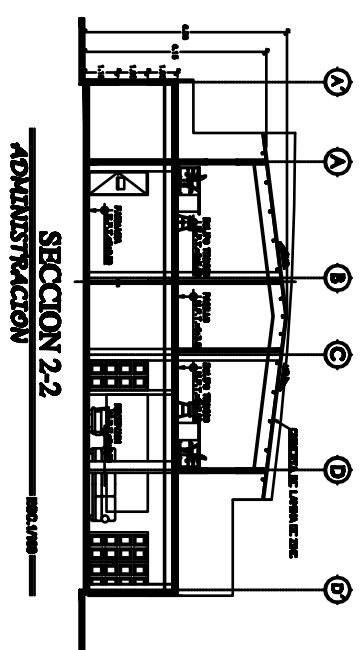


PLANTA DE TECHOS TIENDA PENITENCIARIA



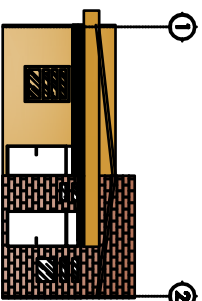
SECCION 1-1 ADMINISTRACION

ESQ: 1/100

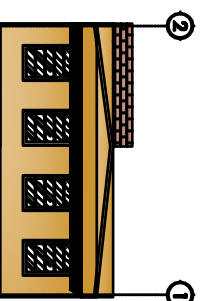


SECCION 2-2 ADMINISTRACION

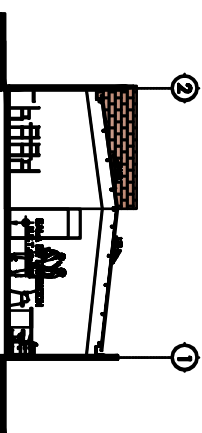
ESQ: 1/100



ELEVACION PRINCIPAL TIENDA PENITENCIARIA

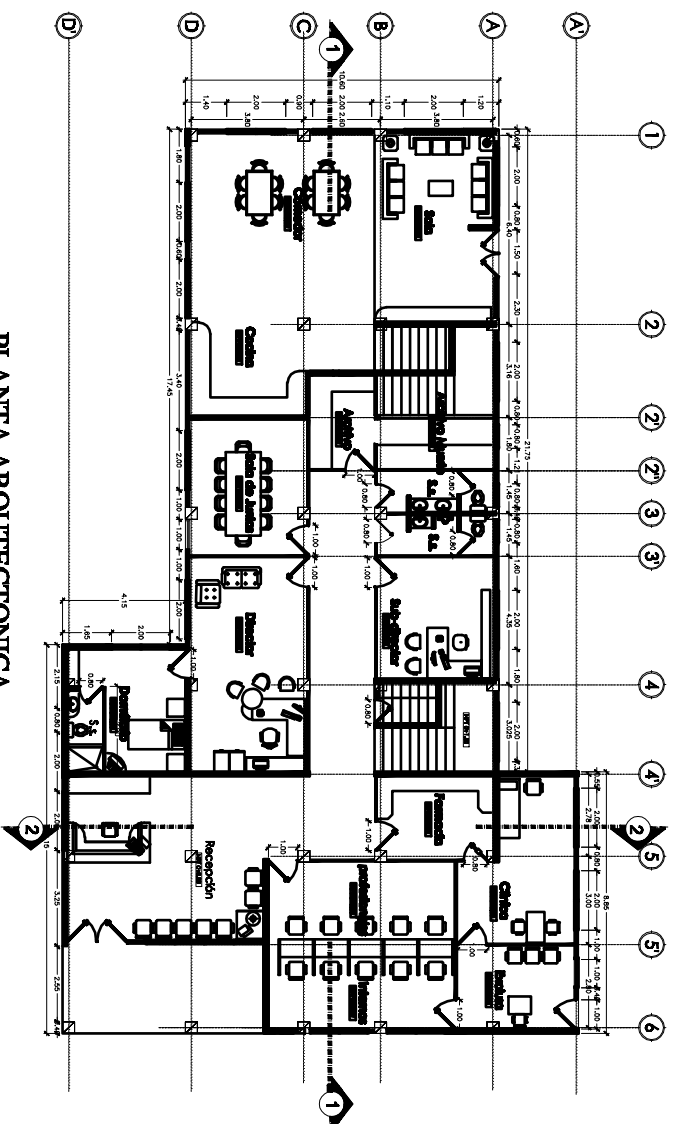


ELEVACION POSTERIOR TIENDA PENITENCIARIA

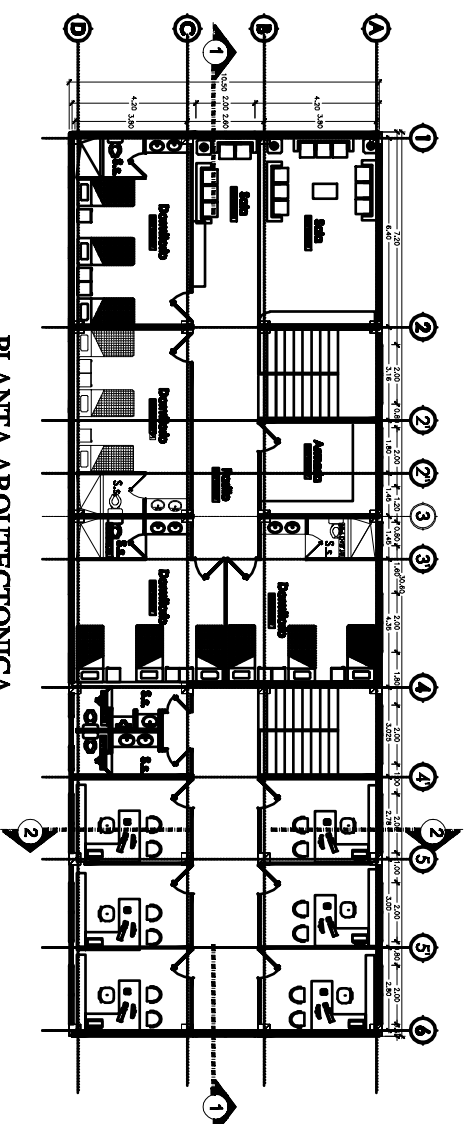


SECCION 1-1 TIENDA PENITENCIARIA

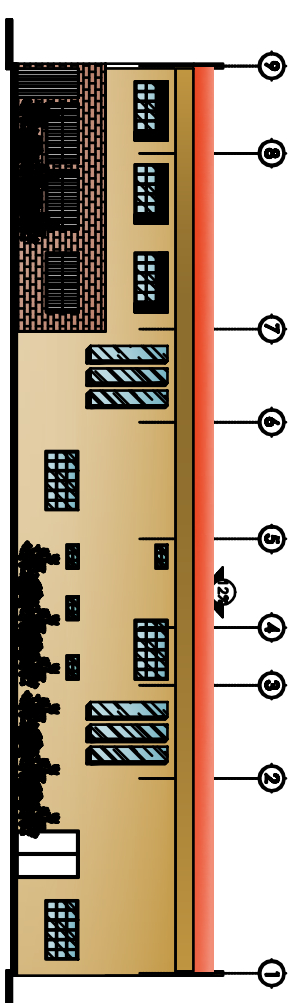
CONTENIDO DE LA HOJA
ADMINISTRACION 2º NIVEL
TIENDA PENITENCIARIA
SECCION 1-1
SECCION 2-2
PLANTA DE TECHOS
INDICADAS
FECHA: ABRIL DE 2008
Nº. DE HOJA
HOJA 00 DE 00



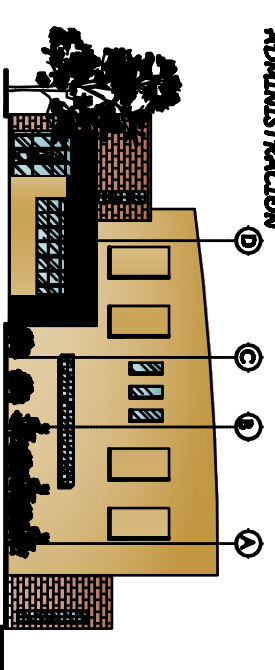
PLANTA ARQUITECTONICA
ADMINISTRACION 1º NIVEL
ESC. 1/100



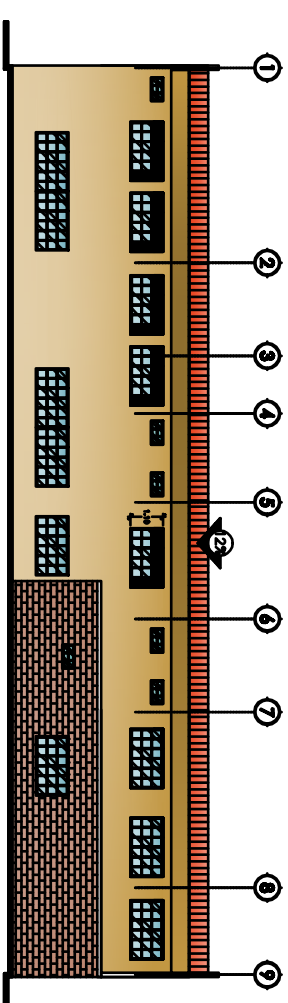
PLANTA ARQUITECTONICA
ADMINISTRACION 2º NIVEL
ESC. 1/100



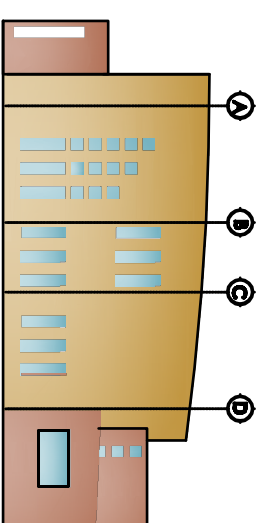
ELEVACION LATERAL
ADMINISTRACION
ESC. 1/100



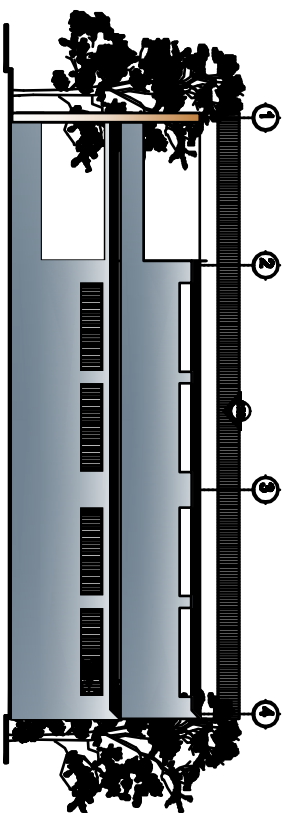
ELEVACION PRINCIPAL
ADMINISTRACION
ESC. 1/100



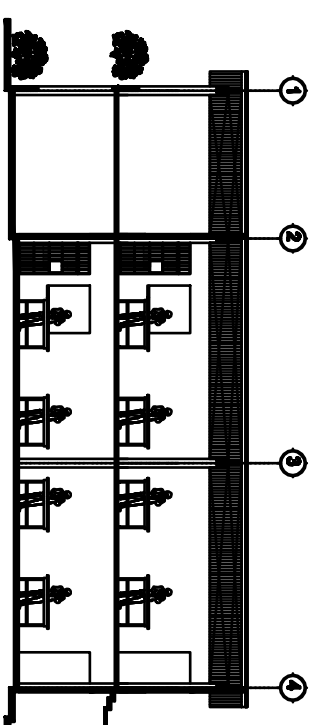
ELEVACION LATERAL
ADMINISTRACION
ESC. 1/100



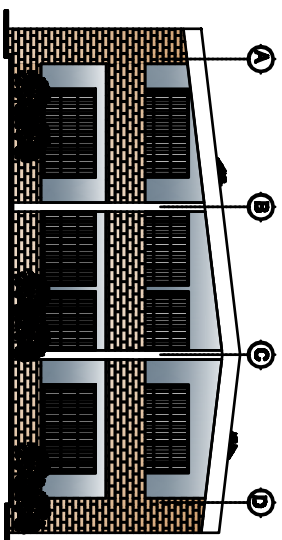
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ARQUITECTURA ESCUELA DE ARQUITECTURA CARRERAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO	
UBICACION CALLE 1ª AVENIDA TRUJILLO AMPLIACION NUMERO 5, ZONA DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS	
PROYECTO PLANTA ARQUITECTONICA PRIMERO NIVEL ELEVACIONES ESQUEMA INDICADAS	
FECHA: ABRIL DE 2008	
NO. DE HOJA	
HOJA 00 DE 00	
CONTENIDO DE LA HOJA ADMINISTRACION Y GUARDIA PLANTA ARQUITECTONICA PRIMERO NIVEL ELEVACIONES	
PROFESIONAL RESPONSABLE ASERON	
PRESENTANTE	



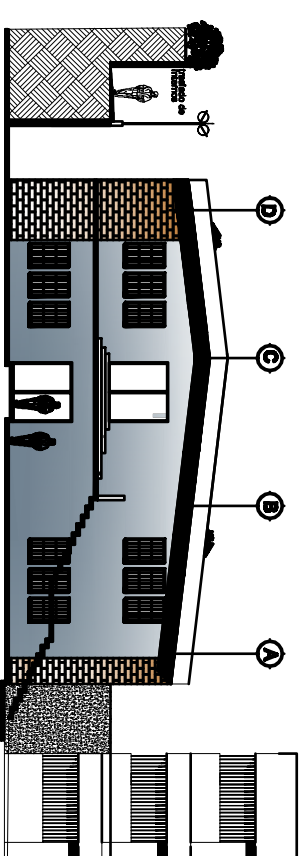
ELEVACION LATERAL
TALLERES



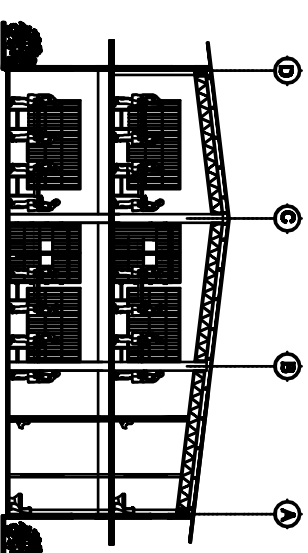
SECCION 1-1
TALLERES
MEZZANINE



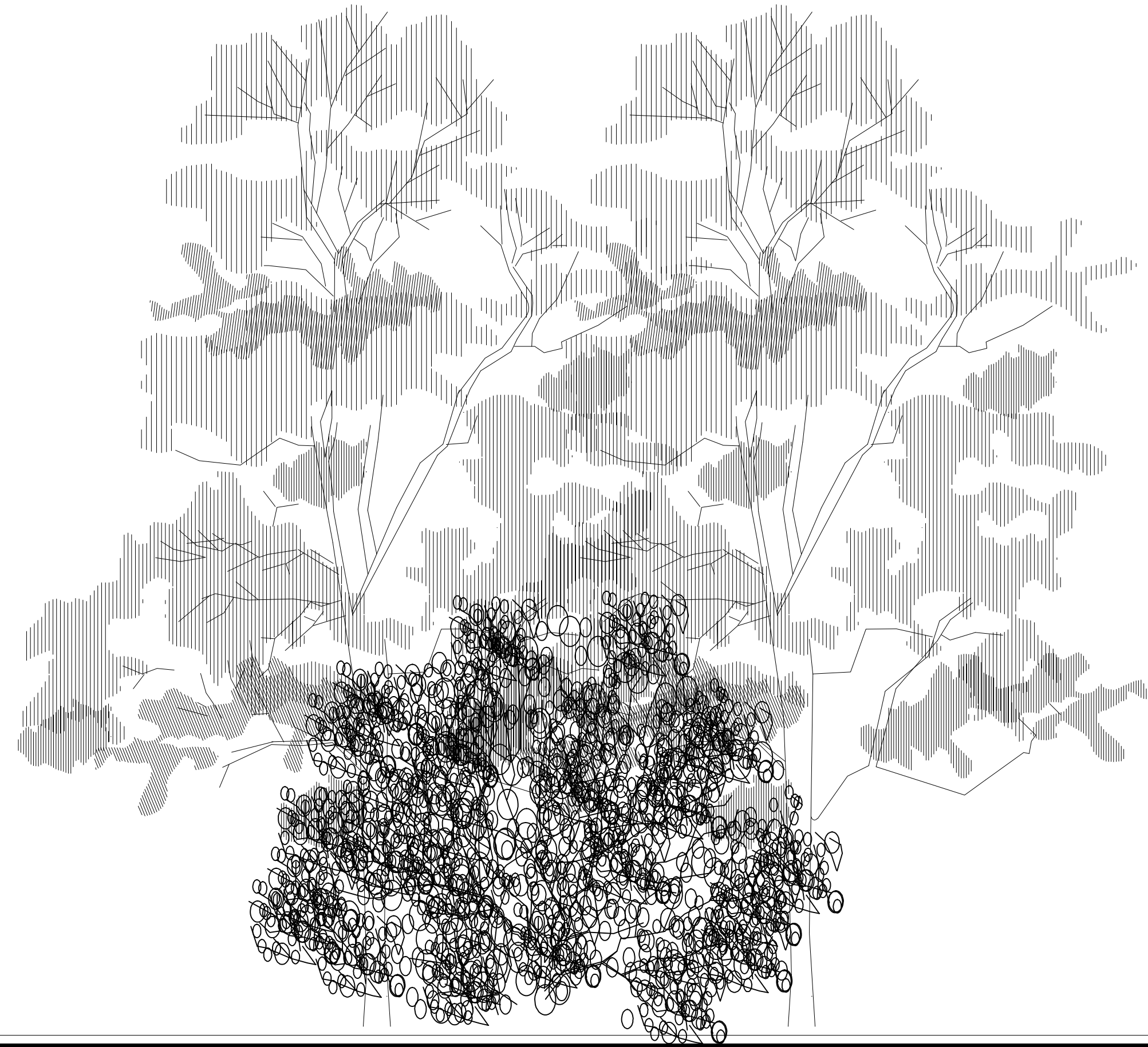
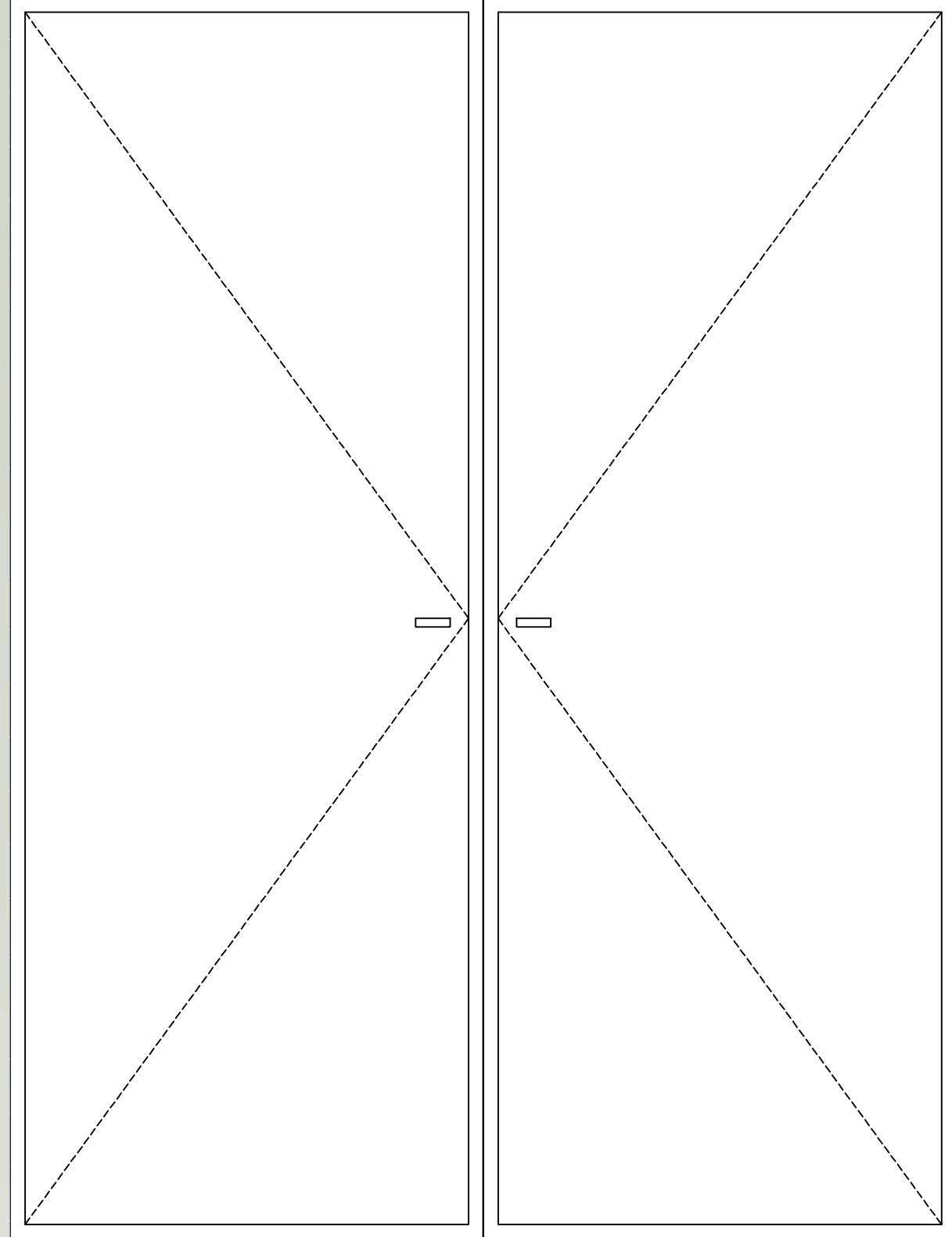
ELEVACION POSTERIOR
TALLERES

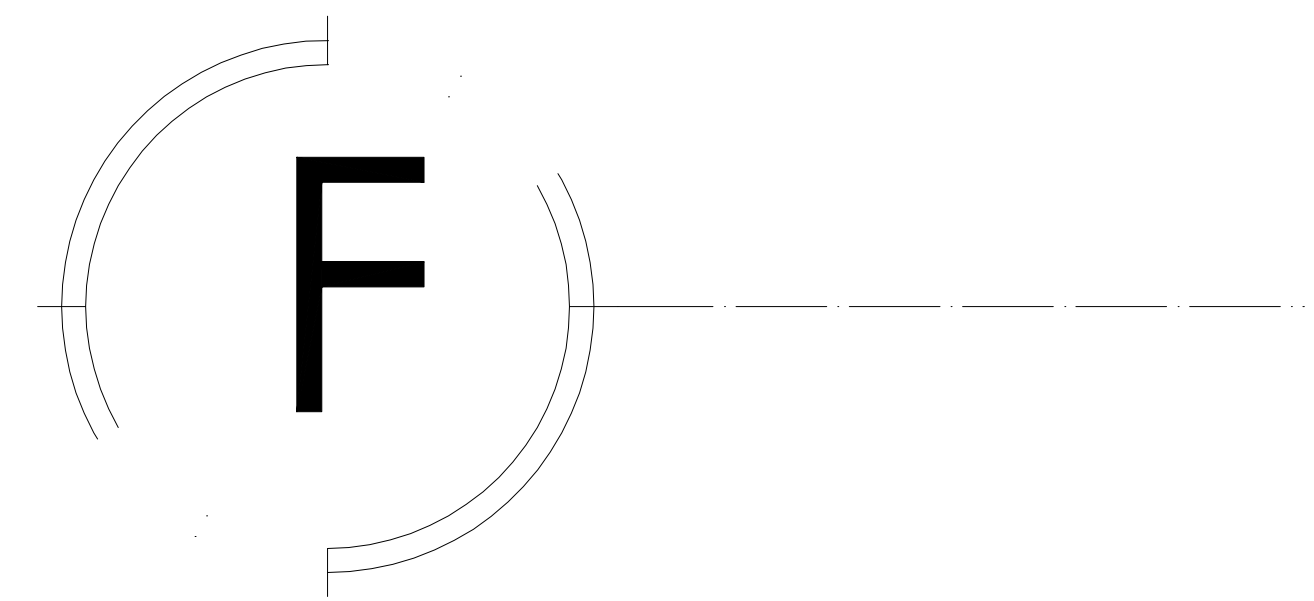
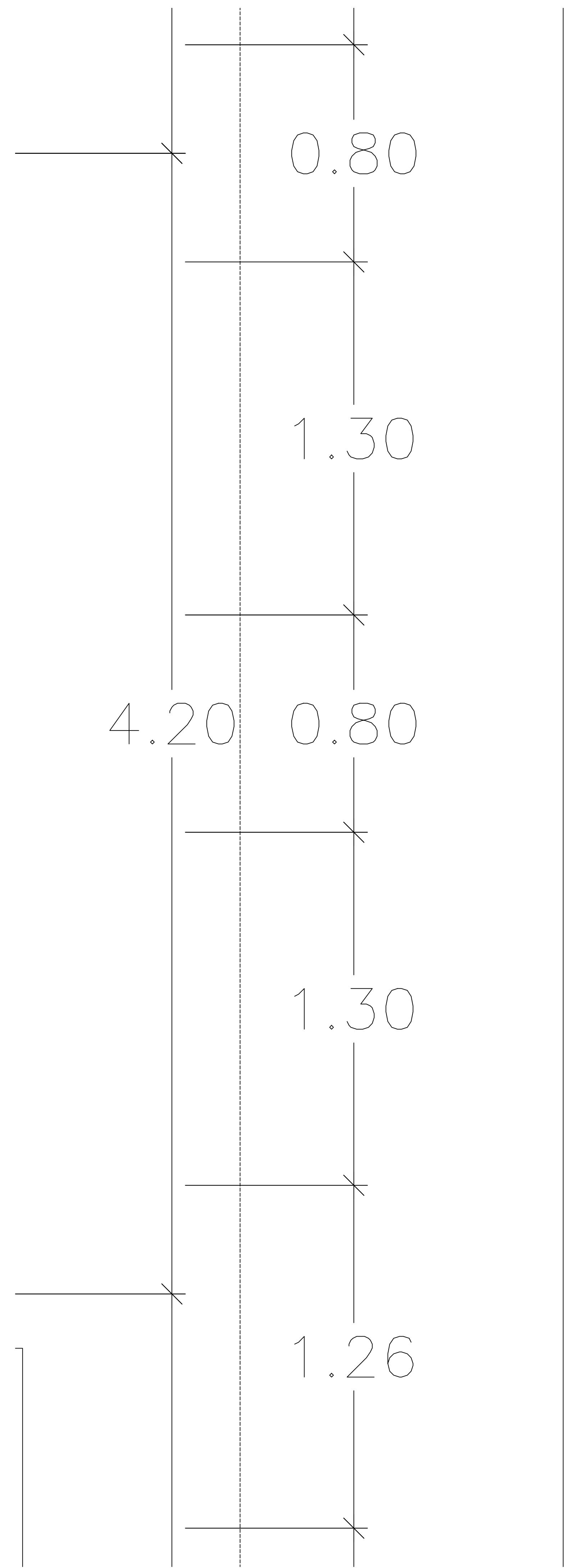


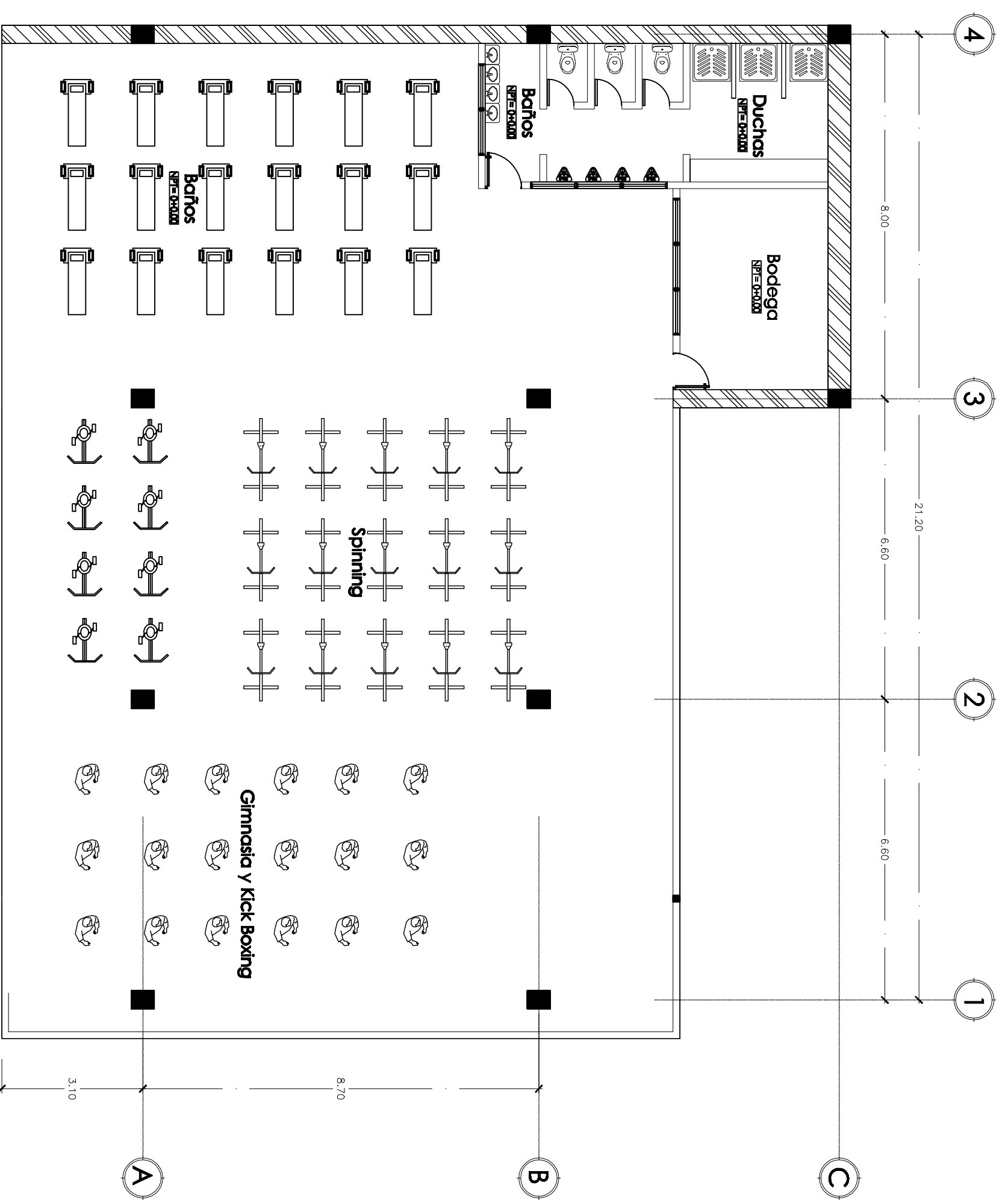
ELEVACION PRINCIPAL
TALLERES



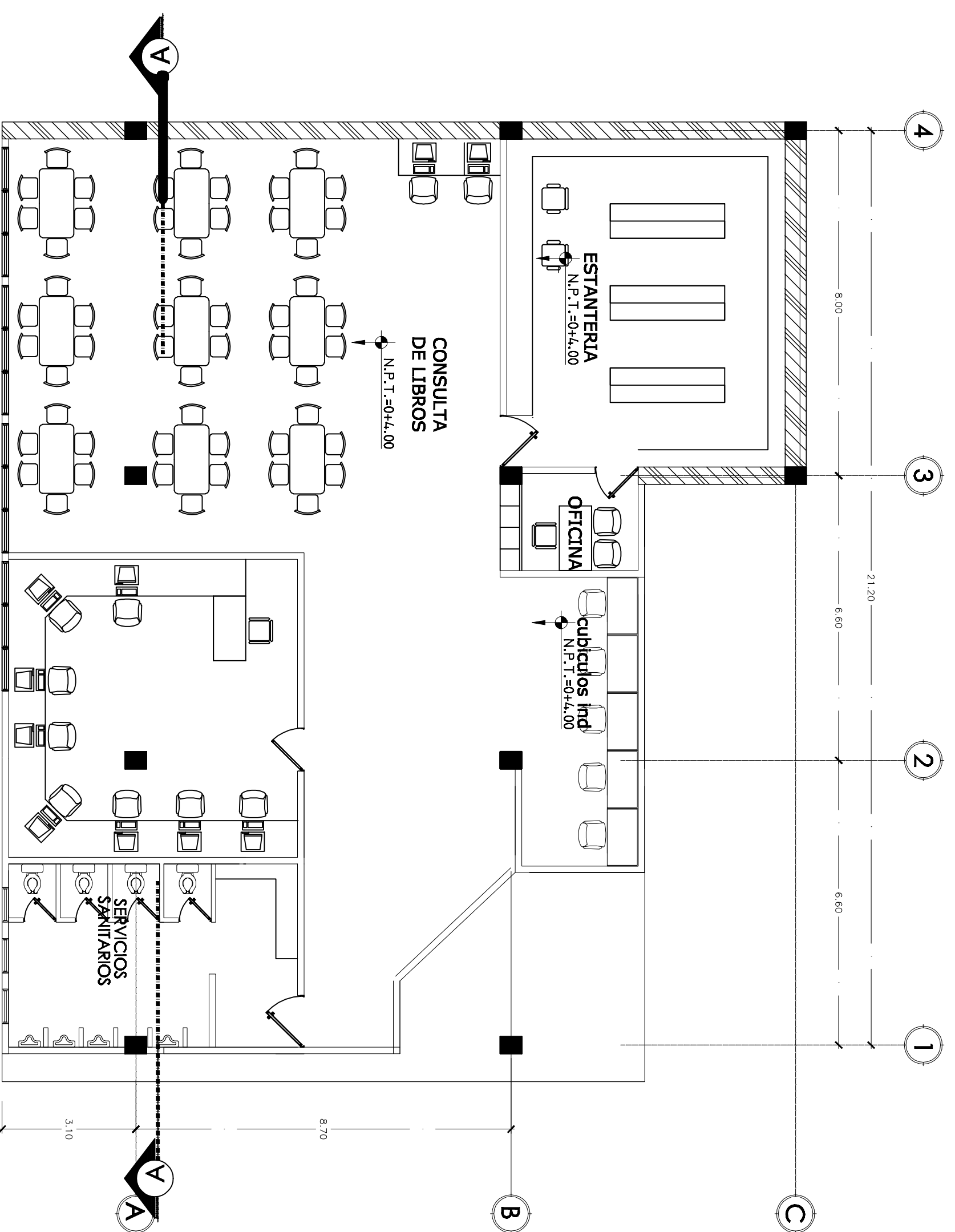
SECCION 2-2
TALLERES



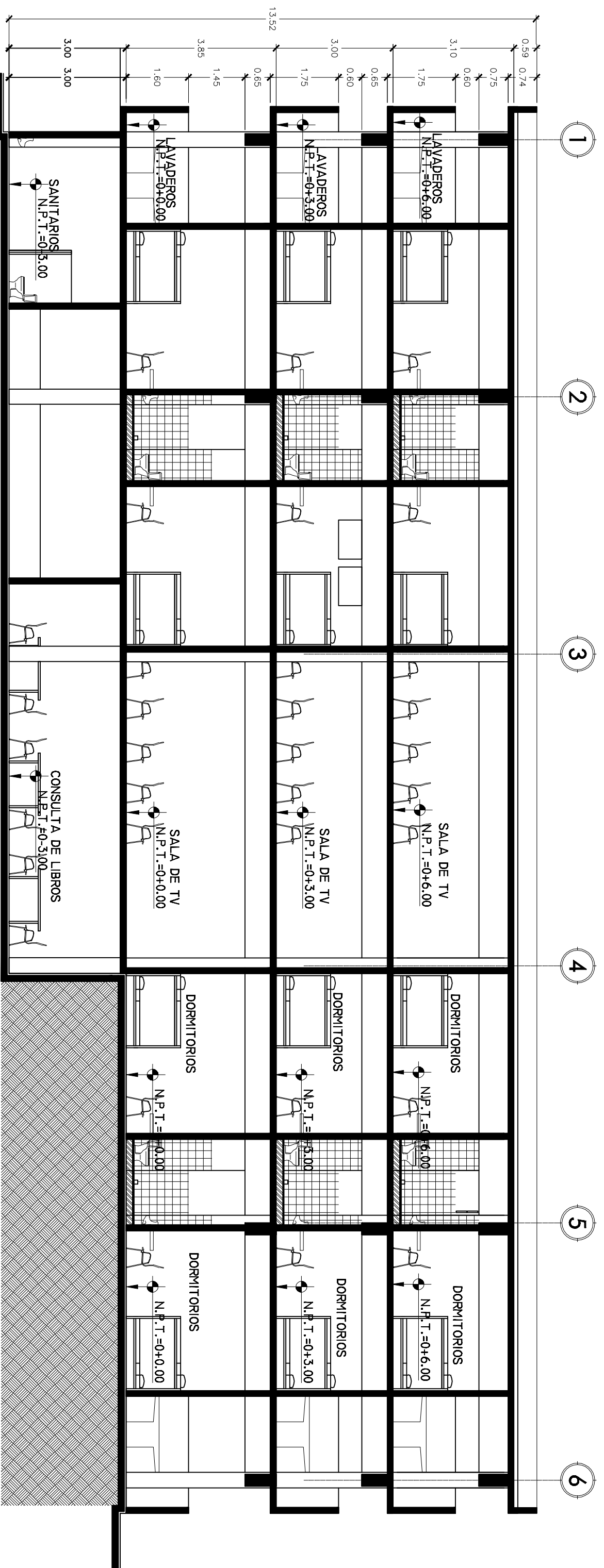




PLANTA ARQUITECTONICA
GIMNACIO
PRIMER NIVEL ESC. 1/100



PLANTA ARQUITECTONICA
BIBLIOTECA
PRIMER NIVEL ESC. 1/100



SECCION A - A
BIBLIOTECA
FASE DE CONFIANZA
ESC. 1/100

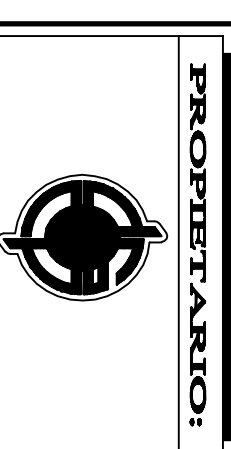
CUADRO DE SILOS



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

PROYECTO
TRABAJO DE GRADUACION
INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA
DE MODULO OTRO PARA FASE DE
CONFIANZA LIBRERIA EN EL SISTEMA
PERIFERICO SAN SALVADOR

UBICACION
CALE A CANTON TACOMINCA
JURISDICCION MUNICIPIO DE TIZALO
DEPARTAMENTO DE SONSONATE



PRESENTA:
UNIVERSIDAD DE
EL SALVADOR
FAC. DE ING. Y ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE
ASESOR
ARQ. FRANCISCO ALVAREZ

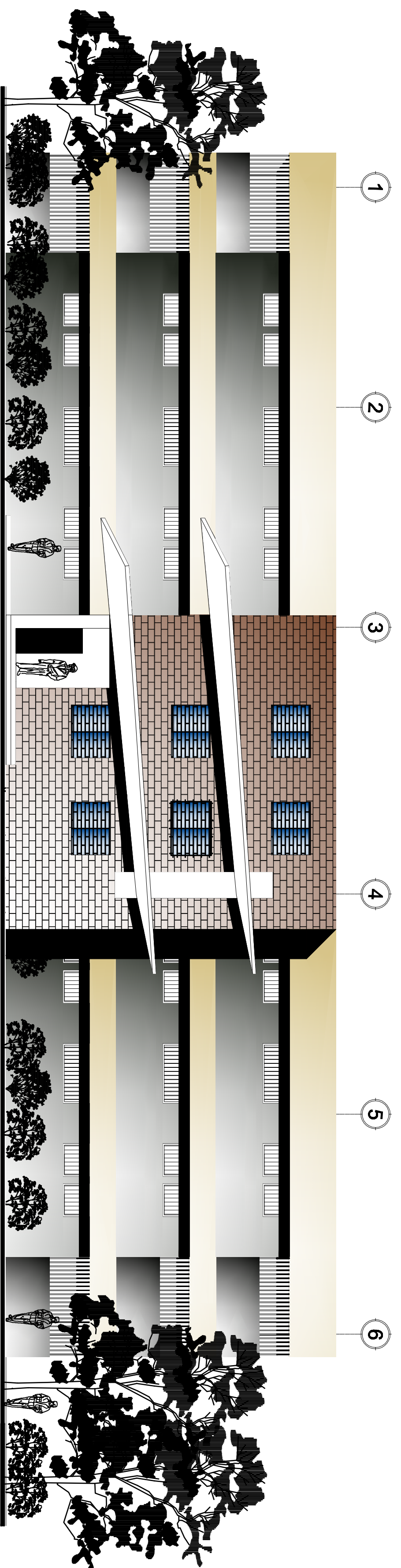
PRESENTE:
CASTRO GONZALEZ, MARTA JULIA
GALAY CHAVEZ, DANIELA ISABEL
SANTOS VENTURA, DIGNORAH E.

CONTENIDO DE LA HOJA
BIBLIOTECA Y GIMNACIO

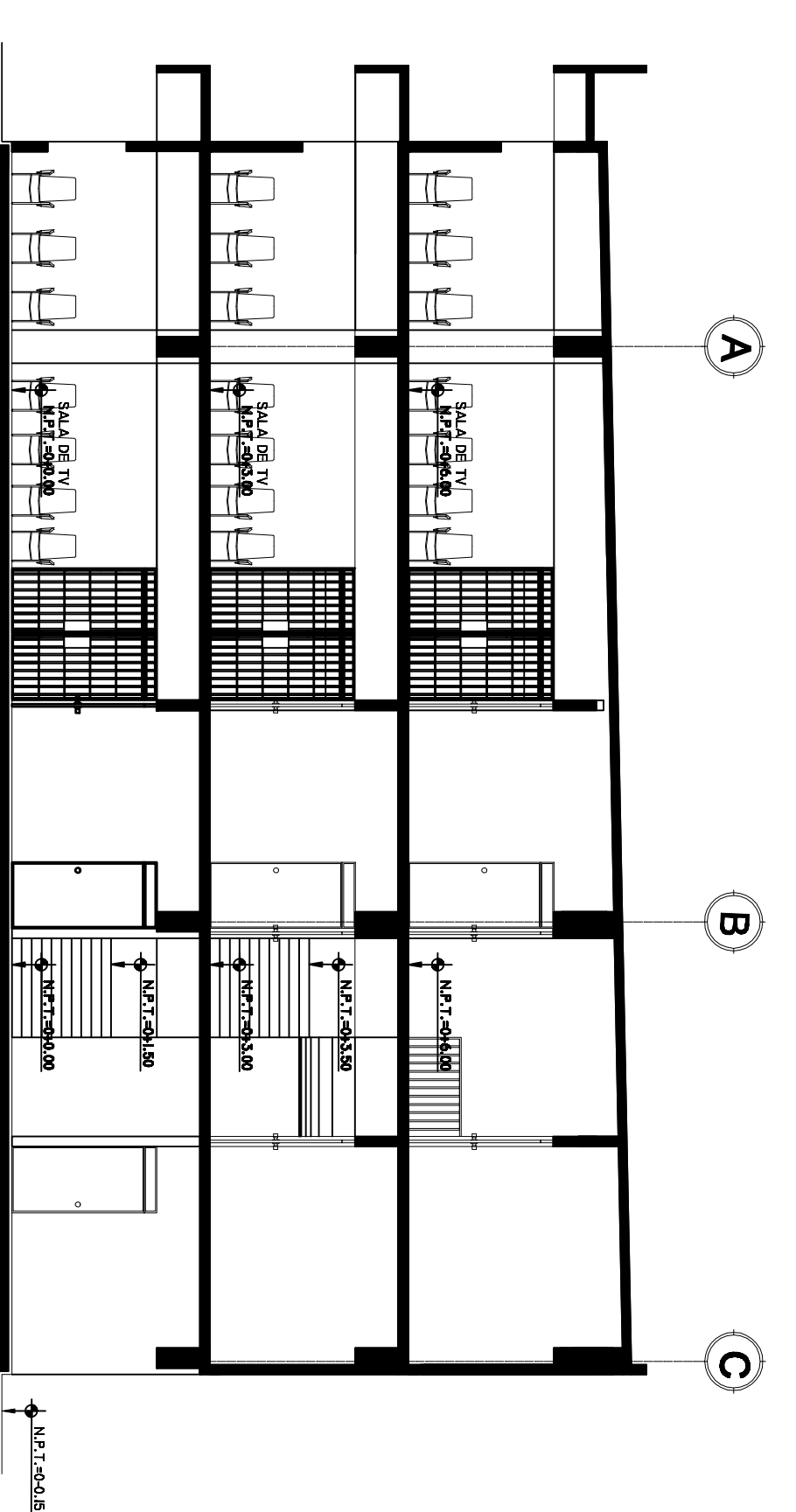
ESCALA:
INDICADAS

FECHA:
FEBRERO DE 2008
No. DE HOJA

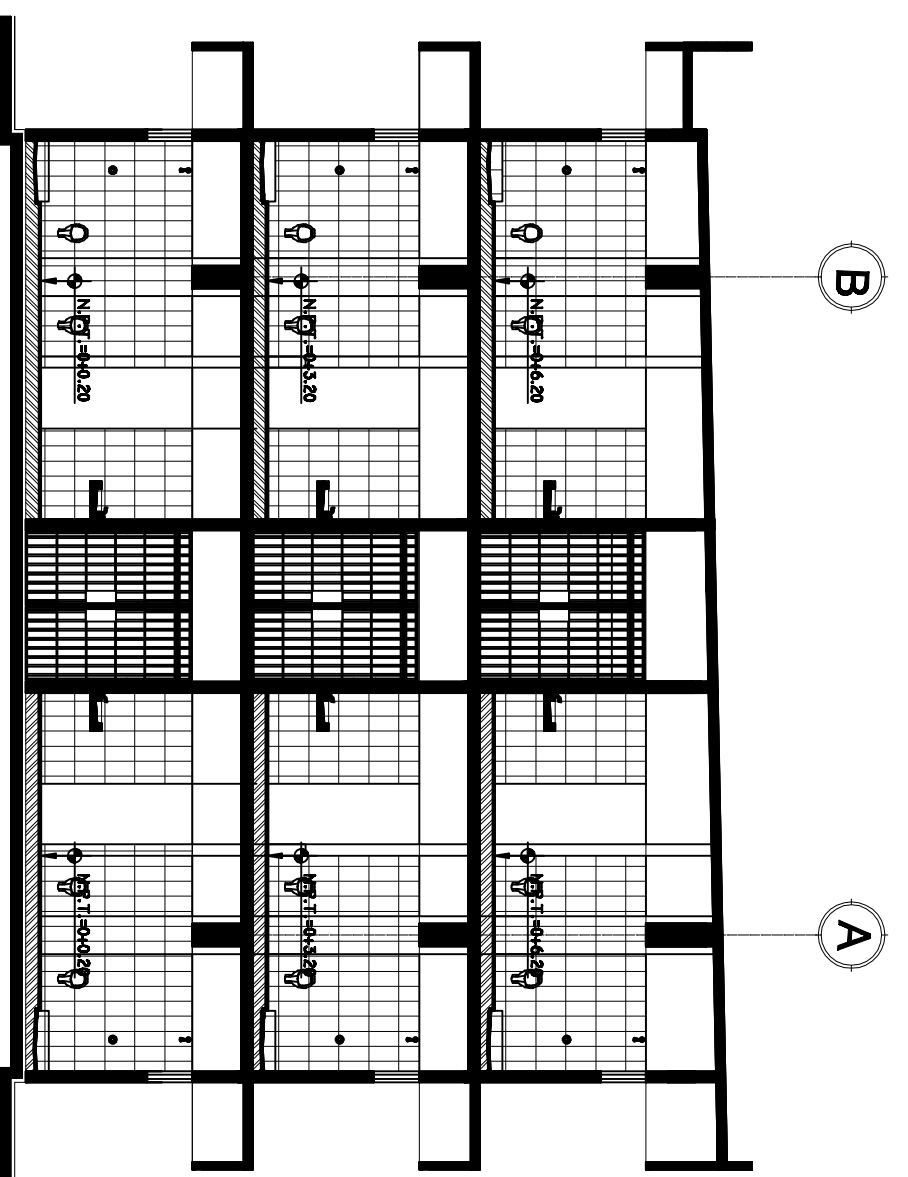
HOJA 00 DE 00



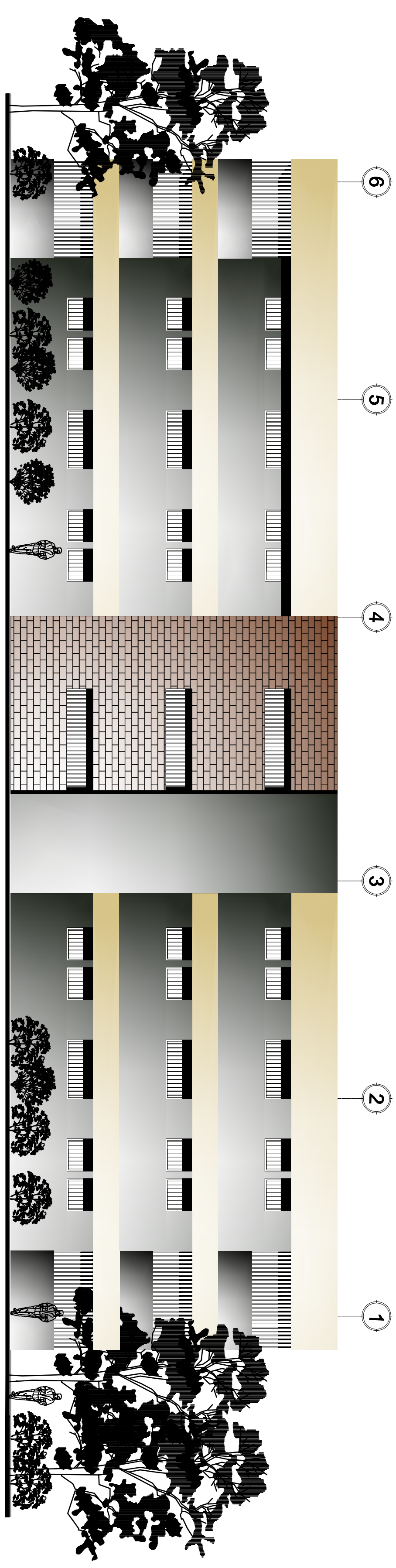
ELEVACION PRINCIPAL
 MODULO TIPO PRIMER NIVEL ESC:1/100



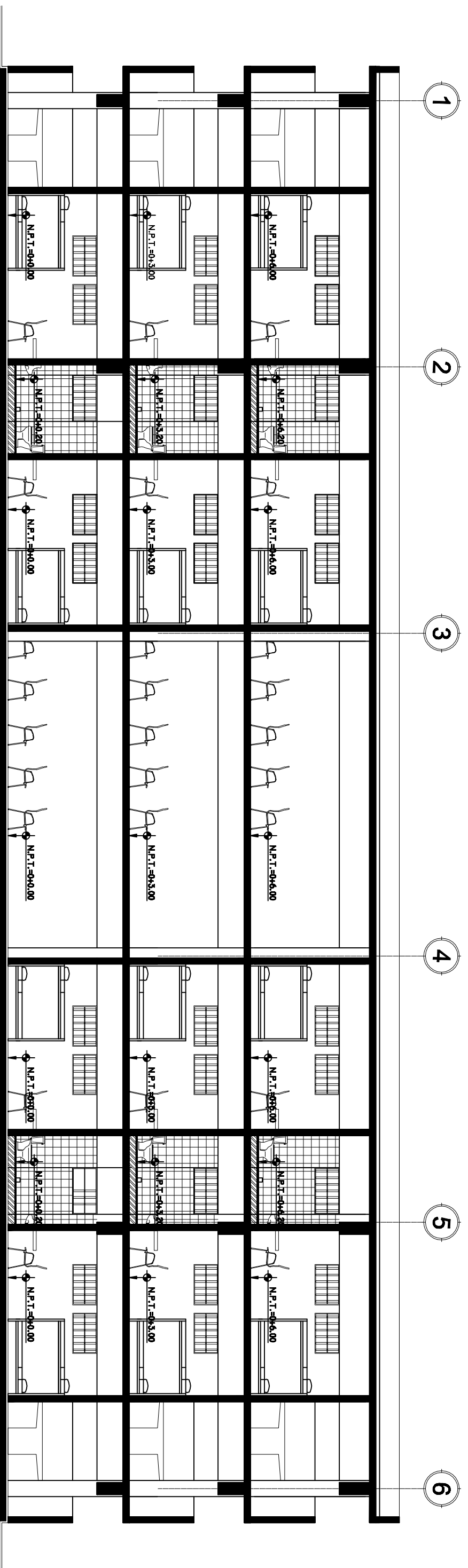
SECCION 2 - 2
 MODULO TIPO FASE DE CONFIANZA ESC:1/100



SECCION 1 - 1
 MODULO TIPO FASE DE CONFIANZA ESC:1/100



ELEVACION POSTERIOR
 MODULO TIPO PRIMER NIVEL ESC:1/100



SECCION A - A
 MODULO TIPO FASE DE CONFIANZA ESC:1/100



Universidad de El Salvador
 Hacia la Libertad por la Cultura

PROYECTO
 TRABAJO DE GRADUACION
 INTERNO DE ARQUITECTURA
 DE MODULO TIPO PARA FASE DE
 OBRANDA TERCIERA EN SISTEMA
 PREFABRICADO SALVADOREÑO

UBICACION
 CALLE A CANTON, INCOMUNICA
 JURISDICCION MUNICIPIO DE TIZACO
 DEPARTAMENTO DE SONSONATE

PROPIETARIO:



Instituto Salvadoreño de Estudios Urbanos, de Vivienda y Hábitat



PRESENTA:

UES

UNIVERSIDAD DE
 EL SALVADOR
 FAC. DE ING. Y ARQUITECTURA
 ESCUELA DE ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE

ASESOR

ARQ. FRANCISCO ALVAREZ

PRESENTAN:

CASTRO GONZALEZ, MARTA JULIA

GAJAY CHAVEZ, DAMARIS I.

SANTOS VENTURA, DIVORAH E.

CONTENIDO DE LA HOJA

MODULO DE DOMINATORIOS

ELEVACION
 PRINCIPAL
 POSTERIOR
 SECCIONES

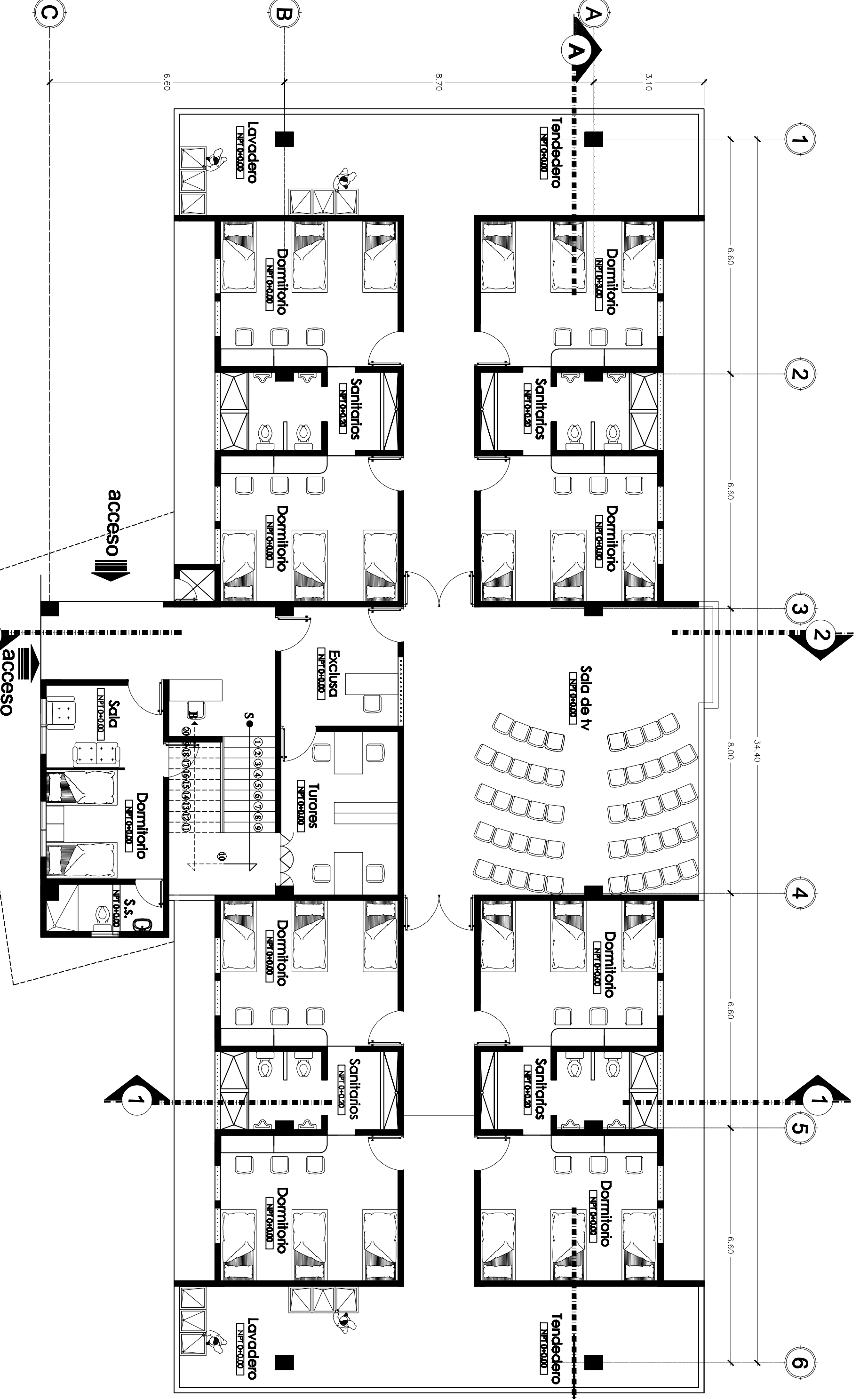
ESCALA:
 INDICADAS

FECHA:
 FEBRERO 2008

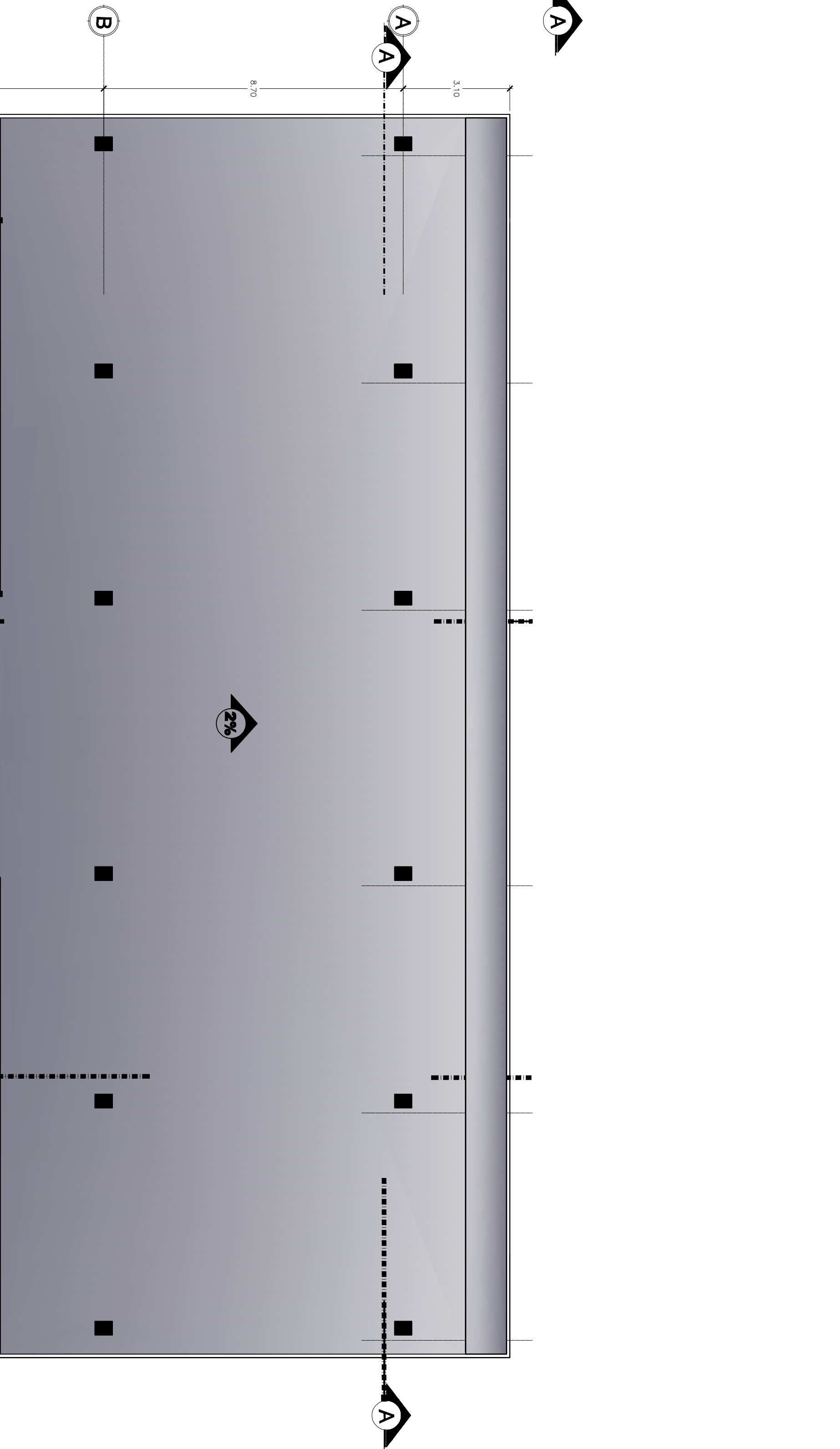
No. DE HOJA

HOJA 00 DE 00

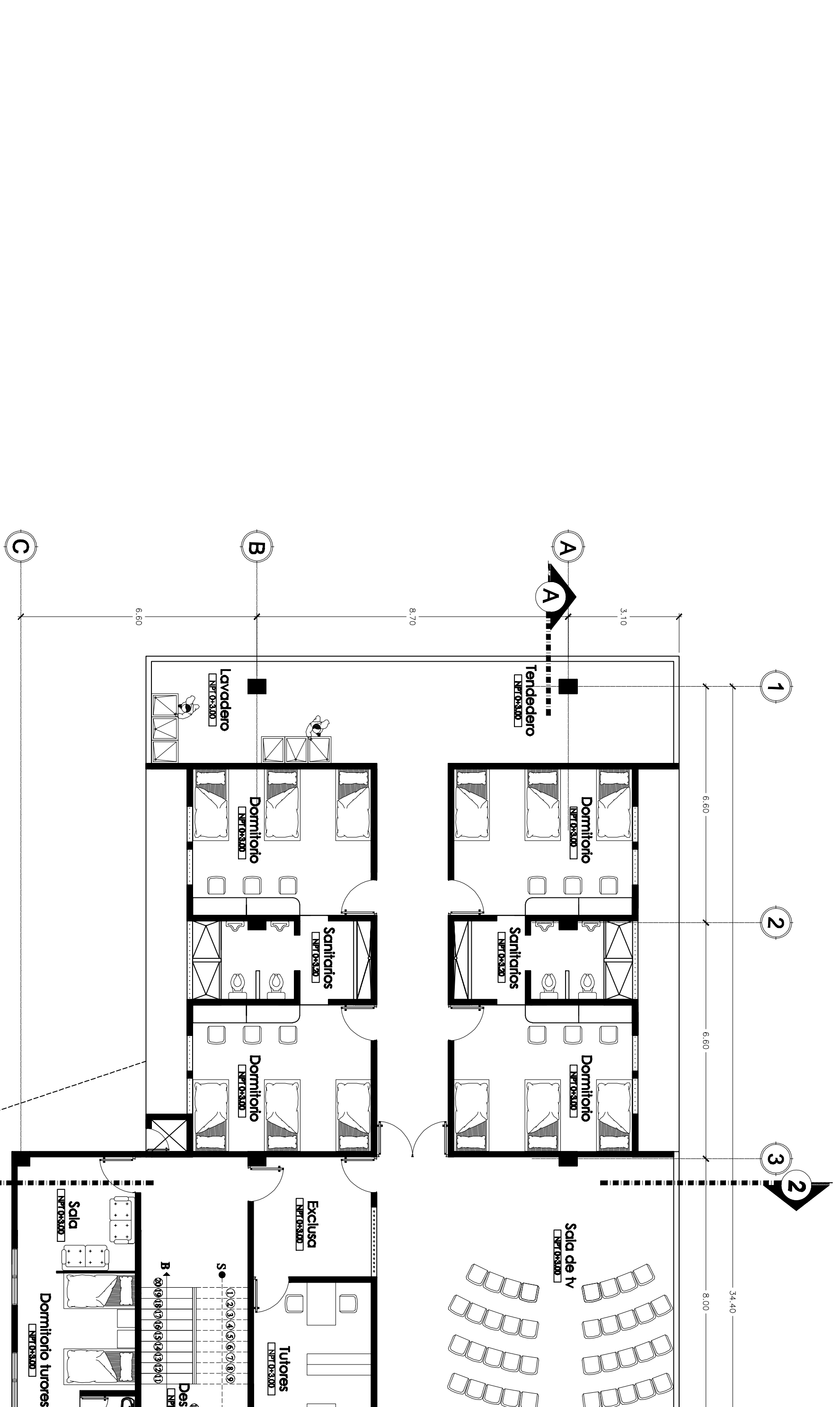
CUADRO DE SILOS



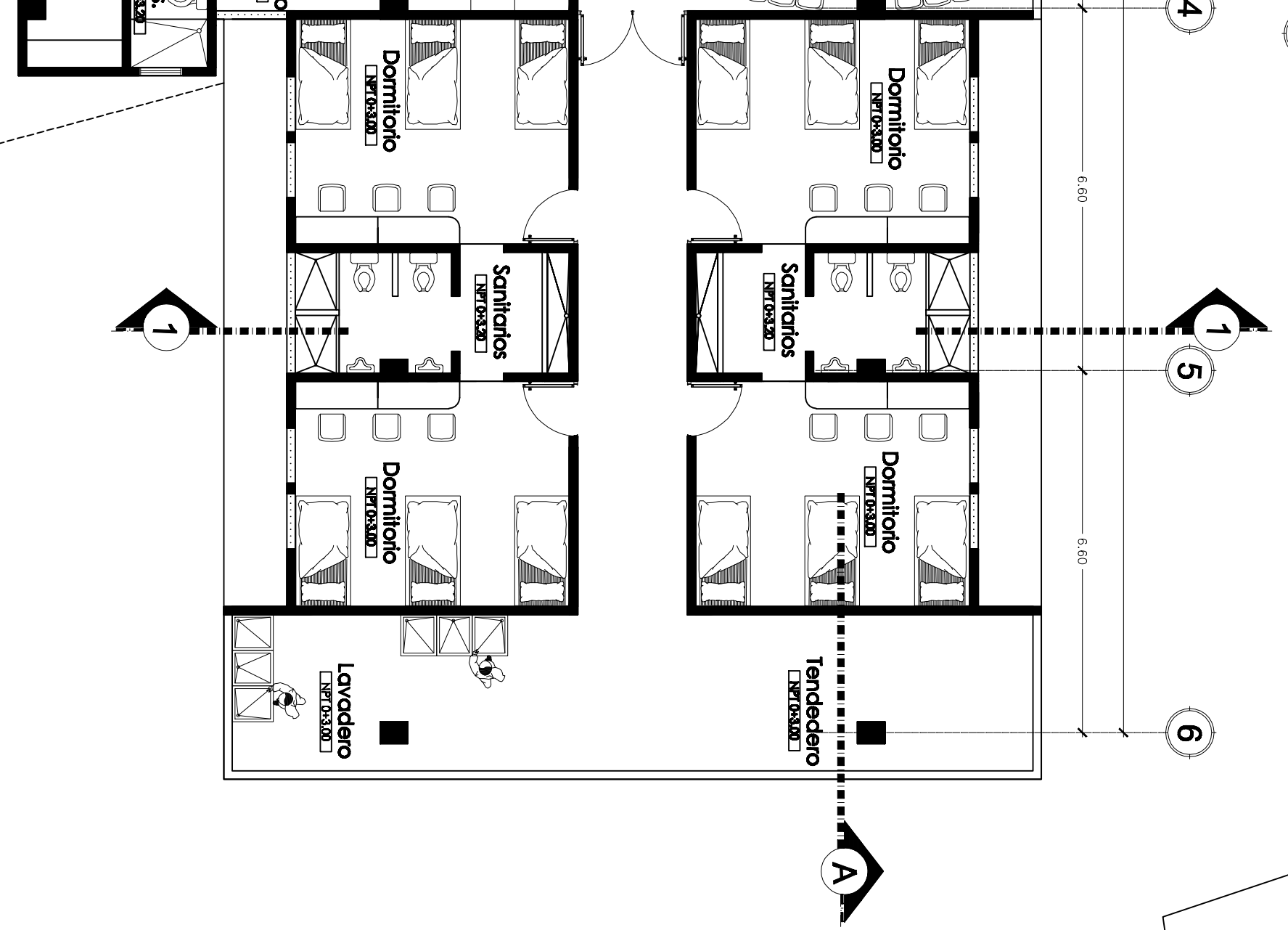
PLANTA ARQUITECTÓNICA
MÓDULO TIPO
PRIMER NIVEL
ESC: 1/100



PLANTA DE TECHOS
MÓDULO TIPO
PRIMER NIVEL
ESC: 1/100

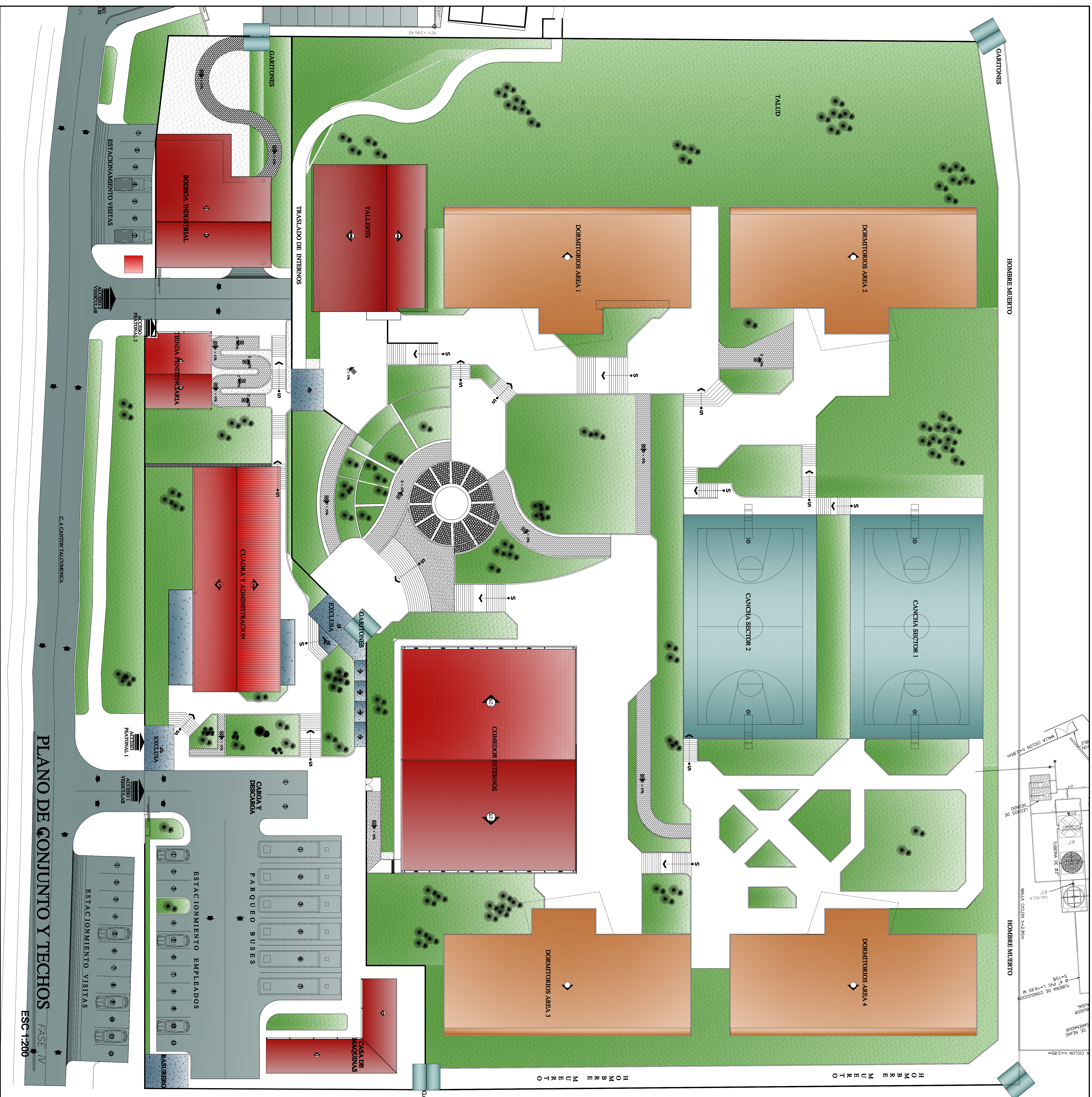


PLANTA ARQUITECTÓNICA
MÓDULO TIPO
SEGUNDO y TERCER NIVEL
ESC: 1/100



CUADRO DE SELLOS:

 <p>Universidad de El Salvador Hacia la libertad por la cultura</p>	<p>PROYECTO TRABAJO DE GRADUACION INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA DE MÓDULO TIPO PARA FASE DE OBRERA PARA LA BRIBLA SEMBA PUNTECARRO SALVADOREÑO</p>	<p>UBICACION CALLE A CANTON, TACOYUCA JURISDICCION MUNICIPIO DE TAZO DEPARTAMENTO DE SONSONATE</p>	<p>PROPIETARIO: </p>	<p>PRESENTA: </p>	<p>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FAC. DE ING. Y ARQUITECTURA ESCUELA DE ARQUITECTURA</p>	<p>PROFESIONAL RESPONSABLE ASESOR ARQ. FRANCISCO ALVAREZ</p>	<p>PRESENTE: CASTRO GONZALEZ, MARTA JULIA GALAY CHAVEZ, DANIELA ISABEL SANTOS VENTURA, DIGNORAH E.</p>	<p>CONTENIDO DE LA HOJA MÓDULO DE DORMITORIOS PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER NIVEL SEGUNDO NIVEL PLANTA DE TECHOS</p>	<p>ESCALA: INDICADAS</p>	<p>FECHA: FEBRERO 2008</p>	<p>No. DE HOJA</p>	<p>HOJA 00 DE 00</p>
--	---	---	--	---	--	---	---	--	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------	-----------------------------



PLANO DE CONJUNTO Y TECHOS
FASE IV
ESC-1:200

PROPIETARIO: UES

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FAC. DE ING. Y ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE: ASOSOR
ARQ. ROLANDO ALVARIZ

PRESENTA: CENTRO GENERAL MARIA AUXILIA
GILAN CHAVEZ, JAVIERA SAADE,
SANTO VENTURA, DIBUJANTE

CONTENIDO DE LA HOJA:
MODULO DE DORMITORIOS
PLANTA DE
CONJUNTO Y
TECHOS

ESCALA:
INDICADAS


FECHA:
FEBRERO 2008

NO. DE HOJA:
HOJA 00 DE 00



PLANTA ARQUITECTONICA DE CONJUNTO FASE IV

ESC 1:200


Universidad de El Salvador
 Facultad de Ingeniería y Arquitectura
 Trabajo de Graduación
 Anteproyecto Arquitectónico
 del Edificio de Alojamiento de Estudiantes
 del Centro Universitario de El Salvador
 Presentado por el Ing. Carlos Roberto
 Ramírez Salazar

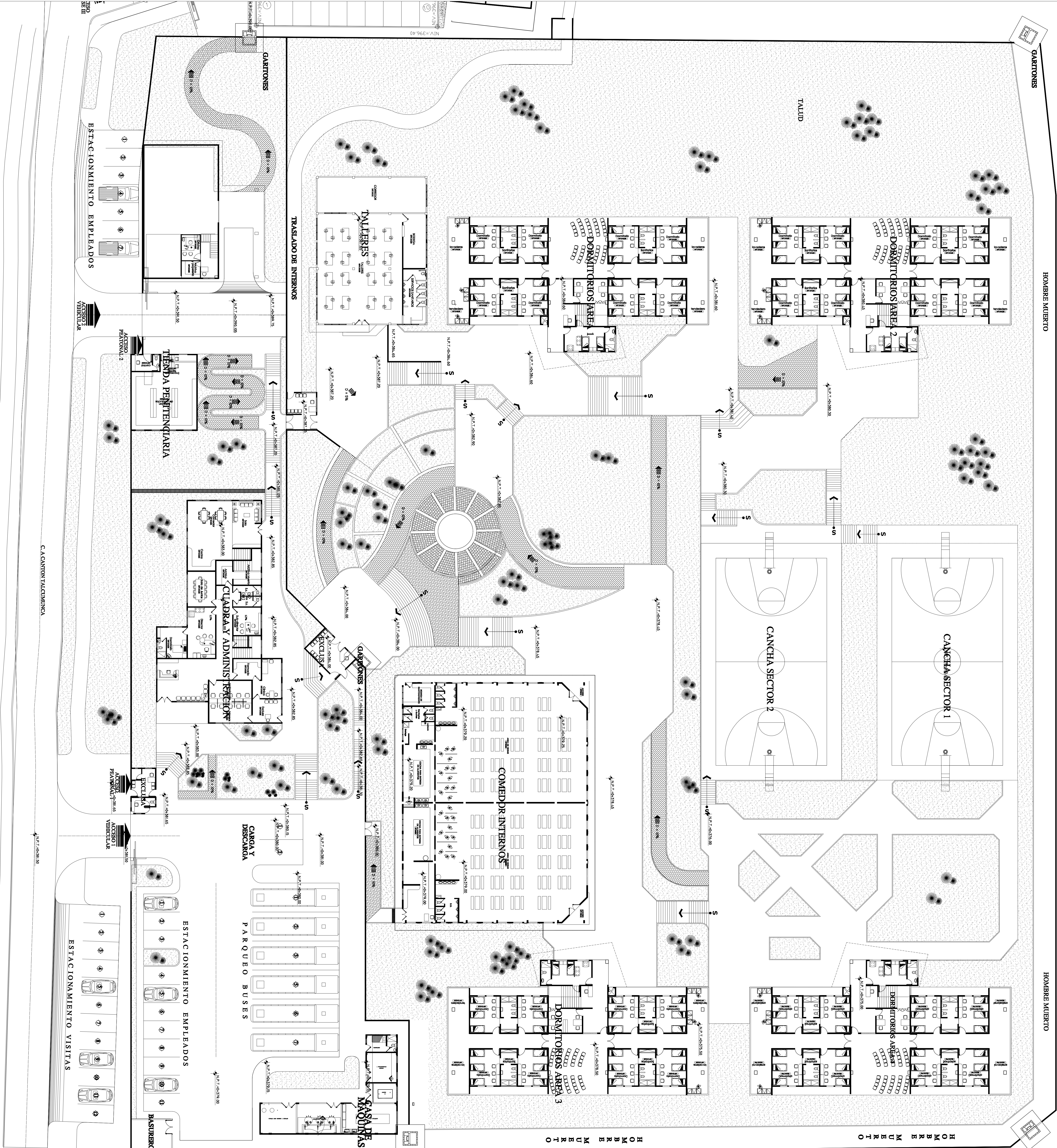
PROPIETARIO:
 UES - UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS

PROYECTISTA:
 ING. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ SALAZAR
 C. O. N.º 10.847

PRESENTE:
 UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FAC. DE ING. Y ARQUITECTURA
 ESCUELA DE ARQUITECTURA
 PROFESOR RESPONSABLE
 ASesor
 ABO. FRANCISCO ALVARO
 PRESENTE:
 CASTRO OSWALD MARÍA JULIA
 GARCÍA CHAVEZ DANIELA SABR
 SANTOS VENTURA DORIS MARIE

CONTENIDO DE LA HOJA
 MODULO DE DOMINIOS
 PLANTA DE ARQUITECTONICA DE CONJUNTO
 ESCALA:
 INDICADAS
 FECHA:
 FEBRERO 2008
 No. DE HOJA

HOJA 00 DE 00



PLANTA ARQUITECTONICA DE CONJUNTO FASE IV

ESC 1:200

Universidad de El Salvador
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

TRABAJO DE GRADUACION
ANÁLISIS Y DISEÑO DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO
 EN EL CANTÓN TACACUMBICA, GUATEMALA

PROFESIONAL RESPONSABLE
 ABOG. FRANCISCO ALVARO PRESENTAN:

CARLOS GONZALEZ MARIANA ALIA
 GILVY CHAVEZ DANIELA SARRIE
 SANDY VENTURA DORACILE

CONTENIDO DE LA HOJA
 MÓDULO DE DOMINIOS
 PLANTA DE ARQUITECTONICA DE CONJUNTO
 ESCALA:
 INDICADAS

FECHAS:
 FEBRERO 2008

NO. DE HOJA
 HOJA 00 DE 00

UES
 UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FAC. DE ING. Y ARQUITECTURA
 ESCUELA DE ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE
 ABOG. FRANCISCO ALVARO PRESENTAN:

CARLOS GONZALEZ MARIANA ALIA
 GILVY CHAVEZ DANIELA SARRIE
 SANDY VENTURA DORACILE

CONTENIDO DE LA HOJA
 MÓDULO DE DOMINIOS
 PLANTA DE ARQUITECTONICA DE CONJUNTO
 ESCALA:
 INDICADAS

FECHAS:
 FEBRERO 2008

NO. DE HOJA
 HOJA 00 DE 00



- EDIFICIO DE INTERNOS
- AREA DE PROTECCION
- HOMBRE MUERTO
- EDIFICIO ADMINISTRATIVOS
- CIRCULACIONES VEHICULARES
- ZONA DE SEGURIDAD
- AREA VERDE FASE IV

FASE III

FASE IV



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Hacia la libertad por la cultura

PROYECTO
TRABAJO DE GRADUACION
INTERPROYECTO ARQUITECTONICO
DE MODULO O PARA FASE DE
ANFIAN REPUBLICA EN EL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE EL SALVADOR

UNIVERSIDAD DE
EL SALVADOR
CALLE 5 DE SETIEMBRE CALDOMUNCA
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

PROPIETARIO:
ARQ. FRANCISCO ALVAREZ

CASTRO ROSALES, ROSA JULIA
GARAY CHAVEZ, DAMARIS ISABEL
SANTOS VENTURA, DINORA H.E.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA

PRESENTA:

PROFESIONAL RESPONSABLE
ASESOR
PRESENTAN:

CONTENIDO DE LA HOJA
TALLERES
ELEVACION
PRINCIPAL
POSTERIOR
SECCIONES

ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE 2007

No. DE HOJA

HOJA 00 DE 00

4.4 PRESUPUESTO GLOBAL.

El presupuesto global aproximado se realizó tomando como base los costos unitarios vigentes de edificaciones penitenciarias calculados por la Dirección de Ingeniería del Ministerio de Justicia y Seguridad pública.

A continuación se presenta un cuadro resumen donde se detalla cada uno de los edificios que forman parte del anteproyecto arquitectónico de módulo tipo para fase de confianza replicable en el sistema penitenciario salvadoreño.

En este presupuesto no se reflejan las áreas de urbanización, terracería y obras de protección, por lo que en el monto total solo figuran los costos de los edificios.

<p style="text-align: center;">PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA REPLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO</p>					
<p style="text-align: center;">RESUMEN DE PARTIDAS DE PRESUPUESTO DE OBRAS</p>					
<p>UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate</p>					
<p>FECHA MARZO 2008</p>					
ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	TERRACERIA	S/G	1.00	266,008.90	266,008.90
2	OBRAS EXTERIORES	C/U	1.00	2,287,762.98	2287,762.98
3	EDIFICIO DE DORMITORIOS	C/U	4.00	406,904.91	1627,619.64
4	TALLERES	C/U	1.00	123,925.95	123,925.95
5	COMEDOR	C/U	1.00	128,084.35	128,084.35
6	BIBLIOTECA	C/U	1.00	82,093.22	82,093.22
7	GIMNACIO	C/U	1.00	72,413.51	72,413.51
8	ADMINISTRACION Y CUADRA	C/U	1.00	152,443.17	152,443.17
9	BODEGA	C/U	1.00	56,177.24	56,177.24
10	TIENDA	C/U	1.00	33,961.34	33,961.34
11	BASURERO	C/U	1.00	4,490.71	4,490.71
12	EXCLUSAS	C/U	2.00	10,052.29	20,104.58
13	CASA DE MAQUINAS, CISTERNA	C/U	1.00	104,426.51	104,426.51
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	S.G	1.00	771973.97	771973.97
TOTAL COSTOS DIRECTOS					5731,486.07
COSTOS INDIRECTOS(Transporte+Gastos de Administracion)				25%	1272,309.44
SUB-TOTAL DE CONSOLIDADO(DIRECTOS +INDIRECTOS)					7003,795.51
IVA				13%	827,001.13
TOTAL DE CONSOLIDADO					7830,796.64
<p>PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO OBRA EXTERIOR</p>					
<p>UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate</p>					
<p>FECHA Mar-08</p>					
ÍTEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
				total	
0	INSTALACIONES PROVISIONALES			0	0.00
0.01	INSTALACIONES PROVISIONALES	sg	1.00	1	65,000.00
1	MUROS DE RETENCION			0	0.00
1.01	MUROS DE RETENCION	SG	1.00	1	240,000.00
	MUROS			0	0.00
1.07	MUROS	SG	1.00	1	960,500.00
2	CERCAS DE MALLA CICLON			0	0.00
2.01	CERCA DE MALLA CICLON	SG	1.00	1	66,262.98
3	GARITONES 6.00 MTS. (10)			0	0.00
3.01	GARITONES	SG	1.00	1	58,000.00
4	TAPIALES Y HOMBRE MUERTO			0	0.00
4.01	TAPIALES Y HOMBRE MUERTO	SG	1.00	1	160,000.00
5	CIRCULACIONES CALLES, ESTACIONAMIENTOS			0	0.00
5.01	CIRCULACION CALLES Y ESTACIONAMI	SG	1.00	1	280,000.00
6	PUERTAS Y PORTONES			0	0.00
6.01	PUERTAS Y PORTONES	SG	1.00	1	10,000.00

7	CANCHAS			0	0.00
7.01	CANCHAS	SG	1.00	1	60,000.00
8	TECHOS EN CIRCULACIONES			0	0.00
8.10	TECHOS EN CIRCULACIONES	SG	1.00	1	60,000.00
9	GRADAS DE ACCESO			0	0
9.10	GRADAS DE ACCESO				
	INSTALACIONES HIDRAULICAS			0	0
10	AGUAS LLUVIAS			0	0
10.01	INTALACIONE S DE AGUAS LLUVIAS	SG	1.00	1	70,000.00
11	AGUAS NEGRAS	0		0	0
11.01	INSTALACION DE AGUAS NEGRAS	SG	1.00	1	100,000.00
12	AGUA POTABLE	0		0	0
12.01	INSTALACION DE AGUA POTABLE	SG	1.00	1	90,000.00
16.00	PLANTA DE TRATAMIENTO			0	0.00
16.01	PLANTA DE TRATAMIENTO	SG	1.00	1	68,000.00
	SUBTOTAL OBRAS EXTERIORES			0	2287,762.98

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA
APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO
DORMITORIOS

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdicción del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate

FECHA Mar-08

ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatatas	C/U	14	1,107.23	15,501.22
1.2	Solera de fundacion	ML	274.76	50.35	13,834.17
1.3	Columnas	M3	25.40	447.28	11,360.94
1.4	vigas	M3	36.22	413.74	14,984.03
1.5	Losa densa entrepiso	M2	1,708.17	43.99	75,142.40
2	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS				
2.1	Repello y afinado para forjar pendientes de losa nivel 0+09.00	M2	569.39	4.53	2,579.34
2.2	Impermeabilizacion de losa de nivel 0+09.00	M2	569.39	9.00	5,124.51
3	PAREDES				
3.1	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento.	M2	1,617.28	30.18	48,809.51
3.2	Pared de concreto 10x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	188.67	24.65	4,650.72
4	ACABADOS EN PAREDES				
4.1	Repello y afinado paredes	M2	1,442.15	6.94	10,008.52
4.2	Enchapado de Azulejo 15x15 cms, sisa c/porcelana incluye repello	M2	175.13	20.77	3,637.45
4.3	Repello y afinado cuadrados	ML	400.30	2.64	1,056.79
4.4	Pintura	M2	2,884.30	2.00	5,768.60
5	PISOS				
5.1	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	123.81	31.96	3,956.97
5.2	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico anti deslizante, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	3.50	31.96	111.86

5.3	De cemento, repellido,pulido y pintado, concreto f _c = 210 Kg/cm ² ,	M2	2,962.71	27.20	80,585.71
5.4	Piso encementado tipo acera	M2	177.27	13.97	2,476.46
6	PUERTAS				
6.1	Puerta de doble hoja, de 2.00 x 2.00m de reja metalica	C/U	6.00	529.80	3,178.80
6.2	Puerta de 1.00 x 2.00m de reja metalica	C/U	30.00	2,272.89	68,186.70
6.3	puerta de 1.00 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	6.00	2,154.40	12,926.40
6.4	puerta de 0,80x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	3.00	52.85	158.54
6.5	puerta de 1.00 x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	1.00	66.06	66.06
6.6	puerta de 0,75x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	2.00	49.55	99.10
7	VENTANAS				
7.1	Ventana de 1.00 x 0,60 de Reja metalica.	C/U	48.00	84.00	4,032.00
7.2	Ventana de 2.20 x 0,60 de Reja metalica.	C/U	12.00	184.80	2,217.60
7.3	Ventana de 1.60x 1.20 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	6.00	84.00	504.00
7.4	Ventana de 0.80x 0.60 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	3.00	21.00	63.00
8	ARTEFACTOS SANITARIOS				
8.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	27.00	65.00	1,755.00
8.2	Lava brazos de concreto forjado en sitio de 0.40x2.25 mt.	C/U	12.00	731.69	8,780.23
8.3	Urinario	C/U	24.00	50.00	1,200.00
8.4	Lavatorio Embajador tipo American Standard codigo 0300602 color blanco	C/U	3.00	45.00	135.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
9	AGUAS LLUVIAS				
9.1	Bajadas ALL Ø4" PVC	ML	36.00	12.64	455.04
10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	124.68	11.33	1,412.62
10.2	Tubería de PVC Ø 6" C-125 PSI	ML	81.08	21.91	1,776.46
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	208.56	1.77	369.15
	TOTAL				406,904.91

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA
APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO
EDIFICIO DE COMEDOR

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdicción del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate

FECHA: MARZO 2008

ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatas	C/U	30	220.94	6,628.20
1.2	Solera de fundacion	ML	176.55	31.96	5,642.54
1.3	Columnas	M3	15.54	447.28	6,948.96
2	PAREDES				
2.1	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	613.45	30.18	18,513.92
2.2	Pared de concreto 10x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	66.14	24.65	1,630.35
3	ACABADOS EN PAREDES				
3.1	Repello y afinado paredes	M2	1,232.74	6.94	8,555.22
3.2	Enchapado de Azulejo 15x15 cms, sisa c/porcelana incluye repello	M2	50.60	20.77	1,050.96
3.3	Repello y afinado cuadrados	ML	243.95	2.64	644.03
3.4	Pintura	M2	1,232.74	2.00	2,465.48
4	PISOS				
4.1	De cemento, repellido, pulido y pintado, concreto f'c= 210 Kg/cm ² ,	M2	666.70	27.20	18,134.24
4.2	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	124.51	13.97	1,739.40
4.3	Piso encementado tipo acera	M2	13.04	13.97	182.17
5	ESTRUCTURAS METALICAS				
5.1	Viga Met.VM-1, h=1,00m 2 Ang 11/2"x11/2"x3/16" Sup e Inf, Cel 2 Ø 1/2" a 60°	ML	227.22	87.56	19,895.38
5.2	Suministro e instalación de Polin "C" 6x1/16" encajuelado, incluye limpieza, aplicación de una mano de anticorrosivo negro y dos manos de pintura de aceite color blanco a soplete.	ML	809.60	12.59	10,192.86
5.3	CUBIERTA DE TECHO				
5.4	Cubierta de Zincaum calibre 24	M2	821.24	9.66	7,933.16
6	PUERTAS				0.00
6.1	Puerta de doble hoja, de 2 x 2m de reja metalica	C/U	2.00	529.80	1,059.60
6.2	puerta de 1.00 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	2.00	166.40	332.80
6.3	puerta de 1.60 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	2.00	266.24	532.48
6.4	puerta de 0,80x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	2.00	52.85	105.70

6.5	puerta de 0,70x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	6.00	46.24	277.45
7	VENTANAS				
7.1	Ventana de 2,20 x 2,40 de Reja metalica.	C/U	2.00	739.20	1,478.40
7.2	Ventana de 1,25 x 2,20 de Reja metalica.	C/U	8.00	385.00	3,080.00
7.3	Ventana de 1,30 x 2,20 de Reja metalica.	C/U	12.00	400.40	4,804.80
7.4	Ventana de 1,30 x 1,20 de Reja metalica.	C/U	7.00	218.40	1,528.80
7.5	Ventana de 2,4 x 1.20 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	7.00	126.00	882.00
8	ARTEFACTOS SANITARIOS				
8.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	8.00	65.00	520.00
8.2	Lavatorio Embajador tipo American Standard codigo 0300602 color blanco	C/U	11.00	45.00	495.00
8.3	Urinario	C/U	6.00	50.00	300.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
9	AGUAS LLUVIAS				
9.1	Bajadas ALL Ø4" PVC	ML	39.00	12.64	492.96
9.2	Canales ALL Lámina Galv. No 26	ML	43.70	12.27	536.20
10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	20.18	11.33	228.64
10.2	Tubería de PVC Ø 6" C-125 PSI	ML	52.18	21.91	1,143.26
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	73.10	1.77	129.39
	TOTAL				128,084.35

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA
APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO

EDIFICIO DE TALLERES

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate

FECHA: MARZO 2008

ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatas	C/U	12	1107.23	13,286.76
1.2	Solera de fundacion	ML	179	50.35	9,012.65
1.3	Columnas	M3	9.71	447.28	4,343.10
1.4	vigas	M3	34.08	413.74	14,100.28
1.5	Losa de entrepiso h=15cm	M2	349.52	43.99	15,375.38
2	PAREDES				
2.1	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	424.14	30.18	12,800.55
2.2	Pared de concreto 10x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	113.82	24.65	2,805.66
3	ACABADOS EN PAREDES				
3.1	Repello y afinado paredes	M2	371.11	6.94	2,575.50

3.2	Enchapado de Azulejo 15x15 cms, sisea c/porcelana incluye repello	M2	53.03	20.77	1,101.43
3.3	Repello y afinado cuadrados	ML	300.80	2.64	794.11
3.4	Pintura	M2	742.22	2.00	1,484.44
4	PISOS				
4.1	De cemento, repellido, pulido y pintado, concreto f _c = 210 Kg/cm ² ,	M2	451.48	27.20	12,280.26
4.2	Piso encementado tipo acera	M2	247.56	13.97	3,458.41
5	ESTRUCTURAS METALICAS				
5.1	Viga Met.VM-1, h=50.0 cm 2 Ang 11/2"x11/2"x3/16" Sup e Inf, Cel 2 Ø 1/2" a 60°	ML	48.00	48.86	2,345.40
5.2	Suministro e instalación de Polin "C" 6x1/16" encajuelado, incluye limpieza, aplicación de una mano de anticorrosivo negro y dos manos de pintura de aceite color blanco a soplete.	ML	301.20	12.59	3,792.11
6	CUBIERTA DE TECHO				
6.1	Cubierta de Zincalum calibre 24	M2	290.74	9.66	2,808.55
7	PUERTAS				
7.1	Puerta de doble hoja, de 2.00 x 2.00m de reja metalica	C/U	4.00	529.80	2,119.20
7.2	puerta de 1.20 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	2.00	199.68	399.36
7.3	puerta de 1,20 x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	2.00	79.27	158.54
7.4	puerta de 0,75x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	2.00	49.55	99.10
8	VENTANAS				
8.1	Ventana de 3 x 0,80 de Reja metalica.	C/U	12.00	336.00	4,032.00
8.2	Ventana de 3 x 1,80 de Reja metalica.	C/U	8.00	756.00	6,048.00
8.3	Ventana de 2 x 1,80 de Reja metalica.	C/U	6.00	784.00	4,704.00
8.4	Ventana de 1,4 x 1,80 de Reja metalica.	C/U	4.00	156.80	627.20
8.5	Ventana de 0,8 x 0,80 de Reja metalica.	C/U	12.00	89.60	1,075.20
9	ARTEFACTOS SANITARIOS				
9.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	4.00	65.00	260.00
9.2	Lava brazos de concreto forjado en sitio de 0.40x1.60 mt.	C/U	2.00	520.31	1,040.63
9.3	urinario	C/U	8.00	50.00	400.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	29.60	11.33	335.37
10.2	Tubería de PVC Ø 6" C-125 PSI	ML	9.58	21.91	209.90
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	29.86	1.77	52.85
	TOTAL				123,925.95

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO BIBLIOTECA					
UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate					
FECHA: MARZO 2008					
ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatas	C/U	10	1107.23	11,072.30
1.2	Solera de fundacion	ML	137.06	50.35	6,900.97
1.3	Columnas	M3	6.00	447.28	2,683.69
2	PAREDES				
2.1	Pared de bloque de concreto 20x20x40 , muro de retencion	M2	78.15	56.08	4,382.65
2.2	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	166.54	30.18	5,026.18
2.3	Pared de concreto 10x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	15.20	24.65	374.68
3	ACABADOS EN PAREDES				
3.1	Repello y afinado paredes	M2	181.55	6.94	1,259.96
3.2	Enchapado de Azulejo 15x15 cms, sisa c/porcelana incluye repello	M2	39.27	20.77	815.64
3.3	Repello y afinado cuadrados	ML	90.27	2.64	238.31
3.4	Pintura	M2	181.55	2.00	363.10
4	PISOS				
4.1	De cemento, repellido,pulido y pintado, concreto f'c= 210 Kg/cm2,	M2	307.17	27.20	8,355.02
4.3	Piso encementado tipo acera	M2	30.15	13.97	421.20
6	PUERTAS				
6.2	puerta de 1.20 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	2.00	199.68	399.36
6.3	puerta de 1.00 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	1.00	166.48	166.48
	puerta de 1,00x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	1.00	66.06	66.06
6.4	puerta de 0,75x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	4.00	49.55	198.18
7	VENTANAS				
7.1	Ventana de 0,80 x 0,6 de Reja metalica.	C/U	3.00	67.20	201.60
7.2	Ventana de 3,00 x 1,20 de Reja metalica.	C/U	4.00	504.00	2,016.00
8	ARTEFACTOS SANITARIOS				
8.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	4.00	65.00	260.00
8.2	Lava brazos de concreto forjado en sitio de 0.40x1.60 mt.	C/U	1.00	520.31	520.31

8.3	Urinario	C/U	4.00	50.00	200.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	9.10	11.33	103.10
10.2	Tubería de PVC Ø 6" C-125 PSI	ML	4.44	21.91	97.28
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	13.84	1.77	24.50
	TOTAL				46,146.57
PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO GIMNACIO UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate FECHA: MARZO 2008					
ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatas	C/U	10	1107.23	11,072.30
1.2	Solera de fundacion	ML	137.06	50.35	6,900.97
1.3	Columnas	M3	6.00	149.78	898.68
2	PAREDES				
2.1	Pared de bloque de concreto 20x20x40 , muro de retencion	M2	78.15	56.08	4,382.65
2.2	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	15.27	30.18	460.85
2.3	Pared de concreto 10x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	13.26	24.65	326.86
3	ACABADOS EN PAREDES				
3.1	Repello y afinado paredes	M2	67.41	6.94	467.83
3.2	Enchapado de Azulejo 15x15 cms,sisa c/porcelana incluye repello	M2	57.40	20.77	1,192.20
3.3	Repello y afinado cuadrados	ML	10.60	2.64	27.98
3.4	Pintura	M2	67.41	2.00	134.82
4	PISOS				0.00
4.1	De cemento, repellido,pulido y pintado, concreto f'c= 210 Kg/cm2,	M2	344.74	27.20	9,376.93
6	PUERTAS				
6.2	puerta de 0.80 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	1.00	132.91	132.91
	puerta de 0.60x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	1.00	39.64	39.64
8	ARTEFACTOS SANITARIOS				
8.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	3.00	65.00	195.00
8.2	Lavatorio Embajador tipo American Standard codigo 0300602 color blanco	C/U	4.00	45.00	180.00
8.3	Urinario	C/U	4.00	50.00	200.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				

10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	8.90	11.33	100.84
10.2	Tubería de PVC Ø 6" C-125 PSI	ML	15.23	21.91	333.69
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	24.13	1.77	42.71
	TOTAL				36,466.85
APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO ADMINISTRACION Y CUADRA					
UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate					
FECHA MARZO 2008					
ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatas	C/U	19	1107.23	21,037.37
1.2	Solera de fundacion	ML	223.67	50.35	11,261.78
1.3	Columnas	M3	23.9	447.28	10,690.02
1.4	vigas	M3	48.648	413.74	20,127.66
1.5	Losa de entrepiso h=15cm	M2	221.63	43.99	9,749.50
2	PAREDES				
2.1	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	523.63	30.18	15,803.15
2.2	Division de tabla yeso e= 10.0 cm	M2	409.50	18.47	7,563.47
3	ACABADOS EN PAREDES				
3.1	Repello y afinado paredes	M2	1,047.26	6.94	7,267.98
3.2	Enchapado de Azulejo 15x15 cms, sisa c/porcelana incluye repello	M2	48.64	20.77	1,010.17
3.3	Repello y afinado cuadrados	ML	266.60	2.64	703.82
3.4	Pintura	M2	1,047.26	2.00	2,094.52
4	PISOS				
4.1	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	546.06	31.96	17,452.08
4.2	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico anti deslizante, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	24.12	31.96	770.88
5	ESTRUCTURAS METALICAS				
5.1	Viga Met.VM-1, h=40.0 cm 2 Ang 11/2"x11/2"x3/16" Sup e Inf, Cel 2 Ø 1/2" a 60°	ML	62.40	41.05	2,561.52
5.2	Suministro e instalación de Polin "C" 6x1/16" encajuelado, incluye limpieza, aplicación de una mano de anticorrosivo negro y dos manos de pintura de aceite color blanco a soplete.	ML	367.20	12.59	4,623.05
6	CUBIERTA DE TECHO				
6.1	Cubierta de Zincalum calibre 24	M2	255.30	9.66	2,466.20
7	PUERTAS				
7.1	Puerta de doble hoja de vidrio ahumado de 6 mms. de espesor con marco de aluminio anodizado color hard coat de 2.00 m. x 2.00 m	C/U	1.00	504.00	504.00

7.2	puerta de 1.00 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	3.00	166.48	499.44
7.3	puerta de 1.60 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	1.00	403.20	403.20
7.4	puerta de 0.80 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	1.00	201.60	
7.5	puerta de 1.00 x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	16.00	66.06	1,056.96
7.6	puerta de 0,80x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	11.00	52.85	
8	VENTANAS				
8.1	Ventana de 2,00 x 1.20 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	33.00	126.00	4,158.00
8.2	Ventana de 1,00 x 1.20 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	2.00	126.00	252.00
8.3	Ventana de 0.80x 0.60 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	10.00	21.00	210.00
9	ARTEFACTOS SANITARIOS				
9.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	9.00	65.00	585.00
9.2	Lava brazos de concreto forjado en sitio de 0.40x1.60 mt.	C/U	15.00	520.31	7,804.69
9.3	urinario	C/U	2.00	50.00	100.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	43.98	11.33	498.29
10.2	Tubería de PVC Ø 6" C-125 PSI	ML	46.86	21.91	1,026.70
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	91.36	1.77	161.71
	TOTAL				152,443.17
PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO BODEGA GENERAL UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate FECHA: MARZO 2008					
ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatras	C/U	30	220.94	6,628.20
1.2	Solera de fundacion	ML	114.84	31.96	3,670.29
2	PAREDES				
2.1	Division de tabla verde e= 10.0 cm	M2	382.80	23.47	8,984.32
2.2	Division de tabla yeso e= 10.0 cm	M2	107.25	18.47	1,980.91
3	ACABADOS EN PAREDES				

3.4	Pintura	M2	1,232.74	2.00	2,465.48
4	PISOS				
	Columnas metalicas CM	ML	60.00	50.98	3,058.80
4.1	De cemento, repellido y pulido, concreto f'c= 210 Kg/cm2,	M2	165.57	27.20	4,503.50
4.2	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	37.65	13.97	525.97
4.3	Piso encementado tipo acera	M2	66.00	13.97	922.02
5	ESTRUCTURAS METALICAS				
5.1	Viga Met.VM-1, h=60.0 cm 2 Ang 11/2"x11/2"x3/16" Sup e Inf, Cel 2 Ø 1/2" a 60°	ML	48.00	61.58	2,955.60
5.2	Suministro e instalación de Polin "C" 6x1/16" encajuelado, incluye limpieza, aplicación de una mano de anticorrosivo negro y dos manos de pintura de aceite color blanco a soplete.	ML	809.60	12.59	10,192.86
6	CUBIERTA DE TECHO				
6.1	Cubierta de Zincalum calibre 24	M2	821.24	9.66	7,933.16
7	PUERTAS				
7.1	Portón-cortina de lámina galvanizada accionada con	SG	1.00	1350.00	1,350.00
7.2	puerta de 1.00 x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	2.00	66.06	132.12
7.3	puerta de 0,80x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	1.00	52.85	52.85
7.4	puerta de 0,70x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	3.00	46.24	138.73
8	VENTANAS				
8.1	Ventana de 2,25 x 1.20 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	1.00	126.00	126.00
9	ARTEFACTOS SANITARIOS				
9.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	2.00	65.00	130.00
9.2	Lavatorio Embajador tipo American Standard codigo 0300602 color blanco	C/U	3.00	45.00	135.00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	7.19	11.33	81.46
10.2	Tubería de PVC Ø 6" C-125 PSI	ML	8.30	21.91	181.85
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	15.89	1.77	28.13
	TOTAL				56,177.24

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA

APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO

TIENDA PENITENCIARIA

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate

FECHA: MARZO 2008

ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Zapatas	C/U	6	220.94	1,325.64
1.2	Solera de fundacion	ML	48.95	31.96	1,564.44
1.3	Columnas	M3	2.88	149.78	431.37
2	PAREDES				
2.1	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	419.80	30.18	12,669.56
3	ACABADOS EN PAREDES				
3.1	Repello y afinado paredes	M2	839.60	6.94	5,826.82
3.2	Enchapado de Azulejo 15x15 cms, sisa c/porcelana incluye repello	M2	7.56	20.77	157.02
3.3	Repello y afinado cuadrados	ML	32.80	2.64	86.59
3.4	Pintura	M2	839.60	2.00	1,679.20
4	PISOS				
4.1	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	89.12	31.96	2,848.28
4.2	Piso ceramica 41 x 41 cms.incl. zocalo ceramico anti deslizante, incluye base de concreto e=7.0 cm ref electromalla 6x6, 6/6	M2	1.98	31.96	63.28
5	ESTRUCTURAS METALICAS				
5.1	Viga Met.VM-1, h=60.0 cm 2 Ang 11/2"x11/2"x3/16" Sup e Inf, Cel 2 Ø 1/2" a 60°	ML	27.75	61.58	1,708.71
5.2	Suministro e instalación de Polin "C" 6x1/16" encajuelado, incluye limpieza, aplicación de una mano de anticorrosivo negro y dos manos de pintura de aceite color blanco a soplete.	ML	106.00	12.59	1,334.54
6	CUBIERTA DE TECHO				
6.1	Cubierta de Zincalum calibre 24	M2	88.60	9.66	855.88
7	PUERTAS				
7.1	puerta de 1.00 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	3.00	166.48	499.44
7.2	puerta de 1.20 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	1.00	199.68	199.68
7.3	puerta de 0,80x 2,00m doble forro de plywood banak de 4mms, color caoba con sellador y barniz mate, mocheta y estructura de riostra de madera de 2" x1".	C/U	11.00	52.85	581.33
8	VENTANAS				
8.1	Ventana de 1,20 x 1.60 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	5.00	268.80	1,344.00

8.2	Ventana de 0,60 x 0,40 m de celosia de vidrio claro y perfilera de aluminio anodizado natural	C/U	1.00	56.00	56.00
8.3	Ventana de 0.80x 0.60 m de reja metalica	C/U	1.00	67.20	67.20
9	ARTEFACTOS SANITARIOS				
9.1	Inodoro renaissance 6L tipo American Standard codigo 2147552 color blanco	C/U	1.00	65.00	65.00
9.2	Lava brazos de concreto forjado en sitio de 0.40x1.60 mt.	C/U	1.00	520.31	520.31
9.3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
10	AGUAS NEGRAS				
10.1	Tubería de PVC Ø 4" C-125 PSI	ML	5.80	11.33	65.71
11	AGUA POTABLE				
11.1	Tubería de PVC Ø 1/2" C-315 PSI	ML	6.40	1.77	11.33
	TOTAL				33,961.34

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA
APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO
BASURERO

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate

FECHA: MARZO 2008

ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	PAREDES				
1.1	Solera de fundacion	ML	20.54	31.96	656.46
1.2	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	61.62	30.18	1,859.69
2	PISOS				
2.1	Piso encementado tipo acera	M2	25.34	13.97	354.00
3	ESTRUCTURAS METALICAS				
3.1	Suministro e instalación de Polin "C" 6x1/16" encajuelado, incluye limpieza, aplicación de una mano de anticorrosivo negro y dos manos de pintura de aceite color blanco a soplete.	ML	29.00	12.59	365.11
4	CUBIERTA DE TECHO				
4.1	Cubierta de Zinalum calibre 24	M2	26.56	9.66	256.57
5	PUERTAS				
5.1	puerta de 2.00 x 2.00m, metalica, con forro de lamina y marco de angular.	C/U	3.00	332.96	998.88
	TOTAL				4,490.71

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA
APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO
EXCLUSA

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate

FECHA: MARZO 2008

ITEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO \$	SUB-TOTAL \$
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1.1	Solera de fundacion	ML	20.5	31.96	655.18
1.2	Losa densa	M2	25.32	43.99	1,113.83
2	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS				

2.1	Repello y afinado para forjar pendientes de losa nivel 0+09.00	M2	25.32	4.53	114.70
2.2	Impermeabilizacion de losa de nivel 0+09.00	M2	25.32	9.00	227.88
3	PAREDES				
3.1	Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm ref vert.Ø 1/2" @ 60 cm horiz.Ø 1/4" @ 40 cm inc solera intermedia y coronamiento	M2	65.60	30.18	1,979.81
4	PISOS				
4.1	De cemento, repellido,pulido y pintado, concreto f _c = 210 Kg/cm ² ,	M2	24.85	27.20	675.92
5	PUERTAS				
5.1	Puerta de 1.00 x 2.00m de reja metalica	C/U	2.00	2,272.89	4,545.78
6	VENTANAS				
6.1	Ventana de 1.20 x 2,20de Reja metalica.	C/U	2.00	369.60	739.20
	TOTAL				10,052.29

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA
APLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO
CASA DE MAQUINAS

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate

FECHA: MARZO 2008

ÍTEM	PARTIDA	UNI	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
				#¡REF!	
1	CISTERNA				
1.01	Excavacion	M3	1135.00	4.87	5,527.45
1.02	Soleras SF-C 80x30, 6#4, est. 3 @15	ML	89.20	59.81	5,335.05
1.03	Columnas C-1, 30x30, 4#8, est. #3 @15	ML	32.00	59.19	1,894.08
1.04	Columnas C-2, 20x40, 6#8, est. #3 @15	ML	60.00	54.92	3,295.20
1.05	Losa inferior, h=0.20, #4@30, a.s.	M2	210.20	68.89	14,480.68
1.06	Losa superior, h=0.15, #4@30, a.s.	M2	210.20	49.77	10,461.65
1.07	Viga VC-1, 20x40, 4#4, est. #3 @15	ML	120.00	29.52	3,542.40
1.08	Viga VC-2, 20x40, 4#5, est. #3 @15	ML	58.20	31.32	1,822.82
1.09	Tapaderas metalicas 60x60 cms contramarco angular de 1-1/2"x1-1/2"x3/8", con forro de lámina de hierro de 1/8". Bisagra, haladera y pasador de acuerdo a detalles de hoja MA1-A-06	C/U	2.00	55.00	110.00
1.10	Detalle de cárcamo de 40x40x40cms	C/U	2.00	35.65	71.30
1.11	Paredes de block de 20	M2	357.00	39.58	14,130.06
1.12	Valvula y flotador	C/U	3.00	25.00	75.00
1.13	Repello y afinado paredes y piso	M2	567.20	6.94	3,936.37
1.14	Impermeabilizado de paredes y piso	M2	567.20	9.00	5,104.80
1.15	Media cana en esquinas horizontales y vert	ML	137.20	4.00	548.80
1.16	Desalojo	M3	1345.30	4.23	5,690.62
1.17	Estribos tipo escalera para cisterna	c/u	9.00	10.00	90.00
	SUB TOTAL CISTERNA			0.00	76,116.28
2	CASA DE MAQUINAS				
2.01	Excavacion	M3	20.00	4.87	97.40
2.02	Viga VF-1, 30x50, 2#8+2#6, est. #3@15	ML	63.80	48.50	3,094.30
2.03	Pilotes P-2	ML	210.00	31.57	6,629.70
2.04	Columnas 20x40, 4#5, est. #3@15	ML	40.00	45.46	1,818.40
2.05	Vigas VC, 15x40, 4#4, est. #2 @15	ML	36.80	24.08	886.14
2.06	Vigas VC-1, 20x50 4 #5, est. #3@15	ML	19.50	35.35	689.33

2.07	Mojinete 15x40, 4#4 est.#2@15cms.	ML	8.00	24.08	192.64
2.08	Piso encementado tipo acera	M2	103.70	13.97	1,448.69
2.09	Vigas macomber VM-1, 4 ang. de 1 1/2"x 1 1/2" x3/16" cel. 2 ø #4 @60	ML	9.00	38.75	348.75
2.10	Vigas macomber VM-2 h=30 cms. 4<11/2x11/2x3/16	ML	7.00	39.09	273.63
2.11	Placas de conexion CX-1, 15x15,e=1/4", 1 perno de 1/2" grado 60	C/U	6.00	25.76	154.56
2.12	Placas de conexion CX-2, 25x35, e=1/2", 4 pernos de 5/8" grado 60	C/U	4.00	60.76	243.04
2.13	Polines 2C de 4" t=1/16"	ML	121.80	9.84	1,198.51
2.14	Canal de aguas lluvias	ML	20.00	12.27	245.40
2.15	Cubierta de techo	M2	120.00	10.41	1,249.20
2.16	Paredes de 15, 0.20 m. de bloque mas 2.20m. de estructura de tubo y malla ciclon 84.60 m2	ML	35.25	54.11	1,907.38
2.17	Paredes de bloque de 15, bloque visto y sisado	M2	159.20	24.30	3,868.56
2.18	Ventanas de barra de acero liso ø 5/8" @ 15 cm vertical, marco de pletina de 3x1/4"	C/U	8.00	129.13	1,033.04
2.19	Puerta de malla ciclon plastificada con estructura de tubo de acero de ø 4"de 2.0 x2.10 m	C/U	4.00	125.00	500.00
2.20	Viga VF-2, 20x50, 2#8+2#6, est. #3@15	ML	23.10	63.80	1,473.78
2.21	Viga VF-3, 20x20, 4#3 est.#2 @15	ML	2.52	63.80	160.78
2.22	Puerta de dos hojas, de 2.40 x1.00 m cada hoja, con malla ciclón calibre 9 con marco de tubo de acero de ø 2" y con cruceros de tubo de acero de Ø 1 1/2" y pasador y haladera (según detalle de plano CO-A-09).	c/u	4	200.00	800.00
SUB TOTAL CASA DE MAQUINAS					28,313.23
SUB TOTAL CASA DE MAQUINAS Y CISTERNA					104,429.51
PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA REPLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO INSTALACIONES ELECTRICAS UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate FECHA: MARZO 2008					
1	INSTALACIONES ELECTRICAS CASETA DE	SG	1	SG	686.40
2	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES	SG	1	SG	665.16
3	ACOMETIDA PRIMARIA	SG	1	SG	4,798.80
4	SUBESTACION PRINCIPAL	SG	1	SG	18,267.29
5	GENERADOR	SG	1	SG	50,072.23
6	TABLEROS GENERALES	SG	1	SG	5,059.07
7	ACOMETIDAS PRINCIPALES	SG	1	SG	13,518.09
8	ACOMETIDAS A EDIFICIOS	SG	1	SG	500,891.94
9	ILUMINACION EXTERIOR	SG	1	SG	174,150.51
10	REDES DE TIERRA	SG	1	SG	3,864.48
TOTAL					771,973.97

PROYECTO: ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE MODULO TIPO PARA FASE DE CONFIANZA REPLICABLE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO

INSTALACIONES ELECTRICAS

UBICACIÓN: Calle a cantón Talcomunca, Jurisdiccion del Municipio de Izalco,Departamento de Sonsonate

FECHA: MARZO 2008

1	INSTALACIONES ELECTRICAS CASETA DE	SG	1	SG	686.40
2	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES	SG	1	SG	665.16
3	ACOMETIDA PRIMARIA	SG	1	SG	4,798.80
4	SUBESTACION PRINCIPAL	SG	1	SG	18,267.29
5	GENERADOR	SG	1	SG	50,072.23
6	TABLEROS GENERALES	SG	1	SG	5,059.07
7	ACOMETIDAS PRINCIPALES	SG	1	SG	13,518.09
8	ACOMETIDAS A EDIFICIOS	SG	1	SG	500,891.94
9	ILUMINACION EXTERIOR	SG	1	SG	174,150.51
10	REDES DE TIERRA	SG	1	SG	3,864.48
	TOTAL				771,973.97

GLOSARIO DE PALABRAS

Acucioso: Diligente, solícito, presuroso.

Alcaide: proviene del árabe *al-qaid*, (el capitán). "*Qad*" proviene del verbo *qad*, o sea "mandar"

Amotinamiento: Levantamiento violento contra la autoridad constituida

Cacheo: Registro sobre la ropa

Cognitivo: modo habitual de procesar información.

Coerción: Represión, sujeción

Cuadra: se le denomina cuadra al área destinada para custodios de una cárcel, la cual está compuesta por dormitorios, cocina, comedor, baños, área de descanso o estar.

Disciplina atemperada: Disciplina moderada

Delito doloso: Es el delito cuando el agente quiere que se produzca total o parcialmente el resultado o cuando actúa, o deja de hacerlo, pese al conocimiento de la posibilidad de que ocurra otro resultado cualquiera de Orden antijurídico.

Disuasivo: Inducir, mover a alguien con razones a mudar de dictamen o a Desistir de un propósito.

Dialéctico: Sucesión ordenada de verdades o razonamientos que derivan unos de otros.

Empatía: Identificación mental y afectiva de un sujeto con el estado de ánimo de otro.

Etimología: Origen de las palabras, de su forma y de su significado

Expectación: Espera, generalmente curiosa o tensa, de un acontecimiento que interesa o importa.

Exención: Liberación de una carga, culpa, obligación, etc.

Ecónomo: es la persona que se encarga de llevar la contabilidad de un lugar o empresa.

Exclusas: se le denomina así a cuartos de control de vigilancia que van en ciertas áreas para revisión de internos cada vez que entran o salen de un lugar.

Etimología: Origen de las palabras, de su forma y de su significado

Exención: Liberación de una carga, culpa, obligación, etc.

Garitones: se le llama así a las torres de vigilancia dispuestas a cada cierta distancia en el perímetro de un centro penal.

“Hombre muerto”: separación interna con alambre de púas paralela al perímetro cerrado de una cárcel o muro perimetral, especialmente en el área de internos reclusos.

Infamante: Que causa deshonra.

Incólume: Adj. Sano, sin lesión, ni daño: salió incólume del accidente

Introyección: Mecanismo de defensa por el que se hacen propios rasgos de la personalidad de algún sujeto.

Locus de control: es un rasgo de personalidad propuesto a partir de la teoría del aprendizaje social

Microclima: clima local de características distintas a las zona en que se Encuentra

Modulo tipo: Pieza o conjunto unitario de piezas que se repiten o encajan en Una construcción de cualquier tipo.

Los módulos, al igual que las clases, son "espacios" en los cuales se incluyen Declaraciones de variables, procedimientos, funciones, etc.

Prerrogativas: Privilegio, gracia o exención que se concede a alguien por su situación o cargo.

Requisa: Revista o inspección de las personas o de las dependencias de un establecimiento.

Regimental: sistema formado por varios regimientos, que forman parte de una misma unidad

Tutores: personal encargado de dar seguimiento al comportamiento y actividades realizadas por internos en una cárcel.

Vejatorios: Maltrato, humillación causada a otra persona

BIBLIOGRAFIA

- **Plazola** Cisneros, Alfredo, *“Arquitectura Habitacional”*, 5ª. Edición, México, Limosa 1992, volumen I y II.
- **Bazant** S., Jan, *“Manual de Criterios de Diseño Urbano”*, 3ª edición, México, Trillas, 1,986.
- Ministerio de Gobernación, Dirección General de centro Penales, *“Ley Penitenciaria”*, El salvador 1998.
- Ministerio de Gobernación, Dirección General de centro Penales, *“Reglamento General de la Ley Penitenciaria”*, El salvador 2000.
- Ministerio de Gobernación, Dirección General de centro Penales, *“Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos”*, ONU, 1990.
- Ministerio de Gobernación, Dirección General de centro Penales, *“Reglas Mínimas para el Tratamientos de los Reclusos”*, ONU, 1995.
- Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, *“Ley de Urbanismo y Construcción”*, El Salvador, febrero de 1992.
- Departamento de Catastro, Alcaldía Municipal de Izalco, *“Monografía del Municipio de Izalco”*
- **Joachin** Mata, Luz Hidalma, tesis *“La violación de algunos principios constitucionales como consecuencia de aplicación de las restricciones a la libertad ambulatoria, visita familiar e intima a la que son sometidos los condenados del centro penal de Metapán”*, Universidad de El Salvador, abril de 2003, 96 pag.
- **Castillo** Cabrera, Marta Alicia, tesis *“Efectividad y aplicación de las fases de ejecución de la pena en los internos del centro penal de Metapán durante el primer semestre de 2001”*, Universidad de El Salvador, septiembre de 2001, 127paginas.
- Dirección General de Centros penales, *“Informe sobre el diagnostico preliminar de la situación el sistema penitenciario de El Salvador”*, abril 2007
- Entrevista, Lic. Edis Rodríguez, encargado de fase de confianza, Dirección General de Centro Penales, mayo de 2007.

- Entrevista, Cap. Juan Ramón Arévalo Cuellar, Director de centro Penal La Esperanza, junio de 2007.
- [http://www.cesta-foe.org/recursos/pdfs/Ley de medio ambiente.pdf](http://www.cesta-foe.org/recursos/pdfs/Ley_de_medio_ambiente.pdf), mayo 2007.
- <http://www.gobernacion.gob.sv/eGobierno/SeccionesPrincipales/Direcciones/CentrosPenales/CentrosPenitenciarios/>, mayo 2007.